ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°275-2023

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Yahaira Arias Alfaro, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona, del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya. Ausentes: Vera Bejarano Rojas, Marvin Villegas Bejarano, Andrea Granados Acuña, Maureen Garita Córdoba, José Carlos Víquez Gómez, Vera Bejarano Marín, José René Campos Fuentes, Jorge Morales Zúñiga, José Manuel Morales Valverde, Hellen Castro Navarro, Greivin Fernández Monge, Vinicio Alvarez Morales, Eduardo Robles Navarro y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1. -ACUERDO DEL ACTA 266-2023, ARTÍCULO 2. -OFICIO AM-INF-273-2023, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO PL-OF-118-2023. DE PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2024, PRESUPUESTO 2024 Y DOCUMENTACIÓN ANEXA. ----------

El presidente indica: Buenas tardes a todos. Vamos a dar inicio al ser las 4:31, a la sesión extraordinaria convocada por el señor alcalde municipal, dónde como único punto para este miércoles 27/09/2023 a las 4:30, dice como único punto, acuerdo del acta 266-2023. Artículo 2, oficio AM-INF-273-2023, sobre la remisión del oficio PL-OF-118-2023, presentación del plan anual operativo 2024, presupuesto 2024 y documentación anexa. – El regidor Alfonso Víquez indica: Buenas noches, buenas tardes, es que la costumbre, es inusual, que convoquen a las 4:30 a este Concejo Municipal, pero hemos visto cosas muy inusuales últimamente. Quisiera decir que están convocando conocer el acuerdo, pero tengo entendido que ese tema está en la comisión. Entonces, pareciera que lo que debió haberse convocado es la avocación del asunto. Entonces me parece a mí, que un error no; en la convocatoria no permitiría conocer la avocación que es necesaria, salvo que haya un acuerdo aquí de este Concejo Municipal, entonces me parece que, sin entrar en detalles por el fondo de los otros temas, me parece que no se está convocando la avocación, salvo que se interprete que se está convocando la avocación, o que por el fondo, alguien presente una moción para avocar el tema, porque está en la corriente de una comisión, que dicho sea de paso de una vez hay que decir que, esa comisión no ha rendido un dictamen, y que el alcalde, dicho con todo respeto, no tiene facultades para, unilateralmente avocar un asunto, salvo que me digan que una norma del Concejo, en el código municipal o en el reglamento que así lo disponga. La avocación es una potestad del Concejo que tiene que hacerlo en atención a las reglas vigentes y en atención a lo normado. Entonces, básicamente son 2 cosas, primero que no está convocada la avocación como tal, no sé si al ser una sesión extraordinaria y por favor doña Guissella, esto que se le va a reportar a la Contraloría de todos modos con el acta, quede

claramente establecido, no se convocó expresamente la avocación, se convocó conocer un acuerdo, pero no se está solicitando expresamente la avocación; al ser una sesión extraordinaria, si lo que se pretende es avocar, tendría que el Concejo tomar un acuerdo para incorporar la avocación en el orden del día. Y, como se sabe, tal avocación requiere una mayoría determinada en primer lugar y en segundo lugar, la avocación es absolutamente necesaria para eventualmente, entrar a conocer el tema del proyecto presupuesto, porque lo reitero, está en la corriente de una comisión, este Concejo no lo ha avocado, y no puede el alcalde unilateralmente invadir competencias del Concejo y tener por avocado un asunto, que por favor se consigne en el acta. – La regidora Solano Nancy Solano indica: Voy a referirme un poco porque el regidor Víquez empezó haciendo alusión sobre la comisión, y me parece que tampoco recuerda lo que pasó el año pasado, que, también se explicó en la sesión del año pasado, cuando se conoció el presupuesto en este mismo Concejo Municipal. En el reglamento del Concejo Municipal, hay un artículo que ahorita no lo preciso, pero sí refiere que la comisión de Hacienda y Presupuesto tiene una fecha límite para conocer o para dictaminar más bien, el presupuesto. Y como ustedes saben y yo bueno, nosotros dentro de la comisión, y yo que lo mencione aquí en el Concejo, hicimos un cronograma, donde pues agendamos todas las fechas de reunión y todos estuvieron debidamente informados; como pasó el año pasado, pasó este año, lamentablemente por más esfuerzo que hizo la comisión y bueno, yo creo que aquí incluso estuvo Doña Mariana, que asistió casi a todas las sesiones, conocimos el presupuesto, recibimos a todas las personas, a los funcionarios y funcionarias que defendieron, incluso recibimos a los sindicatos, a varias personas. Lo que pasa es que al final, no tuvimos quórum en reiteradas ocasiones, y no pudo dictaminar, o sea llegamos al 20 de septiembre sin un dictamen de la comisión, entonces no es que la comisión no dictaminó, es que la comisión no tuvo quórum para dictaminar, a pesar de que nos presentamos tres regidores en la mayoría de las sesiones, entonces hay que dejar eso en claro y para efectos como sucedió el año

pasado, ya eso no está en el corriente de la comisión y ustedes saben que el presupuesto es una responsabilidad de este Concejo Municipal. Una responsabilidad que tenemos con las personas funcionarias y que también tenemos con el pueblo de Cartago, entonces evidentemente, hay que salvaguardar toda la integridad de esta herramienta de trabajo. Y, por ende, está este artículo también para poder justamente salvaguardar el que se pueda contar con un presupuesto y que se puedan cumplir con las fechas establecidas para notificarlo a la Contraloría, entonces yo nada más quiero dejar eso en claro, esto ya no está en la comisión porque se venció el plazo. Esto ya es responsabilidad del Concejo Municipal. – El alcalde Mario Redondo indica: Lo ha indicado muy bien la regidora Nancy Solano, presidenta de la comisión de Hacienda. El plazo de la comisión según el artículo 60 del reglamento ya venció el pasado 20 de septiembre. La comisión ya no tiene nada que conocer al respecto y por disposición legal, le corresponde a este Concejo Municipal conocer, como ya lo dijo también doña Nancy, la administración cumplió enviando al Concejo Municipal en tiempo y forma el proyecto de presupuesto, previendo los ingresos y gastos para el 2024 y para la correcta operación de la municipalidad; venimos hoy a solicitar a este Concejo Municipal la aprobación de ese proyecto de presupuesto, para salvar responsabilidades de parte de la administración en todos los extremos y esperamos que obviamente, se pueda analizar en todos sus extremos y pueda ser aprobado como corresponde. Además, hay un criterio de hace un año exactamente, porque hace un año tampoco dictaminó en tiempo la comisión y en esa ocasión, el encargado del área legal indicó expresamente que no se puede avocar algo que no corresponde al Concejo, una vez vencido el plazo reglamentario, de ahí que me parece que queda claro y solicitamos al Concejo Municipal proceder como corresponde. No está de más indicar señoras y señores, que por decisiones de este Concejo Municipal del lunes pasado, hay componentes que no se podrán incorporar en la propuesta que estamos haciendo, de ahí que cualquier aprobación al respecto, no podrá comprender variables que ya el Concejo

decidió la semana pasada, no la semana pasada, este lunes; que nosotros lamentamos y creemos que son producto de desconocimiento o cualquier otro tipo de error, que creemos que van a afectar a los empleados municipales negativamente, impidiéndoles proceder con aumentos para el año entrante o congelando desde ahora, todos los salarios de los empleados municipales. Un error que lamentamos se haya cometido pero bueno, ya sobre eso no podemos hacer nada; ahora lo que nos corresponde es proceder con la tramitación del proyecto, que es importante, porque es lo que puede garantizar la buena operación de la municipalidad. Hay que comprar hidrómetros. Hay que entrarle a las vías, no se podrá hacer si no se aprueba el presupuesto. Queríamos aprovechar el verano que, obviamente es para apoyar a los agricultores en que pueda mejorarse sus rutas y es donde mejor se pueden reparar las vías. Hay una resolución de la Sala constitucional que nos obliga a actuar sobre la planta de tratamiento y el presupuesto incluye recursos para avanzar en esa dirección, avanzar con los estudios, y hay otra serie de disposiciones a las que la municipalidad incluye administración y Concejo Municipal, está obligado a cumplir, en caso de que este Concejo resuelva afirmativamente, podremos cumplir; en caso de que haya una mayoría que no lo determine así, se estará poniendo en incumplimiento a la municipalidad y yo quisiera que ojalá, prive la sensatez y la responsabilidad ante los cartagineses. Repito, los temas en que hubiese, que había objeción relativos a las plazas que se creaban, ocho, las transformaciones que se hacían o recalificaciones fueron descartados por decisiones del pasado lunes, de ahí que lo que queda simplemente es el resto, en donde definitivamente una aprobación simplemente es validar las propuestas de los gastos previstos. – La regidora Andrea Guzmán indica: Ya que estamos haciendo apreciaciones de años anteriores, yo sí quisiera que recordáramos que antes del cambio en la cantidad de integrantes en la comisión de Hacienda y Presupuesto, se tenía una cortesía que se dejó, y que esto nos facilitaba algunas personas participar. Y era que antes de hacer cualquier sesión extraordinaria, como antes sí era uno importante para el

quórum, consultaban el día y la hora en que podíamos, por lo menos se consensuaban, cuando se podría hacer una extraordinaria. Ahora no, ahora nada más se nos convoca. Ahora es que muchas veces se nos hace muy difícil. Lo mismo pasó con las sesiones para el análisis de este presupuesto; en años anteriores se trabajó incluso los fines de semana, lo cual hacía más factible para las personas que tenemos un horario laboral participar. Este año pues se hizo lo que se pudo. Asistimos a las que pudimos, pero esas cosas dejaron de pasar y también con respecto al quórum, al subir el quórum y pasarlo de 5 a 6 personas, también sube la cantidad de integrantes, también aumenta la cantidad de quórum para poder realizar estas sesiones. Entonces creo que todos esos factores también son importantes, porque creo que sería muy injusto decir, como se dijo aquí, por lo menos de mi parte los 3 años anteriores, dadas esas condiciones, si pude participar en las comisiones; este año por estas causas, en realidad materialmente era imposible. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Como uno no puede pretender siempre memorizar los últimos 3 años, a mí me gusta guardar la información. Es curioso que, en esta comisión, por vencido el plazo lo que explica doña Nancy, ya es un tema que es responsabilidad del Concejo Municipal, lo respalda don Mario. Resulta que, en la comisión de Asuntos Sociales, nos pasó justamente lo mismo. Vino el tema de las becas, había que asignarlo a la comisión, se le venció el tiempo y para traer ese informe acá y que fuera un tema que definiera el Concejo Municipal, porque si no los chicos se quedaban sin becas, fue algo que se presentó mediante una moción para avocarlo y eso también se repitió en la comisión especial de la convención colectiva. De hecho, inclusive, revisando un poco, estaba leyendo un mensaje de don Jonathan en nuestro chat, donde nos dijo, que todo el trabajo de la comisión lo hizo bien, que ahora es responsabilidad del Concejo poder avocar ese tema para que fuera discutido en el Concejo Municipal, entonces son tres comisiones, a las tres comisiones les llegó el término. Y las tres comisiones, dos de ellas tuvieron un tratamiento, requirieron de una moción para que se avocara el tema acá al Concejo Municipal; en este

caso la sesión extraordinaria, como indica don Alfonso, no indica que se va a avocar el tema, sino que automáticamente lo está tomando. Entonces me genera la duda doña Guisella, porque para ciertos temas las comisiones sí pueden traerse un tema acá a discusión del Concejo mediante una avocación y en otros simplemente no es necesario, porque por lo que acaba de decir don Mario que cuando una comisión ya le vence su término, no es necesario que se avoque el tema acá, sino que automáticamente cae en resorte del Concejo Municipal y en las otras dos oportunidades, si requirió de ese proceso y se hizo una moción y se hizo una votación y son tres comisiones y no tienen nada diferente. Agradecería si me puede explicar eso. – El presidente municipal indica: Nada más quiero decirles a los miembros de este Concejo Municipal que cuando me levantan la mano, yo normalmente voy escribiendo aquí en el orden para que ustedes sepan de que, veo a la derecha, veo a la izquierda y veo al frente también por aquello. Ya pasó doña Andrea, ya pasó Doña Evelyn, doña Nancy con su segunda apreciación, don Alfonso con el segundo y doña Beleida.- La regidora Nancy Solano indica: Gracias señor presidente, solamente para dejarle claro, tal vez a doña Andrea Guzmán que ahora hacía un poco de reflexión sobre la comisión. Bueno vamos a ver, claramente el proceso de presupuesto, yo creo que doña Andrea eso lo sabe o no sé en lo que ha estado en la comisión, pero no es una decisión antojadiza de la Presidencia, como poner esas fechas ya porque nos gusta, si no es que se pregunta al área de planeamiento, de acuerdo también a cómo ha sido estructurado el presupuesto. Obviamente habrá áreas que son más complejas que otras. Entonces, se propone un cronograma, y también dependiendo obviamente de la fecha que llegue el presupuesto a este Concejo Municipal y se planifica de manera que quede con suficiente antelación para que justamente no pase lo que pasó esta vez y la vez pasada. Efectivamente doña Andrea, el primer año este que nos tocó en la comisión conocer el presupuesto, que fue el del 2021, se hizo un fin de semana, o más bien varios sábados. No, no recuerdo, pero sí fue muy intenso, que son horas de vida familiar, que

también los funcionarios y funcionarias tienen que sacar. A veces se tenían que quedar aquí horas de horas, un sábado, un domingo, incluso recuerdo, y tampoco era un tema justo y de hecho, yo escuché a muchas personas que si decían bueno, si pueden acomodarlo diferente porque ciertamente era muy cansado, y no era justo porque son horas que tampoco al final se pueden pagar, entonces lo que hemos tratado de hacer con el paso de los años, es poder acomodarlo de mejor manera. De todos modos, la Comisión de Hacienda y presupuesto desde siempre, antes de que llegáramos nosotros estaba a las 4:15 de la tarde. Hay comisiones que están a esa hora y comisiones que están a las 5:00 de la tarde; obviamente la Comisión de Hacienda tiene que estar un poco también más temprano, porque es una comisión que lleva muchos temas, igual que la de Gobierno de administración. Entonces, esta vez se acomodó de manera que pudiéramos sacarlo en varias sesiones, viniendo aquí en las tardes, e incluso aprovechando que antes veníamos a Concejo u otros días, lo acomodábamos de manera que tuviera esa facilidad y tampoco dejar a las personas funcionarias, pues sacarla un día entero del fin de semana, entonces justamente fue por eso que lo acomodamos de esa forma; diay a veces se pierde la conexión también con las personas que tienen tres años o menos de no venir a la comisión, entonces a veces es complicado y tenemos una responsabilidad los miembros de la comisión y esta presidencia tiene una responsabilidad también muy grande, entonces yo, pues también tengo que jugar con lo que tenemos, y eso ha sido así, entonces nada más quería dejarse su claro. – El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, efectivamente, yo he reclamado que en esa comisión se ha resuelto, al igual que hoy, convocar en unos horarios que son muy complicados para algunas personas. Habrá gente que trabaja en sector privado y que tiene problemas, pero no va a tener superposición horaria. Habrá gente que trabaja en el sector público que sale más temprano y no tiene superposición horaria, pero hay gente trabaja en sector público y que podría tener superposición o que tiene un espacio muy limitado para el desplazamiento. Que nada más quiero decir, que el año pasado doña Nancy

precisamente, propuso una moción de avocación de presupuesto, y don Wilbert, que fue el asesor legal en esa ocasión, que no me acuerdo, si esa fue la ocasión en que se dieron tres asesorías diferentes en 20 minutos o tres criterios diferentes por parte del mismo asesor en 20 minutos, no lo recuerdo, me parece que pudo haber sido esa, expresamente don Wilberth dice: La avocación es un Instituto del Derecho Administrativo que consiste, para decirlo en palabras coloquiales, quitarle el mandato que se le había dado a otro para conocerlo yo, y obviamente quién lo puede hacer es el Concejo. No puede hacerlo una comisión, sino que lo hace el mismo Concejo; eso no lo dijo Alfonso Víquez, lo dijo Wilberth Quesada, asesor legal en ese momento. Entonces yo creo que, es clara la posición de la asesoría legal, que lo mencionó creo que don Mario, lo que pasa es que don Mario dice no corresponde con la literalidad del acta, don Mario interpreta distinto las palabras de don Wilberth, pero igual no, no hay problema, lo que yo si rechazo don Mario es que la responsabilidad no es de nosotros, la responsabilidad es de ustedes, por estar presentando documentos a última hora, por dejar documentos en el escritorio de la alcaldía durante más días de lo razonable, por estar convocando sesiones a deshoras, y no importa, será la Contraloría la que defina quién es el responsable. Pero yo rechazo la responsabilidad, porque claro, ahora es muy fácil, hacen todo mal, hay una incompetencia en esto, hay una impericia en esto, convocan a una sesión con 25 minutos de anticipación y resulta que es culpa de nosotros. No don Mario, que cada palo aguante su vela. Y yo sé que usted es muy dado a amenazar últimamente, verdad? aunque ayer lo amenazaron a usted muy feo, pero yo lo que quiero decirle es que yo rechazo la responsabilidad, por un problema de impericia de la administración. Yo creo que lo resuelva la Contraloría, pero nosotros hemos venido a todas las sesiones del Concejo a discutir y si entráramos por el fondo, ese presupuesto tiene serios problemas que harían que nosotros le votamos en contra. Reitero, si ustedes quieren avocarlo, avóquenlo, yo no tengo ningún problema; yo voy a votar en contra de la avocación porque creo que es ilegal. Creo que no está convocada. Pero no

importa, no hay ningún problema. Yo sé que hay aquí un grupo de regidores que están en una posición que es válida, que es completamente respetable, pero hay otros que no queremos que nos metan con cuchara las cosas, y por más muecas, risas, insultos, malacrianzas, pachucadas, doña Grettel lo hace muy divertido, me dice payaso, pero a veces la gente se auto retrata. El tema es que esa es la posición nuestra, esa es la posición nuestra, con irrespetos, con matonismos no van a lograr nada y le voy a decir algo don Mario, se podría lograr más como una llamada telefónica, se podía lograr más con un acercamiento de otra naturaleza, no mandando gente, no mandando terceros a llevar mensajes, y eso es algo que yo rechazo categóricamente, y que de ninguna manera vamos a asumir una responsabilidad ajena, yo embarazos ajenos no los asumo.- La regidora Beleida Madriz indica: Yo quiero también salvar mi responsabilidad. No es mi responsabilidad que, en la comisión de Hacienda, como mencionó la compañera Andrea, se perdiera la gentileza, la amabilidad y la cortesía. Yo le pregunto a doña Nancy, qué es la presidenta, cuántas veces usted se acercó a mí a preguntarme, después de que se le envió un oficio y aquí a viva voz mencioné que yo soy una mujer que tengo que trabajar, porque tengo mis obligaciones, y yo no puedo dejar mi trabajo tirado; yo necesito trabajar y se lo externé a usted, a la comisión y a todos aquí y don Mario lo sabe perfectamente. ¿Y cuántas veces usted tuvo la capacidad por lo menos, de contestarme la nota o de decirme, hagamos algo para que usted pueda participar de la comisión? nunca, nunca, nunca lo hizo. Entonces ahora no vengan a decir que son culpables los que no llegan a la comisión, porque sabe que, lo hacen a propósito, para que uno no pueda llegar; es que yo no me puedo desplazar por arte de magia, porque yo tengo que trabajar y tengo que cumplir un horario, igual que lo hacen la mayoría de las personas que trabajan, pues en trabajos públicos, no podemos desatender esas cosas, entonces salvo mi responsabilidad, no es mi culpa. Entonces, quiero dejar en claro eso y que también nunca nadie de la comisión se acercó para decirme de verdad, veamos a ver cómo hacemos para que usted pueda participar, porque yo sí quería

participar de la comisión, nunca quise renunciar tampoco, porque yo quería estar en esa comisión. Y, efectivamente hay muchísimos errores en este presupuesto que se está por aprobar. Que, dicho sea de paso, también vamos a estar votando negativo, porque hay muchos errores, pero no vamos a entrar en ese momento por el fondo. – El regidor Marcos Brenes indica: Primero, dice doña Beleida que a ella le hubiera gustado participar. El año pasado se le comunicó a ella, se conversó con ella, se cambiaron los horarios para sábado y domingo para que pudiera participar y también quedó mal. Nunca llegó. Es más, a esta comisión que inclusive la anterior sesión fue a las 5:00 de la tarde y se convocó, tuvieron oportunidad, o sea, es más y todavía voy más allá, ella participaba, ella investigaba, ella consultaba, preguntaba. Tenían a los técnicos aquí enfrente para consultarles y, sin embargo, ningún año ha votado positivo el presupuesto, o sea, milagros no tampoco, verdad? O sea, no, no hay por dónde, porque al final se nota que don Alfonso y doña Beleida vinieron a hacer el trabajo sucio acá, de no aprobar ningún presupuesto, de atravesarle el caballo a la administración, para que la administración quedara mal. Juego sucio, que no les gusta, pero lo han hecho. Lo han hecho así de sencillo, entonces, por más que se les intente convencer, por más el acercamiento que se quiera hacer, por más que se quiera dialogar con esta gente, queda claro que es, entre comillas es perder el tiempo, por qué?, Porque no hay forma que razonen de la necesidad de la institución y de Cartago, porque no le hace ningún daño a la administración, es a Cartago; no sé si es que les chima ver las carreteras en mejores condiciones. No sé si les chima…El regidor Víquez Sánchez indica: presidente, yo le rogaría que le pida a don Marco, que respete a la gente. Nos está faltando al respeto don Marco, nos está faltando al respeto.- El regidor Marcos Brenes indica: si pide respeto, respete. – El presidente Arce Moya indica: vamos a ver, yo sí quiero decirles a ustedes algo. Vean. Yo sí quiero expresar a este Concejo Municipal, que efectivamente estamos en un órgano colegiado con diferentes ideas, pensamientos y creo que todos durante su tiempo pueden expresarlo sin llegar a la ofensa a un

compañero. Podemos expresar técnicamente lo que se quiera. Porque esto ya se está volviendo común en este Concejo Municipal. Y yo creo que debemos guardar la investidura del Concejo Municipal que se ha perdido muchas ocasiones. Aquí vamos a debatir y aquí vamos a decir técnicamente porque estamos en contra del presupuesto, pero sin faltarle el respeto a nadie. Don Marcos le queda dos minutos de su primera intervención. – El regidor Marcos Brenes indica: Gracias señor presidente, continuo; no sé si es que les duele ver las mejoras en el cantón central de Cartago, pero al final yo creo que se tiene que seguir trabajando don Mario como lo decía ayer, a los árboles que dan frutos son los que les tiran piedras. Hay que seguir, seguir trabajando, sí, la avocación que decía el señor Víquez en relación al criterio de don Wilberth, pero ese criterio es para cuando está todavía en tiempo el documento de una comisión después del 20 de septiembre, el documento dejó de ser parte de la comisión, por lo cual le toca al Concejo analizar el tema y aprobar o improbar, pero tiene que analizarlo, es parte de. Así que yo creo que es el momento, el momento justo para que le entremos, la responsabilidad es de cada uno de los regidores, de los regidores y le recuerdo que aunque le duela los últimos tres y le aseguro sin tener una bolita mágica, pero sí un vaso de agua, este cuarto, tampoco lo van a aprobar, así es que la tranquilidad sigamos adelante, que Cartago, por Cartago vale la pena trabajar. – La regidora Andrea Guzmán indica: Creo que estamos como en el momento de contextualizaciones y algunas situaciones, y yo por una responsabilidad con todos los cartagineses y con ustedes, compañeros, compañeras, funcionarias, he de decir que durante los primeros 3 años, incluso los compañeros saben que había un compañero que se quedaba aquí en la sala de sesiones afuerita para ver si había o no había cuórum; y él, si yo entraba incluso, que más de una vez entré con mi hijo, tenía recogerlo, venía de mi trabajo, venía a recogerle la guardería y venía con él para cumplir con mi deber en la comisión, y que lo haré las veces que tenga que hacerlo, con mucha honra, porque así se enseña con el ejemplo, entonces esa fue la historia los primeros 3 años, y lo hice responsablemente y lo haré las

veces que tenga que hacerlo. Sin embargo, cuando me es materialmente imposible porque ya por horarios no se puede cumplir, pues eso pasa, pero esas cosas se dieron en esa comisión. Tampoco es que es de ahora. Una persona que se quedará escondida probando a ver si no había quorum no llegaba y sí, sí, sí había, quorum, entraba despuesito de que yo entraba, para poder incidir en las discusiones de la comisión. OK, esas cosas también se dieron y si ustedes hacen un poquito de memoria y si revisan los documentos y las actas, esta regiduría los primeros tres años, voto positivo al presupuesto, porque se dieron otras condiciones y no estoy adelantando criterio y no estoy diciendo que va a pasar antes de; lo que sí estoy diciendo es que cuando se dan las condiciones de análisis, cuando se da la posibilidad de hacer un estudio reposado es más factible, o sea, vean lo que nos pasó. O sea, recibimos esa convocatoria para el lunes, ya sabían que se iba a hacer antes, porque no se mandaron los documentos viernes. Porque esperar hasta el domingo a las 3:00 de la tarde cuando, y que, con todo el derecho del mundo, no todos estamos pegados al recibir una notificación de un correo electrónico, recibimos esa información y documentos gigantes; es que no son documentos pequeños y si dicen, bueno, es un mismo documento con modificaciones, igual hay que revisarlo todo. Como se yo dónde están las modificaciones. Cómo voy a aprobar yo un presupuesto tan grande o no lo voy a aprobar si puedo, si no pude revisar los documentos y se le empieza a despertar a uno la malicia, cuando uno dice, pudiendo haber mandado dos días antes esa documentación, me la mandan con el tiempo mínimo requerido. ¿Qué pasó ahí? ¿Cuáles fueron las situaciones? – El presidente Arce Moya indica: Estoy dándole seguimiento a los a los tiempos y si después hay réplica, la presidencia va a tener la consideración porque es un tema importante; don David, doña Mariana, don Alfonso, su tercera intervención y doña Elvira. Ahí voy sumando. – El regidor Mitta Albán indica: Me parece contradictorio, compañero Marco Brenes, primero, usted el periodo pasado votó en contra del presupuesto y ahora lo defiende, ahí están actas. Ahora dice que es el salvador de Cartago, pero el

periodo pasado, usted con cinco regidores más, votaron el presupuesto en contra. Ahora, no importa que los troles lo ataquen a uno. Me chima que engañen al pueblo. Me duele que se burlen del pueblo, porque no es posible que a nosotros nos vendieron un cambio, y pues que se queden con el vuelto. Don Mario, usted habló de la lucha contra la corrupción y aquí está una advertencia de la auditoría, donde dice que esta municipalidad carece de mecanismos para la prevención de la corrupción. Estamos sin auditor. La asesora legal está con una inhibición, y pretenden que aprobemos este presupuesto. Y lo vuelvo a decir, aquí hay doble moral, porque la pasada campaña, los garantes de la lucha contra la corrupción que señalaron a todo mundo, pues resulta que aquí la auditoría, dice qué esta municipalidad carece de mecanismos de prevención de actos de corrupción, pero eso no se lo dicen al pueblo de Cartago. Lo que dicen es que el regidor Víquez, que es que la regidora Andrea Guzmán, doña Marcela, que Mitta, que somos los enemigos del pueblo, no, nosotros no somos enemigos del pueblo, nosotros somos los fiscalizadores para que las cosas se hagan correctamente. En una libertad hay derecho de un control político y hemos demostrado, cuando se han apoyado proyectos en pro de Cartago, yo he visto a Liberación Nacional a doña Beleida, a don Alfonso dando los votos a proyectos con claridad, y los he visto opuestos cuando no hay transparencia, y tres años después yo les doy la razón; cuando yo veo estas cosas, o sea son cosas que le llaman a uno la atención; no señores, nosotros no somos los regidores del no, nosotros somos los regidores que estamos en defensa de los trabajadores y de que las cosas se hagan correctamente; gracias presidente. -El señor presidente le da la palabra a la señora Regidora Muñiz: Buenas tardes, compañeros y compañeras, señor alcalde, señor presidente, yo quisiera tal vez para ir a aterrizando señor Presidente, hacerle una consulta a doña Shirley es que: ¿qué criterio nos da ella en este momento con el asunto de la avocación para que este presupuesto se puede ver de la manera correcta y legal?, eso sería lo primero para poder referirme por el fondo del presupuesto señor Presidente, gracias. – El señor

Presidente Arce Moya indica: Quiero hacer saber a este Concejo Municipal que doña Shirley se inhibió de emitir cualquier criterio y recomendación, porque dentro de las propuestas del presupuesto iba la transformación de la plaza de ella, entonces, aun así, al final después de toda la participación de todos, yo voy a hacer la justificación de esta sesión y ampliaremos un poco, pero doña Mariana, doña Shirley efectivamente, ni por el fondo ni por consulta lo puede hacer; adelante. – La Regidora Muñiz indica: Gracias señor presidente, entonces la administración debió haber coordinado para que hubiera otro asesor, entonces por favor, yo quisiera hacerle la consulta al otro asesor que va a estar en este Concejo Municipal y que va a poder asesorar al presupuesto, gracias. -El señor Presidente Arce Moya indica: tenemos que tener claro que doña Shirley es la asesora del Consejo Municipal, y otro asesor que venga aquí es de la Administración, por lo tanto, el Concejo debe tener mucho cuidado con ese tipo de consultas al personal administrativo, ¿doña Mariana, eso sería. ?; don Alfonso, tercera intervención, quedan dos minutos. -El Regidor Víquez Sánchez indica: en dos minutos quiero por alusión decir que, cuando la gente sale con pachucadas, es muy difícil intentar una defensa decente, porque cuando se acaban los argumentos don Marcos, empiezan las muecas, los insultos, las descalificaciones personales, etcétera; y viera que yo no estoy acostumbrado a eso, porque en Tierra Blanca somos muy educados, pero, lo que sí tengo claro es que la avocación se dio el año pasado el 23 de septiembre, doña Nancy en épocas parecidas, o sea, ya se había vencido el plazo también, o sea, hubo avocación; don Wilberth lo sostuvo, en ese momento don Wilberth era el asesor del Concejo; yo creo que don Wilberth no puede asesorar a este Concejo válidamente en este momento porque es un funcionario de la administración, y tenemos una asesora legal; pero igual cada quien asume su responsabilidad; aquí yo creo que está muy clara la posición, y don Marco para decirle ¿cuál acercamiento, cuál intención de conciliar nada?, si a nosotros siempre nos han tenido metidos en una esquina y han tratado de hacernos todo el daño posible, y usted lo sabe, y no solo usted, sino también gente muy

cercana a usted, entonces, en concreto, yo particularmente creo que si el Concejo quiere entrar a conocer el tema sin avocarlo porque automáticamente es así, pues que lo conozca bajo la responsabilidad de cada quien, pero todas estas irregularidades en ese presupuesto que no son responsabilidad de este Concejo, finalmente las tendrá que resolver la Contraloría General de la República. – La señora Síndica Elvira Rivera indica: La Comisión no se pudo reunir en varias ocasiones porque una u otra persona de los regidores no se presentaba, entonces yo aquí tengo el artículo 26 de los deberes de los regidores en el inciso d dice: "*Desempeñar las funciones y Comisiones que se les encarguen…",* o sea, es un deber; uno entiende que a veces se presentan situaciones en los cuales uno no puede, estamos de acuerdo, pero siempre deja mucho que desear, y si uno ve que no puede ser responsable en cumplir eso, mejor por favor renuncie, porque nada más estar ostentando un titulito mejor, entonces, ¿para qué?, porque se rasgan las vestiduras aquí diciendo que se preocupan por los ciudadanos cartagineses, que se preocupan porque se hagan las cosas bien, pero entonces ¿por qué no hacen las cosas bien? ¿por qué no lo hacen?, además, tratar de ofender a una persona ofendiendo a cientos de personas que trabajan honesta y honradamente como las personas del mercado, perdone, deja mucho que desear, digan lo que digan, así que señoras y señores, si este presupuesto no se dio, no fue por culpa de nosotros los síndicos, ni fue por culpa de los regidores que no están en la Comisión; son de los regidores que están en la Comisión y de principalmente de los que no llegaron, gracias. -La señora Regidora Nancy Solano indica: en aras de avanzar, ciertamente, nada más para efectos de revisión, si doña Guissella nos pudiera certificar que en el acta 190-2023, existió la votación de la avocación, gracias señor presidente. – El señor Presidente Arce Moya indica: mientras que doña Guissella, ¿cuál doña Nancy? 190-2023; 190-2022 perdón. -El señor Alcalde Mario Redondo indica: gracias señor Presidente, por respeto a los cartagineses, voy a hacer caso omiso de cualquier tipo de mensaje ofensivo o de otra naturaleza. Yo quisiera sinceramente, hacer una respetuosa instancia

a que manejemos un debate sereno, meditado, reflexivo, pensando en las implicaciones de la decisión que se tiene que tomar acá, hemos estado varios minutos decidiendo si se conoce un documento o no se conocen, nosotros hemos hecho intentos y se ha convocado a extraordinaria, precisamente en el ánimo de que los temas se conozcan la propuesta de la administración sobre el presupuesto, no es nueva, hemos abierto todas las opciones de diálogo a todas las instancias y así lo hemos reiterando y consta en actas de este Concejo Municipal; las sesiones de la Comisión, como lo indicó hoy doña Nancy, fueron muchas, fueron amplias, quizás más abiertas que nunca, de que todo el que quiso ir lo hizo, creo que doña Mariana, como se indicó, bien participó en bastantes, de ahí que si doña Mariana lo pudo hacer, cualquier otro lo pudo haber hecho; los documentos están ahí, repito, ya lo que se resolvió el lunes ya no cuenta en la historia de hoy; el Concejo tomó una resolución; no quiero entrar ya a decir las implicaciones de esa decisión; hoy toca otra decisión, es una decisión sobre el presupuesto para el año entrante que ya no incluye nada de la propuesta de plazas, ni nada que tenga que ver con escala salarial, sino que solamente tiene que ver con los recursos que queremos disponer, repito, respetuosamente les hago una instancia a que aprobemos ese plan de gastos para darle operatividad a la institución, para comprar hidrómetros, que hay que comprar, para poder entrarle a la red vial, que hay que entrarle a los caminos vecinales, para poder entrarle a atender el recurso de amparo al que nos obligó la Sala en relación con la planta de tratamiento, y para poder entrarle a las obligaciones normales; es distinto que la municipalidad opere con el presupuesto en 2023 a que opere con el 2024, porque ya hay una serie de recursos que están destinados para unos efectos; tendría que esperarse varios meses para que se comunique de Contraloría, se apruebe un nuevo presupuesto, se hagan los ajustes; eso puede generar aumentos de precios en un montón de cosas y yo no quisiera que la municipalidad ni los cartagineses tengan que terminar pagando más dinero por no tomar una prohibición, de ahí que en el ánimo constructivo, y miren; Dios me ha permitido ser regidor dos

períodos aquí, 86-90 y 90-94, me permitió estar en debates en la Asamblea Legislativa, a los 40 años me permitió llegar a la Asamblea, presidir la Asamblea a los 41 años y después volver; sé lo que es estar en foros donde hay discrepancias, pero sé que si hay un ánimo constructivo, si podemos dejar de lado una serie de aspectos de otra naturaleza, y eso es lo que yo llamo acá, podemos lograr ayudar a que la institución avance y que los recursos sean utilizados de la mejor manera; gracias presidente. -La señora Regidora Beleida Madriz indica: si, nada más para mencionar que reitero que yo no soy culpable, de lo que vaya a pasar con el presupuesto; yo como regidora no asumo, ni acepto que me achaquen responsabilidades, y con respecto a doña Elvira, ni siquiera vale la pena contestarle porque yo sé el trabajo que he venido a hacer a este Concejo Municipal, entonces no voy a perder el tiempo en eso. -El señor Presidente Arce Moya indica: ¿nadie más en el uso de la palabra?, ok. Yo quiero decirle este Concejo Municipal, a los funcionarios que están aquí, a la administración y a los cartagineses; que cuando algo no me gusta yo justifico el por qué decir no a las cosas, y yo no estoy aquí para quedarle bien ni a A, ni a B; yo estoy aquí para tomar las mejores decisiones a favor de la institucionalidad de la Municipalidad de Cartago; aquí los alcaldes pasan, los regidores pasan, aquí estamos en las puertas de que la otra semana se anuncie la apertura de las elecciones municipales, y nadie garantiza quien va a estar a partir del primero de mayo del 2024, y si nosotros nos vamos, realmente tenemos que ser responsables con las decisiones, y no quiero ser culpable de ver noticias cuando digan que financieramente la Municipalidad de Cartago no está bien. Yo sí quiero decirle a este Concejo Municipal que en tres ocasiones, la Administración Municipal ha hecho mal la convocatoria, lo ha hecho mal, yo sí quiero decirles de que efectivamente la convocatoria ilegal que querían hacer el lunes a las 9:40 p.m., que se les olvidó que necesitamos 24 horas porque la Ley de la Administración Pública no nos cubre, porque tenemos una Ley especial que es el Código Municipal, y nos establece la manera en que debemos convocar las sesiones extraordinarias, hoy nos convocan a esta hora.

Por dicha pudimos venir; yo lamentablemente no pude asistir a una Comisión de Hacienda y Presupuesto por temas laborales, y yo no estoy obligado a aprobar algo que no me guste, y quiero decirle a este Concejo Municipal que efectivamente, la convocatoria de hoy está mal hecha, está mala, aquí no dice que avoquemos lo que está en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, no lo digo yo, y entendamos, el lunes se avocó el Presupuesto de la Junta Vial Cantonal y de la Unidad Técnica, ahí sí se avocó, y eso estaba en la Comisión de Hacienda y Presupuesto; nadie ha dicho aquí que hay un dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto, como lo dice el artículo 60 en el inciso A donde dice: "*Una vez que la alcaldía remita el anteproyecto de presupuesto ordinario en el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año, desglosado por dependencia la Comisión de Hacienda y Presupuesto iniciará su análisis, este análisis debe encontrarse concluido con dictamen final…",* no lo estoy diciendo yo, señora secretaria para que lo haga constar en actas; a más tardar el 20 de septiembre del año, no dice aquí en el reglamento que si no se dictamina se traslade al Concejo, no lo dice; por lo tanto, esto tiene que avocarse y voy a hacer constar en actas este artículo, señora secretaria, para que lo tenga aquí. Segundo, dice el acuerdo que llegó a la Comisión oficio AM-INF-273-2023, sobre revisión de oficio PL-OF-118-2023 presentación del Plan Anual Operativo 2024, presupuesto 2024 y documentación anexa; se conoce el 30 de agosto, ¿cuál fue el acuerdo del Concejo Municipal?, trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto; aquí está el acuerdo y lo hago constar en actas, se trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y todavía está ahí; lo hago constar. Segundo, en las disposiciones reglamentarias de la Contraloría General de la República que las voy a hacer constar también en actas dice que: "*Para tener una admisibilidad del presupuesto ordinario se requiere una serie de requisitos…"* dónde aparte del oficio de remisión, habla de la copia del acta de aprobación del documento presupuestario; y dice como punto número dos: "*Hacer constar en actas dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto…"* , y dice: "*De*

conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, deberán velar para que en previo los acuerdos de la aprobación del Concejo Municipal, referentes al presupuesto inicial y otros documentos presupuestarios..” acojo la negrita que dice el documento: “*se cuente con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, o en su defecto, se tome un acuerdo de dispensa de trámite por medio de una votación calificada de los regidores presentes…*” ; lo hago constar en actas para que doña Guissella lo tenga aquí, por lo tanto, esta convocatoria de esta sesión no está avocando lo que está en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, está convocando a una sesión a conocer un artículo que está en la Comisión, y que la Comisión por sí sola no emitió un documento, por lo tanto, la convocatoria de hoy, si no se aprueba la avocación no se puede ver el Presupuesto Ordinario 2024. -El señor Alcalde Mario Redondo indica: gracias señor presidente, primero decirle que usted es presidente del Concejo Municipal, usted no es intérprete legítimo ni puede hablar a nombre del Concejo, cuando decidió levantar la sesión, la sesión de urgencia que se convocó lo hizo arbitrariamente, y contrario le voy a dar una resolución de la Procuraduría General de la República para que la revise y verifique que su actuar fue arbitrario, el dictamen 442 del trece de diciembre del 2007, ahí podrá abundar sobre esto y que su decisión fue arbitraria, en todo caso, y si tenía duda, debió haber pedido que el Concejo tomará una definición y no usted unilateralmente calificando de ilegal la convocatoria; en segundo lugar, el año pasado y se podrá comprobar en el acta correspondiente, no se avocó, no se votó ninguna avocación, el año pasado tampoco hubo dictamen de la Comisión de Hacienda, y aun así, la Contraloría General de la República lo aprobó; de ahí que con esto muy simple, quiero decirle que no hay lugar a sus argumentos de derecho, simplemente uno entiende que aquí se están buscando excusas para no resolver un tema, ya le hicieron daño a los trabajadores con las decisiones del lunes, espero que no le hagan más daño a Cartago con la decisión de no aprobar el presupuesto, nosotros venimos a cumplir con absoluta responsabilidad a presentar lo que corresponde, usted está obligado

ante la Sala Constitucional por el tema de la planta de tratamiento, y al no aprobar el presupuesto que estamos sometiendo se está poniendo a esta municipalidad en evidente incumplimiento ante una resolución de la Sala Constitucional, no hay absolutamente nada, no ha habido ni una sola propuesta en este mes alrededor del presupuesto, ninguna contrapropuesta, o sea, el tema ha sido solo buscar excusas y peros para decir no, pero en ningún momento decir proponemos modificar esto por esto otro, proponemos esta alternativa, proponemos que esto no, pero esto sí, entonces aquí de parte nuestra ha existido una posición constructiva abierta al diálogo, sigue abierta, yo sigo llamando a la responsabilidad, y espero efectivamente que prive la sensatez y la responsabilidad con los cartagineses. – El señor Presidente Arce Moya indica: don Mario nada más quiero decirle, su asesora, doña Silvia, que estuvo en este Concejo Municipal, no quiero ponerle otro nombre adicional político, estuvo aquí, ahí con los compañeros de presupuesto y aquí están, y siempre nos dijeron, no se puede, no se puede, no se puede, no se puede cambiar el presupuesto, no se puede modificar, ya las partidas están hechas, ya aquí, ya allá todo, votamos hace unos meses unas sillas del Concejo Municipal, porque por el accidente que había tenido y que defendimos aquí, lo de doña Guissella; propusimos adicionalmente subir el presupuesto de CONAPAM en 15000000 de colones y nos dijeron, no se puede, no se puede; propusimos otras mociones para mejorar algunas cosas y dijeron, no se puede, no se puede, entonces don Mario, creo que usted no le informaron de que aquí todo lo que nosotros proponíamos nos decían que no. -El señor Regidor José David Mitta indica: vamos a ver; con lo que usted está diciendo don Jonathan, entonces, ¿qué va a pasar?, yo creo que hay que levantar la sesión porque hay un acto de ilegalidad; el otro tema don Mario, resulta que ahora dice que le preocupa la planta de tratamiento porque hay una resolución de la Sala Constitucional, ¿y todos los Recursos de Amparo que usted ha perdido?, porque yo le he ganado 20 Recursos de Amparo, porque usted no me contesta, que no se burle don Mario; usted no se preocupó cuando don Mario Montero el

de los camiones que usted no le quería pagar, demandó a la municipalidad y lo tiene demandado a usted para cobrarle los intereses que esa empresa perdió, entonces, cómo es el asunto, ¿doble discurso don Mario?, porque ahora a usted le preocupa la planta de tratamiento, pero cuando la Fracción de Liberación Nacional ha señalado que las transmisiones de las Comisiones no se hacen, ahí también hay un fallo de la Sala Constitucional que condenó a la municipalidad y obligó a que se hicieran las transmisiones en vivo de las Comisiones, y usted no ha querido, entonces, ¿cómo es el asunto don Mario?; tiene razón el regidor Jonathan, es que usted Mario, usted es de doble discurso, y lo vemos en redes sociales; vea la historia que anda ahí en redes sociales, lo que usted hizo con la gente del sindicato de la Caja, o sea, es que don Mario, usted siempre se acomoda, yo lo he visto, si yo lo conozco desde que tengo 18 años, se acuerda cuando estábamos dentro del Partido Unidad Social Cristiana y es el mismo; siempre se lava la cara, siempre dice, yo no fui, yo lo conozco, no es justo que ahora venga a amenazar el Concejo Municipal, que si no se aprueba el presupuesto, la Municipalidad va a ser condenada porque no hacemos la planta de tratamiento; ¿y las demás condenas, los demás recursos de amparo?, por favor. -El señor Presidente Arce Moya indica: Don David, yo no voy a levantar la sesión hoy; hoy voy a dejar que este presupuesto se vote de la manera que sea, y así como está planteado, pero hoy este presupuesto se vota, no voy a levantar la sesión. -El señor Regidor Víquez Sánchez indica: nada más para decir que el año pasado se tomó un acuerdo muy interesante, se somete a votación y se acuerda con 6 votos afirmativos de los regidores aprobar la moción, por lo tanto, se avoca el acuerdo tomado bajo el artículo 32 sobre remisión del Plan Anual Operativo 2023 y Presupuesto Ordinario 2023, tomado el 30 de agosto; esta sesión es la que se mencionó, que es la sesión 190, y es el 23 de septiembre del año 2022, o sea, después del 20 de septiembre; entonces parece que hay una inconsistencia entre lo que se plantea en un momento y en otro, igual, yo soy del criterio de que nadie está planteando que se levante la sesión, pero que se proceda a tomar los acuerdos

bajo responsabilidad de cada quien, eso es así, entonces, yo creo que hay que avocar, pareciera que don Mario dice que no hay que avocar, entonces conozcan el documento sin avocar, no conózcanlo sin avocar; no sé si don Jonathan se va a mantener presidiendo la sesión, hasta se puede escusar de presidirla, y que la presida doña Nancy; pero que lo conozcan sin avocar, para que después no digan que es que no se votó la avocación, que no tuvo los votos, y entonces que somos responsables, porque no quisimos avocarlo en la hora tata, en el último minuto; yo creo que aquí lo que están tratando más bien es de zafarse la responsabilidad, eso es lo que están tratando de hacer; y terminar embarrando a quien finalmente no tiene por qué votar contra su conciencia y contra sus convicciones, gracias. -La señora Síndica Evelyn Ledezma indica: Don Mario, por un tema de internet no pude recabar todas las actas, pero sí me gustaría doña Guissella que usted por favor tenga a mano en la medida de lo posible en la próxima sesión, porque sí me gustaría retomar el tema con don Mario cuando estemos en asuntos de la Administración, la cantidad de veces don Mario que usted ha cancelado una sesión porque nos la envía tal vez a las 6:35pm; y la sesión ha sido convocada para las 6:00pm; y resulta que son 24 horas, entonces, por un tema de minutos sale doña Guissella corriendo, porque me imagino que es doña Guissella, o no sé si es su secretaria, perdón, hacen una nueva convocatoria, la vuelven a mandar, corrigen la hora y ya la hora coincide con el correo porque no es un tema de que en el cuerpo del correo quedó mal, es que el documento como tal tiene menos de 24 horas; de esas cancelaciones tenemos varias, así que lo que pasó el lunes no es un tema como usted lo está planteando, realmente sí son 24 horas. – El señor Regidor Marcos Arias indica: bueno primero que todo aclararle a Evelyn que esto no es un tema de una Sesión Extraordinaria, y segundo, me parece que lo que usted dijo señor presidente, lo planteó la Contraloría, no fue la asesora que usted dice, y tal vez sí Guissella me corrobora, porque eso lo planteó la Auditoría, gracias señor presidente. -El señor Presidente Arce Moya indica: Nada más quiero pedirle a doña Guissella

que nos lea el acuerdo del Presupuesto 2022, ella lo va a leer y lo va a hacer constar en actas, doña Guissella, por favor ¿cuál fue el acuerdo?, sí sobre la consulta y la duda de la avocación que se hizo, adelante. -La señora Secretaria Guissella Zúñiga indica: dice bueno, en lo que interesa: "*el Presidente a.i Arce Moya somete a discusión por el fondo la moción suficientemente discutido, se somete a votación y se acuerda con 6 votos afirmativos de los presentes, de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz aprobar la moción, por lo tanto, se avoca al acuerdo tomado bajo el artículo 32 oficio AM-INF-295-2022, sobre remisión del Plan Anual Operativo 2023 y Presupuesto Ordinario 2023, tomado en la Sesión Ordinaria 183-2022 del treinta de agosto del 2022; vota negativo el Regidor Arce Moya.*" -El señor Alcalde Mario Redondo indica: de manera directa, sí cabe la convocatoria de urgencia, si era válida la sesión convocada el pasado lunes en horas de la noche, y quiero ubicarlos nuevamente; en el dictamen 442 de la Procuraduría General de la República, 442-2007, ante una consulta de la Auditora Municipal de la Municipalidad de la Unión, voy a las conclusiones, precisamente, deja claramente abierta la posibilidad de convocar con menos de 24 horas en caso de urgencia y hacerlo como lo hicimos, de que esta municipalidad tiene que resolver antes del 30 de septiembre, siendo igualmente que el acta, o tiene que quedar firme en la misma sesión extraordinaria o en una sesión ordinaria siguiente, que es cuando se aprueban las actas, calificaba perfectamente la convocatoria a la sesión de urgencia que se realizó el lunes en la noche; en el inciso 5 de las conclusiones del dictamen previamente citado por la Procuraduría, queda clara la posibilidad de una convocatoria en menos de 24 horas, conforme a lo que establece la Ley General de la Administración Pública, y así se fundamentó debidamente, y este Concejo fue impedido y esta municipalidad de proceder a tramitar en esa oportunidad por una decisión unilateral del Presidente Municipal, calificando de ilegal la convocatoria, competencia que jurídicamente no le corresponde. -La señora regidora Evelyn Ledezma indica: Don Marcos Arias aquí podemos

continuar en la medida de que el señor Alcalde ponga sobre esta mesa temas que no están directamente, o que están relacionados con la Sesión Extraordinaria, pues tenemos derecho a pronunciarnos al respecto. Justamente él vuelve a mencionar el tema de la sesión extraordinaria, inclusive hasta hace mención con el tema de la Procuraduría, ¿cuántas veces hemos hablado acá de que cuando el dictamen es vinculante o no es vinculante?, así fue cómo callaron a los síndicos, así fue como estuvimos 6 meses sin hablar porque vino con un dictamen de otra municipalidad y nos la aplicaron a nosotros, pero resulta de que cuando nosotros decimos que si ocupamos hablar y demostramos cómo nos dicen que tienen que ser únicamente los vinculantes, entonces, y ahorita el señor Alcalde se refiere a un dictamen de la Municipalidad de la Unión, aquí podemos continuar compañeros hasta medianoche, en la medida en que vengan las excusas no van a avanzar, gracias señor presidente. – El señor Regidor Víquez Sánchez indica: Para pedir un receso de hasta por 10 minutos, por favor; hasta por 7 minutos. –Se reanuda la sesión.- El señor presidente Arce Moya indica: La presidencia va a hacer una propuesta para con base al tema que estamos analizando, entonces, aunque la convocatoria la hizo el señor Alcalde, dónde nos refiere al acuerdo del acta 266-2023, artículo 2; la propuesta de la Presidencia es solicitar la avocación del acuerdo del acta 266-2023, artículo 2, oficio OM-INF-273-2023; y entrar por el fondo para conocer el Presupuesto Ordinario; en votación. -La señora Regidora Andrea Guzmán indica: coincido completamente con su propuesta; por favor ya entremos por el fondo, gracias. - El señor Regidor Víquez Sánchez indica: No se sorprenda don Marcos Brenes, aquí vamos a dejar que hable la democracia como siempre, yo creo que aquí se han cometido errores gruesos de bulto de manual en estas convocatorias, pero a veces toca enmendar la plana porque si no le terminan dando responsabilidades ajenas, entonces, aquí se ha convocado por ejemplo a una sesión con 24 minutos de anticipación, no sé si fue que leyó mal la norma, quien asesoró y dijo mira hacia 24 minutos y era 24 horas, evidentemente eso no es así; pero no importa, yo creo que hay que

avocar, decía yo que nosotros vamos a permitir que se avoque, aunque no está convocado, no importa; por una formalidad, y que se discuta, y se decida lo que se tenga que decidir, tan simple como eso; igual pensamos que es un requisito formal la avocación, con un poquito de tal vez de humildad; y me hace gracia aquí que dicen que no se han recibido contrapropuestas, cuando aquí la línea don Mario ha sido decir, lo que proponga Víquez o Beleida hay que votarlo en contra, y usted sabe que aquí hay varias personas que pueden confirmar eso, entonces para que va uno a presentar propuestas, si al final sabe que todo el esfuerzo se va a ir por el caño, y la gente que quita la mirada sabe que es cierto, entonces, procedamos, avoquemos, subsanemos y que al final hable la democracia. -El señor Regidor Marcos Brenes indica: aunque yo fui el primero que pedí la palabra, la idea era esa, mocionar por el fondo para la avocación del tema, aunque dicen por ahí que ya yo sé el final del tema, ya yo sé la votación, pero por lo menos es una forma de que el Concejo dictamine, aprobando o improbando, y al final es parte de lo que tenemos que notificar a la Contraloría, y avancemos para resolver el tema de una vez. –El señor presidente Arce Moya indica: Don Marcos no crea, doña Guissella a veces me cuida el flanco derecho, el flanco izquierdo y me dice, por favor, dígales a los miembros del Concejo que levanten bien la mano para ayudarle cuando usted no los ve. - El presidente Arce Moya presenta una moción de avocación del artículo 2 Acta 266-2023; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Arce Moya, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz, avocar el artículo 2 Acta 266-2023. -** Se avoca el artículo 2 Acta 266-2023, se conoce nuevamente oficio AM-INF-273-2023 de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-118-2023 de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de

Presupuesto, y que dice: *"…En cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. i) del Código Municipal, por este medio, los suscritos, nos permitimos trasladarle el PLAN ANUAL OPERATIVO 2024, en total concordancia con el cumplimiento con las indicaciones, lineamientos y requisitos emitidos por la Contraloría General de la República para las Municipalidades, documento que contiene un todo un apartado de diagnóstico y el marco estratégico institucional, el detalle de distribución de recursos presupuestarios, portafolio de inversiones plurianuales e indicadores generales del PAO, con las respectivas matrices adjuntas del PAO por programa: objetivos operativos, metas, e indicadores de gestión previstos para el periodo venidero con respectiva asignación presupuestaria. Además, el documento "PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024", con sus respectivas justificaciones, ambos instrumentos deben ser presentados para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal. El Presupuesto Ordinario del 2024 es por un monto total de ¢24.534.232.195,03, y que dice: ----------*

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	**24.534.232.195,03**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**20.470.640.624,67**	**83,44%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**11.783.100.000,00**	**48,03%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**5.299.600.000,00**	**21,60%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	5.299.600.000,00	21,60%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	5.299.600.000,00	21,60%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**6.110.800.000,00**	**24,91%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**475.400.000,00**	**1,94%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**428.800.000,00**	**1,75%**
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	109.300.000,00	0,45%
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	109.300.000,00	0,45%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	319.500.000,00	1,30%

1	**1.1.3.2.02.00.0.0.000**	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**46.600.000,00**	**0,19%**
	1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	46.600.000,00	0,19%
2	1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	46.600.000,00	0,19%
	1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**5.635.400.000,00**	**22,97%**
3	1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	5.635.400.000,00	22,97%
	1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	2.400.000,00	0,01%
	1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	5.500.000.000,00	22,42%
4	1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	133.000.000,00	0,54%
	1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**372.700.000,00**	**1,52%**
5				
	1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**372.700.000,00**	**1,52%**
	1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)	265.700.000,00	1,08%
6	1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	107.000.000,00	0,44%
7	**1.3.0.0.00.00.0.0.000**	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**8.535.013.000,00**	**34,79%**
8	**1.3.1.0.00.00.0.0.000**	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**8.017.013.000,00**	**32,68%**
	1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**4.276.600.000,00**	**17,43%**
9	1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	3.930.400.000,00	16,02%
	1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	178.900.000,00	0,73%
	1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	167.300.000,00	0,68%
10	**1.3.1.2.00.00.0.0.000**	**VENTA DE SERVICIOS**	**3.583.813.000,00**	**14,61%**
11				
	1.A59:D763.1.2.04.00.0	**ALQUILERES**	**345.713.000,00**	**1,41%**
12	1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	345.713.000,00	1,41%
	1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	345.400.000,00	1,41%
	1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	313.000,00	0,00%
13				
	1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**3.221.500.000,00**	**13,13%**
	1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	462.800.000,00	1,89%
14	1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	462.800.000,00	1,89%
	1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	64.400.000,00	0,26%
	1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2.673.000.000,00	10,89%
15	1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.541.900.000,00	6,28%
	1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	625.800.000,00	2,55%
16	1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	374.900.000,00	1,53%
	1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	130.400.000,00	0,53%
	1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	21.300.000,00	0,09%
17	1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	21.300.000,00	0,09%
18	1.3.1.2.05.09.9.2.000	Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	21.300.000,00	0,09%
	1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**16.600.000,00**	**0,07%**
	1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	16.600.000,00	0,07%
19	1.3.1.2.09.04.1.0.000	Parque ambiental Río Loro	16.600.000,00	0,07%
20	**1.3.1.3.00.00.0.0.000**	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**156.600.000,00**	**0,64%**
	1.3.1.3.01.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**156.600.000,00**	**0,64%**
21	1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	156.600.000,00	0,64%
	1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	156.600.000,00	0,64%
22	**1.3.3.0.00.00.0.0.000**	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**328.800.000,00**	**1,34%**
	1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**328.800.000,00**	**1,34%**
23	1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	259.700.000,00	1,06%
	1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	259.700.000,00	1,06%
	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	69.100.000,00	0,28%
24	1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	69.100.000,00	0,28%
	1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	15.400.000,00	0,06%
	1.3.3.1.09.09.2.0.000	Multas varias (no presentación declaración jurada patentes)	53.700.000,00	0,22%
25	**1.3.4.0.00.00.0.0.000**	**INTERESES MORATORIOS**	**189.200.000,00**	**0,77%**
	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	115.900.000,00	0,47%
26	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	73.300.000,00	0,30%
27	**1.4.0.0.00.00.0.0.000**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**152.527.624,67**	**0,62%**
				0,00%
	1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**152.527.624,67**	**0,62%**
28	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	120.979.800,00	0,49%
	1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	62.700.000,00	0,26%
29	1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58.279.800,00	0,24%
	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	31.547.824,67	0,13%
30	1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	31.547.824,67	0,13%

2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1.785.413.106,30**	**7,28%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.785.413.106,30**	**7,28%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**1.785.413.106,30**	**7,28%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.777.565.001,00	7,25%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.287.965.001,00	5,25%
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	489.600.000,00	2,00%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.848.105,30	0,03%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	7.848.105,30	0,03%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**2.278.178.464,06**	**9,29%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**2.278.178.464,06**	**9,29%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	2.278.178.464,06	9,29%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	127.024.693,66	0,52%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de Acueducto	392.227.685,40	1,60%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico	5.774.907,00	0,02%
3.3.2.0.34.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	1.753.151.178,00	7,15%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**8.203.294.579,65**	**10.813.286.358,81**	**5.517.651.256,57**	**24.534.232.195,03**
0	REMUNERACIONES	4.497.831.092,59	5.149.062.522,02	958.378.488,44	**10.605.272.103,05**
1	SERVICIOS	1.283.005.065,90	2.845.018.882,35	337.951.634,90	**4.465.975.583,15**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	181.440.000,00	1.216.180.312,57	198.564.730,73	**1.596.185.043,30**
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	391.517.290,00	0,00	**391.517.290,00**
5	BIENES DURADEROS	626.050.000,00	565.245.568,87	3.839.059.557,64	**5.030.355.126,51**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.614.968.421,16	198.050.000,00	0,00	**1.813.018.421,16**
8	AMORTIZACIÓN	0,00	448.211.783,00	0,00	**448.211.783,00**
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	183.696.844,86	**183.696.844,86**

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO			**8.203.294.579,65**	**10.813.286.358,81**	**5.517.651.256,57**	**24.534.232.195,03**	**100%**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**4.497.831.092,59**	**5.149.062.522,02**	**958.378.488,44**	**10.605.272.103,05**	**43,23%**
1.1.1.1	**0.01**	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**1.806.942.692,17**	**2.351.818.598,69**	**362.367.853,40**	**4.521.129.144,26**	**18,43%**
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.748.154.692,17	2.260.946.466,17	354.501.853,40	4.363.603.011,74	17,79%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	90.872.132,52	0,00	90.872.132,52	0,37%
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	58.788.000,00	0,00	7.866.000,00	66.654.000,00	0,27%
1.1.1.1	**0.02**	**REMUNERACIONES EVENTUALES**	**259.353.666,38**	**51.800.000,00**	**3.700.000,00**	**314.853.666,38**	**1,28%**
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	40.000.000,00	51.800.000,00	3.700.000,00	95.500.000,00	0,39%
1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,02%
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	214.353.666,38	0,00	0,00	214.353.666,38	0,87%
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**1.773.301.867,91**	**1.954.198.436,44**	**445.038.650,97**	**4.172.538.955,32**	**17,01%**
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1.020.489.849,30	1.205.914.595,35	291.626.299,95	2.518.030.744,60	10,26%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	189.159.300,00	40.844.077,20	26.808.060,00	256.811.437,20	1,05%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	278.864.966,16	335.216.695,01	62.392.808,03	676.474.469,20	2,76%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	219.946.344,05	306.564.605,08	53.969.258,59	580.480.207,72	2,37%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	64.841.408,40	65.658.463,80	10.242.224,40	140.742.096,60	0,57%
1.1.1.2	**0.04**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**326.272.010,41**	**392.203.533,16**	**72.999.585,39**	**791.475.128,96**	**3,23%**
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	309.540.112,44	372.090.531,46	69.256.016,91	750.886.660,81	3,06%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16.731.897,97	20.113.001,70	3.743.568,48	40.588.468,15	0,17%
1.1.1.2	**0.05**	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	**331.960.855,72**	**399.041.953,73**	**74.272.398,68**	**805.275.208,13**	**3,28%**
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	181.373.773,99	218.024.938,43	40.580.282,34	439.978.994,76	1,79%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100.391.387,82	120.678.010,20	22.461.410,89	243.530.808,91	0,99%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	50.195.693,91	60.339.005,10	11.230.705,45	121.765.404,46	0,50%

1	1.1.2	1	**SERVICIOS**	**1.283.005.065,90**	**2.845.018.882,35**	**337.951.634,90**	**4.465.975.583,15**	**18,20%**
	1.1.2	**1,01**	**ALQUILERES**	**7.000.000,00**	**135.260.000,00**	**3.000.000,00**	**145.260.000,00**	**0,59%**
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,03%
2	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	74.060.000,00	3.000.000,00	77.060.000,00	0,31%
	1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	51.200.000,00	0,00	51.200.000,00	0,21%
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,04%
	1.1.2	**1,02**	**SERVICIOS BÁSICOS**	**185.530.000,00**	**203.817.693,77**	**4.644.000,00**	**393.991.693,77**	**1,61%**
3	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00	1.500.000,00	0,00	2.000.000,00	0,01%
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60.000.000,00	165.017.693,77	0,00	225.017.693,77	0,92%
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	125.000.000,00	37.300.000,00	4.644.000,00	166.944.000,00	0,68%
	1.1.2	**1,03**	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**483.890.000,00**	**27.660.000,00**	**3.500.000,00**	**515.050.000,00**	**2,10%**
4	1.1.2	1.03.01	Información	14.300.000,00	3.000.000,00	0,00	17.300.000,00	0,07%
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	8.000.000,00	11.500.000,00	3.000.000,00	22.500.000,00	0,09%
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8.590.000,00	13.160.000,00	500.000,00	22.250.000,00	0,09%
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00	1,63%
5	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	53.000.000,00	0,00	0,00	53.000.000,00	0,22%
	1.1.2	**1,04**	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**123.261.929,88**	**1.647.263.781,73**	**213.000.000,00**	**1.983.525.711,61**	**8,08%**
	1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	10.000.000,00	13.000.000,00	0,00	23.000.000,00	0,09%
6	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,04%
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10.000.000,00	287.550.000,00	20.000.000,00	317.550.000,00	1,29%
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	66.000.000,00	9.000.000,00	0,00	75.000.000,00	0,31%
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	18.000.000,00	35.000.000,00	0,00	53.000.000,00	0,22%
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	3.300.000,00	1.065.498.691,15	0,00	1.068.798.691,15	4,36%
7	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.961.929,88	237.215.090,58	193.000.000,00	436.177.020,46	1,78%
	1.1.2	**1,05**	**GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE**	**1.250.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**4.250.000,00**	**0,02%**
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	1.500.000,00	0,00	2.000.000,00	0,01%
8	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	750.000,00	1.500.000,00	0,00	2.250.000,00	0,01%
	1.1.2	**1,06**	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**74.667.437,62**	**216.457.060,54**	**10.107.634,90**	**301.232.133,06**	**1,23%**
	1.1.2	1.06.01	Seguros	74.667.437,62	216.457.060,54	10.107.634,90	301.232.133,06	1,23%
9	**1.1.2**	**1,07**	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**26.000.000,00**	**98.050.000,00**	**600.000,00**	**124.650.000,00**	**0,51%**
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	26.000.000,00	27.500.000,00	600.000,00	54.100.000,00	0,22%
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	70.550.000,00	0,00	70.550.000,00	0,29%
	1.1.2	**1,08**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**378.490.000,00**	**474.376.038,21**	**103.000.000,00**	**955.866.038,21**	**3,90%**
10	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8.500.000,00	66.781.326,09	100.000.000,00	175.281.326,09	0,71%
	1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,41%
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	0,53%
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9.500.000,00	44.994.712,12	0,00	54.494.712,12	0,22%
11	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	45.500.000,00	89.000.000,00	3.000.000,00	137.500.000,00	0,56%
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	7.200.000,00	21.000.000,00	0,00	28.200.000,00	0,11%
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	16.765.000,00	1.800.000,00	0,00	18.565.000,00	0,08%
12	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	287.700.000,00	10.300.000,00	0,00	298.000.000,00	1,21%
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.325.000,00	10.500.000,00	0,00	13.825.000,00	0,06%
	1.3.1	**1,09**	**IMPUESTOS**	**1.915.698,40**	**3.134.308,10**	**100.000,00**	**5.150.006,50**	**0,02%**
13	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1.915.698,40	3.134.308,10	100.000,00	5.150.006,50	0,02%
	1.1.2	**1,99**	**SERVICIOS DIVERSOS**	**1.000.000,00**	**36.000.000,00**	**0,00**	**37.000.000,00**	**0,15%**
	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,12%
14	1.1.2	1.99.05	Deducibles	1.000.000,00	6.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,03%
	1.1.2	**2**	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**181.440.000,00**	**1.216.180.312,57**	**198.564.730,73**	**1.596.185.043,30**	**6,51%**
	1.1.2	**2,01**	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**84.070.000,00**	**583.984.512,57**	**19.500.000,00**	**687.554.512,57**	**2,80%**
15	1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	45.900.000,00	303.450.000,00	17.000.000,00	366.350.000,00	1,49%
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4.000.000,00	12.150.000,00	1.500.000,00	17.650.000,00	0,07%
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	5.075.000,00	0,00	5.075.000,00	0,02%
16	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	33.170.000,00	9.359.512,57	1.000.000,00	43.529.512,57	0,18%
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.000.000,00	253.950.000,00	0,00	254.950.000,00	1,04%
	1.1.2	**2,02**	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**500.000,00**	**91.729.800,00**	**0,00**	**92.229.800,00**	**0,38%**
17	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00%
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,03%
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	74.729.800,00	0,00	74.729.800,00	0,30%
	1.1.2	2.02.04	Alimento para animales	500.000,00	9.000.000,00	0,00	9.500.000,00	0,04%
18	**1.1.2**	**2,03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**28.870.000,00**	**254.210.000,00**	**168.564.730,73**	**451.644.730,73**	**1,84%**
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	520.000,00	76.860.000,00	11.000.000,00	88.380.000,00	0,36%
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	106.400.000,00	115.964.730,73	222.764.730,73	0,91%
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	400.000,00	900.000,00	3.000.000,00	4.300.000,00	0,02%
19	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26.050.000,00	21.900.000,00	250.000,00	48.200.000,00	0,20%
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	50.000,00	0,00	550.000,00	0,00%
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500.000,00	39.500.000,00	38.350.000,00	78.350.000,00	0,32%
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	500.000,00	8.600.000,00	0,00	9.100.000,00	0,04%
	1.1.2	**2,04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**7.750.000,00**	**130.350.000,00**	**3.250.000,00**	**141.350.000,00**	**0,58%**
20	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	4.000.000,00	25.200.000,00	1.250.000,00	30.450.000,00	0,12%
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	3.750.000,00	105.150.000,00	2.000.000,00	110.900.000,00	0,45%
	1.1.2	**2,99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**60.250.000,00**	**155.906.000,00**	**7.250.000,00**	**223.406.000,00**	**0,91%**
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.070.000,00	910.000,00	500.000,00	9.480.000,00	0,04%
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	2.300.000,00	3.646.000,00	0,00	5.946.000,00	0,02%
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	13.110.000,00	12.700.000,00	0,00	25.810.000,00	0,11%
21	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	22.500.000,00	59.000.000,00	5.000.000,00	86.500.000,00	0,35%
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6.650.000,00	18.200.000,00	0,00	24.850.000,00	0,10%
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.050.000,00	18.400.000,00	1.750.000,00	24.200.000,00	0,10%
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00%
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	3.070.000,00	43.050.000,00	0,00	46.120.000,00	0,19%
22		3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**391.517.290,00**	**0,00**	**391.517.290,00**	**1,60%**
	1.2.1	**3,02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**391.517.290,00**	**0,00**	**391.517.290,00**	**1,60%**
	1.2.1	3.02.03	Interéses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	332.231.777,00	0,00	332.231.777,00	1,35%
23	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	59.285.513,00	0,00	59.285.513,00	0,24%
	2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**626.050.000,00**	**565.245.568,87**	**3.839.059.557,64**	**5.030.355.126,51**	**20,50%**
	2.2.1	**5,01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**136.900.000,00**	**266.742.266,67**	**78.250.000,00**	**481.892.266,67**	**1,96%**
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	5.000.000,00	30.400.000,00	3.750.000,00	39.150.000,00	0,16%
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	0,11%
24	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	65.000.000,00	25.500.000,00	0,00	90.500.000,00	0,37%
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9.900.000,00	1.000.000,00	1.500.000,00	12.400.000,00	0,05%
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	50.000.000,00	21.000.000,00	3.000.000,00	74.000.000,00	0,30%
	2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		125.042.266,67	45.000.000,00	170.042.266,67	0,69%
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	7.000.000,00	35.800.000,00	25.000.000,00	67.800.000,00	0,28%
		5,02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**11.500.000,00**	**223.503.302,20**	**2.936.163.255,44**	**3.171.166.557,64**	**12,93%**
	2.1.1	5.02.01	Edificios	9.500.000,00	0,00	147.024.693,66	156.524.693,66	0,64%
	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	80.000.000,00	995.987.383,78	1.075.987.383,78	4,39%
25	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	0,00	75.503.302,20	205.000.000,00	280.503.302,20	1,14%
	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.000.000,00	68.000.000,00	1.588.151.178,00	1.658.151.178,00	6,76%
		5,03	**BIENES PREEXISTENTES**	**0,00**	**0,00**	**823.646.302,20**	**823.646.302,20**	**3,36%**
	2.2.2	5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	823.646.302,20	823.646.302,20	3,36%
		5,99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**477.650.000,00**	**75.000.000,00**	**1.000.000,00**	**553.650.000,00**	**2,26%**
26	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	477.650.000,00	75.000.000,00	1.000.000,00	553.650.000,00	2,26%
27								
28								
29								
30								

1,3		**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.614.968.421,16**	**198.050.000,00**	**0,00**	**1.813.018.421,16**	**7,39%**
1.3.1		**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.544.268.421,16**	**0,00**	**0,00**	**1.544.268.421,16**	**6,29%**
1.3.1	6.01.01		Transferencias corrientes al Gobierno Central	52.996.000,00	0,00	0,00	52.996.000,00	0,22%
		01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art 13 Ley 7729	52.996.000,00	0,00	0,00	52.996.000,00	0,22%
1.3.1	6.01.02		Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	288.651.044,65	0,00	0,00	288.651.044,65	1,18%
		01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	105.992.000,00	0,00	0,00	105.992.000,00	0,43%
		02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	10.700.000,00	0,00	0,00	10.700.000,00	0,04%
		03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	67.410.000,00	0,00	0,00	67.410.000,00	0,27%
		05	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	104.549.044,65	0,00	0,00	104.549.044,65	0,43%
1.3.1	6.01.03		Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	529.960.000,00	0,00	0,00	529.960.000,00	2,16%
		02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	529.960.000,00	0,00	0,00	529.960.000,00	2,16%
1.3.1	6.01.04		Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	672.661.376,51	0,00	0,00	672.661.376,51	2,74%
		01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	627.294.267,90	0,00	0,00	627.294.267,90	2,56%
		02	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	45.367.108,61	0,00	0,00	45.367.108,61	0,18%
1.3.2		**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**700.000,00**	**178.050.000,00**	**0,00**	**178.750.000,00**	**0,73%**
1.3.2	6.02.02		Becas a terceras personas	0,00	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	0,71%
1.3.2	6.02.03		Ayudas a funcionarios	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
1.3.2	6.02.99		Otras transferencias a personas	700.000,00	3.000.000,00	0,00	3.700.000,00	0,02%
1.3.2		**6.03**	**PRESTACCIONES**	**20.000.000,00**	**20.000.000,00**	**0,00**	**40.000.000,00**	**0,16%**
1.3.2	6.03.01		Prestaciones legales	20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	40.000.000,00	0,16%
1.3.2		**6.06**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**50.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**50.000.000,00**	**0,20%**
1.3.2	6.06.01		Indemnizaciones	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,12%
1.3.2	6.06.02		Reintegros o devoluciones	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,08%
3,3		**8**	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**448.211.783,00**	**0,00**	**448.211.783,00**	**1,83%**
3.3.1		**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**448.211.783,00**	**0,00**	**448.211.783,00**	**1,83%**
3.3.1	8.02.03		Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	211.134.470,00	0,00	211.134.470,00	0,86%
3.3.1	8.02.06		Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	237.077.313,00	0,00	237.077.313,00	0,97%
4		**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**183.696.844,86**	**183.696.844,86**	**0,75%**
4		**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**183.696.844,86**	**183.696.844,86**	**0,75%**
4	9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	183.696.844,86	183.696.844,86	0,75%

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**8.203.294.579,65**	**10.813.286.358,81**	**5.517.651.256,57**	**24.534.232.195,03**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**7.577.244.579,65**	**9.799.829.006,94**	**450.719.265,77**	**17.827.792.852,36**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**5.960.360.460,09**	**9.207.127.408,84**	**450.619.265,77**	**15.618.107.134,70**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**4.497.831.092,59**	**5.149.062.522,02**	**415.833.634,61**	**10.062.727.249,22**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.839.598.226,46	4.357.817.035,13	351.933.364,36	**8.549.348.625,95**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	658.232.866,13	791.245.486,89	63.900.270,25	**1.513.378.623,27**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.462.529.367,50**	**4.058.064.886,82**	**34.785.631,16**	**5.555.379.885,48**
	1,2	**INTERESES**	**0,00**	**391.517.290,00**	**0,00**	**391.517.290,00**
	1.2.1	**INTERNOS**	**0,00**	**391.517.290,00**	**0,00**	**391.517.290,00**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.616.884.119,56**	**201.184.308,10**	**100.000,00**	**1.818.168.427,66**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.546.184.119,56**	**3.134.308,10**	**100.000,00**	**1.549.418.427,66**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**70.700.000,00**	**198.050.000,00**	**0,00**	**268.750.000,00**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**626.050.000,00**	**565.245.568,87**	**4.883.235.145,94**	**6.074.530.714,81**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**11.500.000,00**	**223.503.302,20**	**3.980.338.843,74**	**4.215.342.145,94**
	2.1.1	**EDIFICACIONES**	**9.500.000,00**	**0,00**	**252.024.693,66**	**261.524.693,66**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**80.000.000,00**	**1.425.865.291,33**	**1.505.865.291,33**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**0,00**	**75.503.302,20**	**549.297.680,74**	**624.800.982,94**
	2.1.5	**OTRAS OBRAS**	**2.000.000,00**	**68.000.000,00**	**1.753.151.178,00**	**1.823.151.178,00**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**614.550.000,00**	**341.742.266,67**	**902.896.302,20**	**1.859.188.568,87**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**136.900.000,00**	**266.742.266,67**	**78.250.000,00**	**481.892.266,67**
	2.2.2	**TERRENOS**	**0,00**	**0,00**	**823.646.302,20**	**823.646.302,20**
	2.2.4	**INTANGIBLES**	**477.650.000,00**	**75.000.000,00**	**1.000.000,00**	**553.650.000,00**
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**448.211.783,00**	**0,00**	**448.211.783,00**
	3,3	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**448.211.783,00**	**0,00**	**448.211.783,00**
	3.3.1	**AMORTIZACIÓN INTERNA**	**0,00**	**448.211.783,00**	**0,00**	**448.211.783,00**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**183.696.844,86**	**183.696.844,86**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			EDIFICIOS		VÍAS DE COMUNICACIÓN					INSTALACIONES		OTROS POYECTOS	TOTALES
			III-01-02	III-01-03	III-02-01	III-02-02	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	III-06-01	
			Mejoras de edificios municipales	Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	Dirección Técnica y Estudios	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			100.000.000,00	5.000.000,00	149.780.772,36	15.000.000,00	106.099.467,68	79.739.462,70	79.258.204,82	244.731.547,31	99.566.133,43	165.000.000,00	1.044.175.588,30
1		GASTOS CORRIENTES	100.000.000,00	5.000.000,00	149.780.772,36	15.000.000,00	106.099.467,68	79.739.462,70	79.258.204,82	244.731.547,31	99.566.133,43	165.000.000,00	1.044.175.588,30
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	100.000.000,00	5.000.000,00	149.780.772,36	15.000.000,00	106.099.467,68	79.739.462,70	79.258.204,82	244.731.547,31	99.566.133,43	165.000.000,00	1.044.175.588,30
	1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	0,00	123.632.865,93	0,00	45.405.859,50	56.147.299,57	45.775.429,66	203.089.642,02	68.493.757,15	0,00	542.544.853,83
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	0,00	104.634.466,37	0,00	38.428.437,63	47.519.263,46	38.741.216,74	171.881.288,66	57.968.467,16	0,00	459.173.140,01
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	18.998.399,57	0,00	6.977.421,86	8.628.036,11	7.034.212,92	31.208.353,37	10.525.289,99	0,00	83.371.713,82
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000,00	5.000.000,00	26.147.906,43	15.000.000,00	60.693.608,18	23.592.163,13	33.482.775,16	41.641.905,29	31.072.376,28	165.000.000,00	501.630.734,47

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**Superávit específico**				
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	127.024.693,66	III-01-01 Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	5.02.01 Edificios	127.024.693,66
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	392.227.685,40	III-07 Otros Fondos e Inversiones	5.03.01 Terrenos	392.227.685,40
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	5.774.907,00	III-07 Otros Fondos e Inversiones	5.03.01 Terrenos	5.774.907,00
3.3.2.0.34.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	1.753.151.178,00	III-06-01 Dirección Técnica y Estudios	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	165.000.000,00
			III-06-02 Construcción Parque Metropolitano los Diques	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1.038.151.178,00
			III-06-03 Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	550.000.000,00
TOTAL		**2.278.178.464,06**			**2.278.178.464,06**

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto inicial 2024. Elaborado el 29 de agosto de 2023.

Firma del funcionario responsable: Licda. Daniela Araya Molina

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser., Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL G... TO Y PARTIDA		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	5.299.600.000,00	I	04		**Juntas de Educación 10%**	**529.960.000,00**				
						Transferencias corrientes	529.960.000,00	529.960.000,00			
			I	01		**Administración General 10%**	**529.960.000,00**				
						Servicios	348.700.000,00	348.700.000,00			
						Materiales y suministros	181.260.000,00	181.260.000,00			
			I	04		**O.N.T. (1%)**	**52.996.000,00**				
						Transferencias corrientes	52.996.000,00	52.996.000,00			
			I	04		**Registro Nacional (2%)**	**105.992.000,00**				
						Transferencias corrientes	105.992.000,00	105.992.000,00			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**42.083.879,86**				
						Remuneraciones	17.983.879,86	17.983.879,86			
						Materiales y suministros	24.100.000,00	24.100.000,00			
			II	02		**Recolección de Basuras**	**35.990.108,85**				
						Materiales y suministros	35.990.108,85	35.990.108,85			
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**630.268.887,35**				
						Remuneraciones	454.963.206,83	454.963.206,83			
						Servicios	72.386.607,38	72.386.607,38			
						Materiales y suministros	102.919.073,14	102.919.073,14			
			II	05		**Parques y obras de ornato**	**125.966.552,89**				
						Remuneraciones	25.240.133,94	25.240.133,94			
						Servicios	48.366.418,95	48.366.418,95			
						Materiales y suministros	15.400.000,00	15.400.000,00			
						Bienes duraderos	36.960.000,00		36.960.000,00		
			II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**586.140.153,88**				
						Remuneraciones	268.081.097,57	268.081.097,57			
						Servicios	264.809.056,31	264.809.056,31			
						Materiales y suministros	47.250.000,00	47.250.000,00			
						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00		
						Transferencias corrientes	3.000.000,00	3.000.000,00			
			II	10		**Servicios sociales y complementarios**	**512.319.214,33**				
						Remuneraciones	232.022.169,24	232.022.169,24			
						Servicios	68.047.045,09	68.047.045,09			
						Materiales y suministros	29.250.000,00	29.250.000,00			
						Bienes duraderos	8.000.000,00		8.000.000,00		
						Transferencias corrientes	175.000.000,00	175.000.000,00			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**267.095.536,22**				
						Servicios	158.981.551,22	158.981.551,22			
						Materiales y suministros	43.000.000,00	43.000.000,00			
						Intereses y comisiones	65.113.985,00	65.113.985,00			
			II	16		**Depósito y tratamiento de basura**	**243.390.000,00**				
						Servicios	243.390.000,00	243.390.000,00			
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**59.119.461,74**				
						Remuneraciones	40.225.229,73	40.225.229,73			
						Servicios	894.232,01	894.232,01			
						Materiales y suministros	18.000.000,00	18.000.000,00			

				II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**460.208.794,58**				
							Remuneraciones	402.252.339,59	402.252.339,59			
							Servicios	28.306.454,99	28.306.454,99			
							Materiales y suministros	29.650.000,00	29.650.000,00			
				II	25		**Protección del medio ambiente**	**384.727.592,44**				
							Remuneraciones	286.477.187,16	286.477.187,16			
							Servicios	31.129.405,28	31.129.405,28			
							Materiales y suministros	42.321.000,00	42.321.000,00			
							Bienes duraderos	23.800.000,00		23.800.000,00		
							Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
				II	28		**Atención de emergencias cantonales**	**32.560.066,67**				
							Remuneraciones	2.560.066,67	2.560.066,67			
							Servicios	30.000.000,00	30.000.000,00			
				II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**74.189.216,79**				
							Remuneraciones	23.714.467,19	23.714.467,19			
							Servicios	474.749,60	474.749,60			
							Bienes duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00		
				III	01	02	**Mejoras de edificios municipales**	**100.000.000,00**				
							Servicios	100.000.000,00		100.000.000,00		
				III	01	03	**Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural**	**25.000.000,00**				
							Servicios	5.000.000,00		5.000.000,00		
							Bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00		
				III	02	03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**109.849.467,68**				
							Remuneraciones	45.405.859,50		45.405.859,50		
							Servicios	478.877,45		478.877,45		
							Materiales y suministros	60.214.730,73		60.214.730,73		
							Bienes duraderos	3.750.000,00		3.750.000,00		
				III	02	04	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**81.739.462,70**				
							Remuneraciones	56.147.299,57		56.147.299,57		
							Servicios	592.163,13		592.163,13		
							Materiales y suministros	23.000.000,00		23.000.000,00		
							Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00		
				III	02	05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**79.258.204,82**				
							Remuneraciones	45.775.429,66		45.775.429,66		
							Servicios	6.482.775,16		6.482.775,16		
							Materiales y suministros	27.000.000,00		27.000.000,00		
				III	05	02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**99.566.133,43**				
							Remuneraciones	68.493.757,15		68.493.757,15		
							Servicios	722.376,28		722.376,28		
							Materiales y suministros	30.350.000,00		30.350.000,00		
				III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**131.219.265,76**				
							Remuneraciones	96.333.634,61	96.333.634,61			
							Servicios	31.885.631,15	31.885.631,15			
							Materiales y suministros	3.000.000,00	3.000.000,00			
							TOTAL	**5.299.600.000,00**				
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	109.300.000,00	II	03			**Mantenimiento de caminos y calles**	**109.300.000,00**				
							Remuneraciones	107.800.000,00	107.800.000,00			
							Bienes duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00		
							TOTAL	**109.300.000,00**				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	319.500.000,00	III	06	01		**Dirección Técnica y Estudios**	**319.500.000,00**				
							Remuneraciones	319.500.000,00	319.500.000,00			
							TOTAL	**319.500.000,00**				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	46.600.000,00	II	09			**Educativos, culturales y deportivos**	**46.600.000,00**				
							Servicios	46.600.000,00	46.600.000,00			
							TOTAL	**46.600.000,00**				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	2.400.000,00	I	04			**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**2.400.000,00**				
							Transferencias corrientes	2.400.000,00	2.400.000,00			
							TOTAL	**2.400.000,00**				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	5.500.000.000,00	I	01			**Administración General**	**4.167.780.042,96**				
							Remuneraciones	4.167.780.042,96	4.167.780.042,96			
			I	02			**Auditoría interna**	**208.996.115,52**				
							Remuneraciones	191.506.374,33	191.506.374,33			
							Servicios	17.309.741,19	17.309.741,19			
							Materiales y suministros	180.000,00	180.000,00			
			I	03			**Administración de inversiones propias**	**626.050.000,00**				
							Bienes duraderos	626.050.000,00		626.050.000,00		
			I	04			**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**497.173.841,52**				
							Transferencias corrientes	497.173.841,52	497.173.841,52			
							TOTAL	**5.500.000.000,00**				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	133.000.000,00	I	04			**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**133.000.000,00**				
							Transferencias corrientes	133.000.000,00	133.000.000,00			
							TOTAL	**133.000.000,00**				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)	265.700.000,00	I	01			**Administración General**	**265.700.000,00**				
							Remuneraciones	132.850.000,00	132.850.000,00			
							Servicios	132.850.000,00	132.850.000,00			
							TOTAL	**265.700.000,00**				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	107.000.000,00	I	04			**Registro de deuda fondos y transferencias (CONAGEBIO)**	**10.700.000,00**				
							Transferencias corrientes	10.700.000,00	10.700.000,00			
			I	04			**Registro de deuda fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)**	**67.410.000,00**				
							Transferencias corrientes	67.410.000,00	67.410.000,00			
			II	25			**Protección al medio ambiente**	**28.890.000,00**				
							Servicios	28.890.000,00	28.890.000,00			
							TOTAL	**107.000.000,00**				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	3.930.400.000,00	I	01			**Administración General (10%)**	**393.040.000,01**				
							Remuneraciones	5.694.675,30	5.694.675,30			
							Servicios	316.645.324,71	316.645.324,71			
							Transferencias corrientes	70.700.000,00	70.700.000,00			
			II	06			**Acueductos**	**2.532.764.742,88**				
							Remuneraciones	1.075.712.582,07	1.075.712.582,07			
							Servicios	692.197.632,13	692.197.632,13			
							Materiales y suministros	425.600.000,00	425.600.000,00			
							Intereses y comisiones	56.479.402,00	56.479.402,00			
							Bienes duraderos	239.882.266,68		239.882.266,68		
							Transferencias corrientes	7.000.000,00	7.000.000,00			
							Amortización	35.892.860,00			35.892.860,00	
			II	25			**Protección del medio ambiente (acueductos)**	**5.660.000,00**				
							Servicios	1.760.000,00	1.760.000,00			
							Materiales y suministros	3.900.000,00	3.900.000,00			
			III	05	01		**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**573.291.547,31**				
							Remuneraciones	203.089.642,02		203.089.642,02		
							Servicios	6.641.905,29		6.641.905,29		
							Materiales y suministros	35.000.000,00		35.000.000,00		
							Bienes duraderos	328.560.000,00		328.560.000,00		
			III	07			**Otros fondos e inversiones**	**425.643.709,80**				
							Bienes duraderos	425.643.709,80		425.643.709,80		
							TOTAL	**3.930.400.000,00**				

1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	178.900.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**17.890.000,00**				
						Servicios	17.890.000,00	17.890.000,00			
			II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)**	**143.010.000,00**				
						Remuneraciones	109.241.721,30	109.241.721,30			
						Servicios	18.733.766,13	18.733.766,13			
						Materiales y suministros	10.534.512,57	10.534.512,57			
						Bienes duraderos	4.500.000,00		4.500.000,00		
			II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**18.000.000,00**				
						Bienes duraderos	18.000.000,00		18.000.000,00		
						TOTAL	**178.900.000,00**				
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	167.300.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**16.730.000,00**				
						Servicios	16.730.000,00	16.730.000,00			
			II	06		**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)**	**120.570.000,00**				
						Remuneraciones	38.658.977,02	38.658.977,02			
						Servicios	407.720,78	407.720,78			
						Materiales y suministros	7.500.000,00	7.500.000,00			
						Bienes duraderos	74.003.302,20		74.003.302,20		
			II	06		**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**30.000.000,00**				
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		
						TOTAL	**167.300.000,00**				
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	345.400.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**34.540.000,00**				
						Servicios	34.540.000,00	34.540.000,00			
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**269.828.673,91**				
						Remuneraciones	221.690.591,83	221.690.591,83			
						Servicios	29.538.082,08	29.538.082,08			
						Materiales y suministros	17.600.000,00	17.600.000,00			
						Bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00		
			II	07		**Mercados, plazas y ferias (10% Utilidad para el desarrollo)**	**41.031.326,09**				
						Servicios	41.031.326,09	41.031.326,09			
						TOTAL	**345.400.000,00**				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	313.000,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**313.000,00**				
						Servicios	313.000,00	313.000,00			
						TOTAL	**313.000,00**				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	462.800.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**46.280.000,00**				
						Servicios	46.280.000,00	46.280.000,00			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**370.240.000,00**				
						Remuneraciones	229.780.110,63	229.780.110,63			
						Servicios	140.459.889,37	140.459.889,37			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios (10% Utilidad para el desarrollo)**	**46.280.000,00**				
						Amortización	46.280.000,00			46.280.000,00	
						TOTAL	**462.800.000,00**				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	64.400.000,00	II	06		**Acueductos**	**57.960.000,00**				
						Bienes duraderos	57.960.000,00		57.960.000,00		
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**6.440.000,00**				
						Bienes duraderos	6.440.000,00		6.440.000,00		
						TOTAL	**64.400.000,00**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.541.900.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**154.190.000,00**				
						Servicios	154.190.000,00	154.190.000,00			
			II	02		**Recolección de basuras**	**1.233.520.000,00**				
						Remuneraciones	768.459.718,27	768.459.718,27			
						Servicios	99.327.564,58	99.327.564,58			
						Materiales y suministros	214.909.891,15	214.909.891,15			
						Intereses y comisiones	59.285.513,00	59.285.513,00			
						Bienes duraderos	600.000,00		600.000,00		
						Transferencias corrientes	8.050.000,00	8.050.000,00			
						Amortización	82.887.313,00			82.887.313,00	
			II	02		**Recolección de basuras (10% Utilidad para el desarrollo)**	**154.190.000,00**				
						Amortización	154.190.000,00			154.190.000,00	
						TOTAL	**1.541.900.000,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	625.800.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**62.580.000,00**				
						Servicios	62.580.000,00	62.580.000,00			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**500.637.946,20**				
						Remuneraciones	482.861.750,88	482.861.750,88			
						Servicios	12.776.195,32	12.776.195,32			
						Bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00		
						Transferencias corrientes	4.000.000,00	4.000.000,00			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**62.582.053,80**				
						Servicios	62.582.053,80	62.582.053,80			
						TOTAL	**625.800.000,00**				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	374.900.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**37.490.000,00**				
						Servicios	37.490.000,00	37.490.000,00			
			II	16		**Depósito y tratamiento de basuras**	**337.410.000,00**				
						Servicios	337.410.000,00	337.410.000,00			
						TOTAL	**374.900.000,00**				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	130.400.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**13.040.000,00**				
						Servicios	13.040.000,00	13.040.000,00			
			II	05		**Parques y obras de ornato**	**104.320.000,00**				
						Remuneraciones	104.320.000,00	104.320.000,00			
			II	05		**Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)**	**13.040.000,00**				
						Bienes duraderos	13.040.000,00		13.040.000,00		
						TOTAL	**130.400.000,00**				
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	21.300.000,00	II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**21.300.000,00**				
						Remuneraciones	21.300.000,00	21.300.000,00			
						TOTAL	**21.300.000,00**				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	16.600.000,00	II	25		**Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Municipal Río Loro)**	**16.600.000,00**				
						Remuneraciones	6.363.868,85	6.363.868,85			
						Servicios	5.611.131,15	5.611.131,15			
						Materiales y suministros	4.625.000,00	4.625.000,00			
						TOTAL	**16.600.000,00**				

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	156.600.000,00	I	01		**Administración General (10%)**	**15.660.000,00**				
						Servicios	15.660.000,00	15.660.000,00			
			II	11		**Estacionamiento y terminales**	**125.280.000,00**				
						Remuneraciones	125.280.000,00	125.280.000,00			
			II	11		**Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)**	**15.660.000,00**				
						Servicios	15.660.000,00	15.660.000,00			
						TOTAL	**156.600.000,00**				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	259.700.000,00	II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**55.352.821,56**				
						Materiales y suministros	55.352.821,56	55.352.821,56			
			II	11		**Estacionamiento y terminales**	**189.347.178,44**				
						Remuneraciones	35.214.507,02	35.214.507,02			
						Servicios	146.532.671,42	146.532.671,42			
						Materiales y suministros	7.600.000,00	7.600.000,00			
			II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**15.000.000,00**				
						Servicios	15.000.000,00	15.000.000,00			
						TOTAL	**259.700.000,00**				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	69.100.000,00	I	01		**Administración General**	**69.100.000,00**				
						Servicios	69.100.000,00	69.100.000,00			
						TOTAL	**69.100.000,00**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	115.900.000,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**71.336.579,64**				
						Transferencias corrientes	71.336.579,64	71.336.579,64			
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**44.563.420,36**				
						Remuneraciones	44.563.420,36	44.563.420,36			
						TOTAL	**115.900.000,00**				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	73.300.000,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**73.300.000,00**				
						Transferencias corrientes	73.300.000,00	73.300.000,00			
						TOTAL	**73.300.000,00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	62.700.000,00	II	22		**Seguridad vial**	**62.700.000,00**				
						Servicios	49.650.000,00	49.650.000,00			
						Materiales y suministros	12.550.000,00	12.550.000,00			
						Bienes duraderos	500.000,00		500.000,00		
						TOTAL	**62.700.000,00**				
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58.279.800,00	II	10		**Servicios sociales y complementarios (Para Centros de Atención al Adulto Mayor)**	**58.279.800,00**				
						Materiales y suministros	58.279.800,00	58.279.800,00			
						TOTAL	**58.279.800,00**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	31.547.824,67	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**31.547.824,67**				
						Remuneraciones	24.295.496,01	24.295.496,01			
						Servicios	3.752.328,66	3.752.328,66			
						Materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00			
						Bienes duraderos	1.500.000,00		1.500.000,00		
						TOTAL	**31.547.824,67**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.287.965.001,00	III	02	01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**451.977.617,22**				
						Remuneraciones	123.632.865,93		123.632.865,93		
						Servicios	6.147.906,43		6.147.906,43		
						Materiales y suministros	20.000.000,00		20.000.000,00		
						Bienes duraderos	118.500.000,00		118.500.000,00		
						Cuentas especiales	183.696.844,86				183.696.844,86
			III	02	02	**Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329**	**835.987.383,78**				
						Servicios	15.000.000,00		15.000.000,00		
						Bienes duraderos	820.987.383,78		820.987.383,78		
						TOTAL	**1.287.965.001,00**				
2.4.1.1.04.00.0.0.000	Ley 9829 Impuesto sobre el cemento	489.600.000,00	II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**489.600.000,00**				
						Servicios	150.000.000,00	150.000.000,00			
						Intereses y comisiones	210.638.390,00	210.638.390,00			
						Amortización	128.961.610,00			128.961.610,00	
						TOTAL	**489.600.000,00**				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	7.848.105,30	II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**7.848.105,30**				
						Materiales y suministros	7.848.105,30	7.848.105,30			
						TOTAL	**7.848.105,30**				
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	127.024.693,66	III	01	01	**Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago**	**127.024.693,66**				
						Bienes duraderos	127.024.693,66		127.024.693,66		
						TOTAL	**127.024.693,66**				
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Fondo servicio de acueductos	392.227.685,40	III	07		**Otros fondos e inversiones**	**392.227.685,40**				
						Bienes duraderos	392.227.685,40		392.227.685,40		
						TOTAL	**392.227.685,40**				
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo para aplicar a conservación del recursos hídrico	5.774.907,00	III	07		**Otros fondos e inversiones**	**5.774.907,00**				
						Bienes duraderos	5.774.907,00		5.774.907,00		
						TOTAL	**5.774.907,00**				
3.3.2.0.34.00.0.0.000	Fondo Ministerio de Hacienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)	1.753.151.178,00	III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**165.000.000,00**				
						Servicios	165.000.000,00		165.000.000,00		
			III	06	02	**Construcción Parque Metropolitano los Diques**	**1.038.151.178,00**				
						Bienes duraderos	1.038.151.178,00		1.038.151.178,00		
			III	06	03	**Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente**	**550.000.000,00**				
						Bienes duraderos	550.000.000,00		550.000.000,00		
						TOTAL	**1.753.151.178,00**				
TOTALES		**24.534.232.195,03**					**24.534.232.195,03**	**17.827.792.852,35**	**6.074.530.714,82**	**448.211.783,00**	**183.696.844,86**

CUADRO N.° 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales: Puestos de confianza	Servicios especiales: Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1				10			7	1	2	
Profesional	14	2	2	1	13		79		1	59	21		
Técnico	2				2		13			4	8	1	
Administrativo	6				6		103		1	78	19	7	
De servicio	371		29	309	33		47			47			
Total	**394**	**2**	**32**	**310**	**54**	**0**	**252**	**0**	**2**	**195**	**49**	**10**	**0**

RESUMEN:

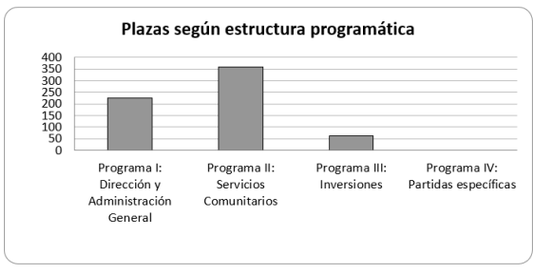
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	646
Plazas en servicios especiales	4
Total de plazas	**650**



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	396
Plazas en procesos de apoyo	254
Total de plazas	**650**



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	227
Programa II: Servicios Comunitarios	359
Programa III: Inversiones	64
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**650**



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						ervacio
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	637	0	0	637	646	9	
Servicios especiales	6	0	0	6	4	-2	
Procesos sustantivos	395	0	0	395	396	1	
Procesos de apoyo	248	0	0	248	254	6	

Funcionario responsable: Licda. Ivonne Martínez Vargas

Fecha: 28 de agosto de 2023

Versión actualizada a julio de 2023

CUADRO N.° 4
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Puesto mayor pagado: Jefe Oficina Legal **Fecha de ingreso 14/02/1983 - Fecha de cese 16/12/200 (jubilación)**	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	858.500,00	858.500,00
Anualidades	742.816,70	742.816,70
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	558.025,00	558.025,00
Carrera Profesional	125.600,00	125.600,00
Otros incentivos salariales	1.574.846,70	1.574.846,70
Total salario mayor pagado	3.859.788,40	3.859.788,40
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	385.978,84	385.978,84
Salario base del Alcalde	4.245.767,24	4.245.767,24 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.273.730,17	1.273.730,17 (2)
Total salario mensual	5.519.497,41	5.519.497,41

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3.396.613,79
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.018.984,14
Total salario mensual	4.415.597,93

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
(Prohibición 30%, fundamento legal "ley 9635"), Profesión del Alcalde: Abogado y
Profesión de la Vicealcaldesa: Licenciatura en Negocios Internacionales

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lic. Eduardo Rivera Arce

Fecha: 28 de agosto de 2023

Versión actualizada a julio de 2023

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Nº 3-AS-A-1386-1113	16/12/2013	2016	0,00	332.231.777,00	211.134.470,00	543.366.247,00	Proyecto construcción del alcantarillado sanitario y del acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago.	5.509.445.877,72
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	012-017-575353-7	4/2/2022	2023	0,00	59.285.513,00	237.077.313,00	296.362.826,00	Adquisición de camiones recolectores	827.317.756,77
TOTALES				**0,00**	**391.517.290,00**	**448.211.783,00**	**839.729.073,00**		
PRESUPUESTO INICIAL 2024 / EXTRAORDINARIO X-2024				**0,00**	**391.517.290,00**	**448.211.783,00**	**839.729.073,00**		
DIFERENCIA				**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: **Licda. Daniela Araya Molina**

Fecha: **29 de agosto de 2023**

CUADRO N.° 7
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**19.739.329.224,50**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**20.968.088.729,97**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	6%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**2,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	127.132,84	129.675,50	76	7.391.503,60	88.698.043,16
9	63.566,42	64.837,75	76	3.695.751,80	44.349.021,58
11	63.566,42	64.837,75	76	4.517.029,98	54.204.359,71
11	31.783,28	32.418,95	76	2.258.520,16	27.102.241,93
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				17.862.805,53	214.353.666,38

Elaborado por: **Licda. Daniela Araya Molina**
Fecha: **27 de agosto de 2023**

Versión actualizada a julio de 2023

CUADRO N.° 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad.	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Según lo regulado en el artículo 50, en el reconocimiento del incentivo por anualidad, inmediato a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde a julio de 2018 para cada escala salarial.	
Quinquenio.	Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, artículo 41.	Se utiliza la siguiente fórmula: salario bruto, percibido por el trabajador, por el ocho por ciento, para cada cinco años de laborar en la Institución.	

Prohibición.	Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículo 244, Prohibición legal para el ejercicio liberal de los profesionales en Derecho en el sector público.	Prohibición: salario base por el sesenta y cinco por ciento (65%).	
	Ley de Control Interno y Ley de Enriquecimiento ilícito.		
	Código de Normas y Procedimientos Tributarios.		
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 36.	Se determinan los siguientes porcentajes: 1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. LEY N.º 9635 60 2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.	
Dedicación Exclusiva.	Reglamento para la aplicación de la Dedicatoria Exclusiva de la Municipalidad de Cartago.	Dedicación exclusiva: salario base por el (20%) si son bachilleres y el (55%) si son licenciados.	
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 35	Se establecen los siguientes porcentajes :1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. 2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	
Salario Escolar	Decreto 23495—MTSS del 19 de julio de 1994 y en la modificación del Decreto 23907-H del 21 de diciembre de 1994. Decreto Nº 35710-MTSS-H, publicado en La Gaceta Nº 19, del 28 de enero del 2010, Articulo 4º.	Articulo 4º establece: "**Se mantiene el 8.19% (ocho coma diecinueve por ciento) sobre el salario total por concepto de salario escolar, el cual será cancelado siguiendo las regulaciones existentes**"	Salario Escolar instituido mediante Articulo Nº 12 Acta Nº 15-10 de sesión celebrada el día 13 de julio del 2010. "…**SE ACUERDA:** 1. Definir que para el segundo semestre del año 2010, el aumento salarial será el convenido en esta negociación, y corresponde a: 1.1 El 4.25% para el segundo semestre del año 2010, porcentaje del cual se aplicará como aumento directo el 3.0%, afectado en esa proporción los salarios base, a partir del 1º de julio del 2010. El 1,25% restante, se acumulará para, en forma diferida, ser pagado al personal, en el último pago del mes de enero del 2011, sobre el resultado de su aplicación al total de salarios devengados entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del 2010, resultado al cual se le deducirán las cargas sociales de Ley. 2. Para los años sucesivos 2011, 2012, 2013 y primer semestre del año 2014, la Municipalidad se compromete a negociar los aumentos salariales con el representante de los trabajadores, sobre la base de las proyecciones de inflación, convenidos los cuales, de los porcentajes pactados en cada periodo, se retendrá para la acumulación del salario escolar: a) enero 2011: el 1,25%; b) julio 2011: el 1%; c) enero 2012: el 1%; d) julio 2012: el 1%; e) enero 2013: el 1% ; f) julio 2013: el 1%; y g) enero 2014: 0.69%. A partir del segundo semestre del año 2014, la Municipalidad, además de los aumentos por costo de vida que pacte con el (la) representante de los (as) trabajadores (as), deberá pagar a estos (as) el 8.19% porcentaje definido en la Resolución DG-136-97 dictada por la Dirección General de Servicio Civil como reconocimiento del salario escolar en forma diferida y sobre los devengados del periodo, pago obviamente que se hará efectivo en enero del 2015 y así sucesivamente…."
Carrera Profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional a los Profesionales de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Capítulo IV, De los factores de la Carrera Profesional; Capítulo V, De la interpretación y aplicación de los factores; Capítulo VI, Del procedimiento para otorgar los beneficios de la Carrera Profesional; Capítulo VII, De la remuneración y Capítulo VIII, Disposiciones finales	Carrera Profesional instituido mediante Articulo Nº 11 Acta Nº 93-11 de sesión celebrada el día 9 de agosto del 2011. "…**Se acuerda,** con dispensa de trámite de comisión y por unanimidad, aprobar el Reglamento para la aplicación de la carrera profesional a los profesionales de la Municipalidad del cantón central de Cartago. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Encargada Área Administrativa Financiera, a la Jefe de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento de Secretaría General, al Alcalde Municipal.- Acuerdo definitivamente aprobado.-"
Dedicación Carrera Hospitalaria	Con fundamento en la resolución dg-026-2020 emitida por la dirección general de servicio civil a las diez horas del día dieciocho de febrero del dos mil veinte se le recalcula la carrera hospitalaria	18,03% calculado sobre el salario base a julio del 2018.	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Salario base por el dieciocho por ciento (18%).	

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166 y el Decreto Ejecutivo N.° 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento, especificamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por: Lic. Eduardo Rivera Arce

Fecha: 28 de agosto de 2023

Versión actualizada a julio de 2023

N°275-2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	**20.470,64**	**21.666,67**	**22.934,57**	**24.278,79**
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	5.299,60	5.564,58	5.842,81	6.134,95
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6.110,80	6.416,34	6.737,16	7.074,01
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	372,70	391,34	410,90	431,45
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.017,01	8.578,20	9.178,68	9.821,19
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	328,80	351,82	376,44	402,79
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	189,20	202,44	216,62	231,78
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	152,53	161,95	171,97	182,63
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1.785,41**	**1.874,68**	**1.968,42**	**2.066,84**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.785,41	1.874,68	1.968,42	2.066,84
3. FINANCIAMIENTO	**2.278,18**	**2.985,64**	**2.864,23**	**2.773,17**
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	0,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	2.278,18	485,64	364,23	273,17
TOTAL	**24.534,23**	**26.526,99**	**27.767,22**	**29.118,80**

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	**17.827,79**	**18.946,49**	**20.150,07**	**21.445,75**
1.1.1 REMUNERACIONES	10.062,73	10.565,86	11.094,16	11.648,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.555,38	6.110,92	6.722,01	7.394,21
1.2.1 Intereses Internos	391,52	430,67	473,74	521,11
1.2.2 Intereses Externos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.549,42	1.564,91	1.580,56	1.596,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	268,75	274,13	279,61	285,20
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
2. GASTO DE CAPITAL	**6.074,53**	**7.087,47**	**7.117,43**	**7.123,36**
2.1.1 Edificaciones	261,52	287,68	288,33	302,75
2.1.2 Vías de comunicación	1.505,87	1.957,62	1.904,92	1.837,02
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	624,80	718,52	716,45	744,15
2.1.5 Otras obras	1.823,15	2.056,12	2.070,90	2.000,23
2.2.1 Maquinaria y equipo	481,89	530,08	541,45	573,94
2.2.2 Terrenos	823,65	873,07	925,45	980,98
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	553,65	664,38	669,92	684,29
2.2.5 Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**448,21**	**493,03**	**499,72**	**549,69**
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1 Amortización interna	448,21	493,03	499,72	549,69
3.3.2 Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**183,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**24.534,23**	**26.526,99**	**27.767,22**	**29.118,80**
	0,00	0,00	0,00	0,00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

OBJETIVOS

- E1.01. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes del cantón de Cartago por medio de la promoción de diversos programas y actividades de bienestar integral en salud, educación, seguridad, cultura, deporte, recreación y protección social, y la implementación de diversas estrategias de atracción de inversiones, reactivación económica y turismo sostenible para la generación de empleos, todo ello con un enfoque de derechos humanos, equidad, igualdad de oportunidades, expansión de capacidades y reducción de brechas con énfasis en los sectores más vulnerables de la población. (Objetivo Estratégico PEM, pág. 36). EJE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

- E2.02. Proveer a los habitantes del cantón de Cartago servicios públicos eficientes de gestión de residuos sólidos, suministro de agua potable, aseo de las vías y sitios públicos, saneamiento de aguas residuales, entre otros, a partir de un modelo de excelencia con la cobertura requerida para garantizar salubridad a toda la población del cantón, así como la promoción integral de diversas prácticas e iniciativas en educación ambiental, consumo y producción sostenible, reciclaje, uso racional y preservación de los recursos naturales para la conservación de los ecosistemas y la reducción del impacto al ambiente (Objetivo Estratégico PEM, pág. 41). EJE SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES PARA LA SALUBRIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- E3.03. Desarrollar una gestión eficaz de planificación, ordenamiento, control y crecimiento urbano-territorial sostenible, con enfoque de gestión del riesgo, protección del patrimonio y fomento a programas de movilidad ciudadana y ordenamiento vial, de forma tal que Cartago sea una ciudad moderna, ordenada y más accesible, con infraestructura resilientes, elementos y obras viales y complementarias como aceras, puentes y alcantarillados atendidos de manera oportuna (Objetivo Estratégico PEM, pág. 47). EJE TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENADO, ACCESIBLE, CON INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES

- E4.04. Gestionar la administración tributaria y todos los impuestos, tasas y afines del cantón, de manera eficiente, mediante la promoción de diversas prácticas de simplificación de trámites y políticas de mejora regulatoria innovadoras, con enfoque de excelencia para la satisfacción de los contribuyentes y personas habitantes del cantón (Objetivo Estratégico PEM, pág. 54). EJE SERVICIOS TRIBUTARIOS ÁGILES Y EFICACES

- E.5.05. Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor público de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, trasparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos (Objetivo Estratégico PEM, pág. 56). EJE EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

REFERENCIA: Plan Estratégico Municipal 2021-2026

PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Plan de intervención del alcantarillado sanitario: Proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad de Cartago. Proyecto de ampliación de la red de alcantarillado sanitario y mejoras a la red existente. Programa de mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes.
- Programa mantenimiento anual e intervenciones en el sistema de alcantarillado pluvial.
- Programa Movilidad Sostenible y Paisajismo Urbano: Construcción y mejoras de aceras. Plan de reforestación y embellecimiento de carreteras y parques. Implementación del Plan de Reordenamiento Vial de ladad de Cartago. Proyecto intermodal de transporte público en el Centro de la Ciudad de Cartago. Proyecto de mejoras deportivas y recreativas en Taras y Los Diques. Proyecto de mejoras de edificios e infraestructura municipal.
- Programa Infraestructura Vial PVQCD: Conservación y mantenimiento vial de los caminos a intervenir, gestión de puentes del cantón y elementos de seguridad vial. Rehabilitación y mantenimiento de puentes.
- Plan PETIC 2022-2025 y Agenda Digital Cartago Ciudad Inteligente: Soluciones tecnológicas. Desarrollo del Sistema de Gestión Municipal, sistema de inteligencia de negocios y análisis de datos.
- Plan GIRS: mejoras en el servicio de traslado de residuos sólidos en calles y avenidas de la ciudad de Cartago. Ampliación de la cobertura de parques y ornatos en los distritos del cantón Cartago.
- Programa mejoras a la Infraestructura del Acueducto Municipal: adquisición de terrenos para la protección al recurso hídrico. Perforación de pozos para explotación acuífera. Programa Índice de agua no contabilizada. Control de consumo de agua por sectores. Proyecto Río Sombrero - Purires - Patarrá. Programa instalación de hidrantes nuevos para ampliar la red de atención de incendios del cantón.
- Programa Competitividad e Innovación: Cartago Innova, Atracción de inversiones, Atención sectorial. Zona Franca Agroindustrial, Programa de capacitación a emprendedores y empleabilidad, Mercado gastronómico en la ciudad de Cartago.
- Programa inversiones sociales y complementarios: Política Pública de Bienestar Social. Juegos deportivos y culturales interdistritales. Agenda de actividades culturales, recreativas, deportivos, sociales, turísticas .Programa de participación ciudadana: consejos consultivos en empleo, agro, social, seguridad. Programa atención integral de la salud mental de poblaciones vulnerables.
- Programa restauración del casco histórico y patrimonio de la ciudad: Mejoras y mantenimiento del Templo Inconcluso Santiago Apóstol. Mejoras a la infraestructura del Mercado Municipal de Cartago: instalación eléctrica- aceras - otros. Proyecto Monumento Arqueológico Agua Caliente.

La Municipalidad de Cartago genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria que en los últimos años han experimentado un crecimiento, permitiendo que, a través de los ingresos propios se cuente con los recursos necesarios para mantener su estructura institucional y realizar inversión en las diferentes obras del cantón. De acuerdo con los informes de ejecución de ingresos de los últimos, se puede corroborar que la Municipalidad de Cartago es un Administrador Tributario que de forma ordenada ha tratado de cumplir con las proyecciones presupuestarias en particular para sus ingresos, logrando ejecuciones por encima del 95% de su presupuesto; hecho que garantiza una continuidad de las propuestas de sus planes operativos y estratégico.

El área tributaria es la encargada de la gestión de los tributos municipales, para los cuales se deberá realizar la gestión de fiscalización, recaudación y cobranza de los impuestos, tasas, precios y alquileres que son administrados. Contar con información proyectada de los posibles escenarios de ejecución presupuestaria (ingresos), permite estudiar y definir la planificación institucional requerida. Los planes operativos anuales, planes de acción, planes tácticos, objetivos estratégicos de mediano plazo, forman parte de los componentes requeridos para establecer un marco presupuestario para la ejecución futura.

Es importante, tener en cuenta que las proyecciones plurianuales pueden afectarse por factores externos que provocan cambios, presentando así desviaciones con relación al presupuesto estimado. Esto ocurre básicamente porque las proyecciones plurianuales se desactualizan con rapidez, en virtud de variaciones en la situación política del país, condiciones económicas, la inflación, tipo de cambio, leyes y otros factores que hacen vulnerables las previsiones y prioridades que contiene el presupuesto, pero sin representar factores de desviación muy marcadas.

Este presupuesto plurianual, es un componente de la expresión financiera de planificación institucional; por lo que considera los futuros planes institucionales; los cuales son expresados en el PAO y el PEI institucional. Esta proyección rigurosa en su planteamiento, debe ser a su vez flexible, razón por la cual debe ser revisada y ajustada año con año, esto de acuerdo con los resultados de la gestión del ejercicio económico anterior. La proyección plurianual de los tres años posteriores al año de formulación, servirá de base para iniciar nuevamente el proceso el año siguiente.

Para salvaguardar las proyecciones la Institución lleva a cabo una serie de acciones a fin mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y así llevar a cabo cualquier ajuste que sea necesario en los gastos, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera en el tiempo:

1. Continuar promoviendo la generación de los ingresos municipales necesarios para atender las proyecciones de acuerdo con los Planes Operativos y Planes Estratégicos Municipales, lo cual permitirá generar los ingresos necesarios para atender las diferentes necesidades operativas y de inversión municipal en el cantón.
2. Promover la recuperación y disminuir los niveles de morosidad municipal, enfocándose en la gestión cobratoria y la depuración de las bases de datos de los diferentes tributos, las cuales podrían generar distorsiones en su cálculo.
3. Planificación de las estrategias que permitan políticas de cobro y recuperación efectivas.
4. Definición de políticas para la depuración de las cuentas morosas.
5. Mantener un conocimiento activo de nuestros munícipes (contribuyentes) y de sus actividades económicas
6. Realizar estudios de la realidad tributaria del contribuyente.
7. Contar con información representativa de la actualidad sobre los ingresos, morosidad municipal y ejecución de egresos mediante análisis financieros mensuales que permitan detectar alertas en la ejecución permitiendo tomar decisiones de forma oportuna a fin de contener el gasto y/o redireccionar objetivos y esfuerzos.
8. Constante actualización del Flujo de efectivo, el que se analiza previo a cualquier erogación.
9. Integrar esfuerzos y unificar estrategias municipales de todas la Áreas a fin de lograr los objetivos institucionales de una manera colaborativa

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. ***La presente propuesta se fundamenta particularmente en el comportamiento histórico de los tributos que administra el municipio, los cuales consideran factores inherentes al ciclo de vida de los ingresos municipales, así como variables internas y externa que lo impactan en el tiempo.***
2. Se constituye en un modelo de corto plazo, cuyo primer año de proyección considera como base el presupuesto para el período 2024.
3. La proyección para período 2024, se fundamenta en las estimaciones generadas con base en la proyección del comportamiento promedio del histórico de los años anteriores(2021-2023), para cada uno de los principales tributos.
4. Se determina utilizar una variable constante (crecimiento), que permita disminuir las variaciones producto de los factores internos y externos de la proyección.
5. Para el caso de los Ingresos Tributarios, se establece una tasa promedio de crecimiento sobre el histórico, la cual deberá ser revisada al menos de forma anual. La naturaleza de los ingresos tributarios varían de acuerdo con factores macro/micro económicos, los cuales pueden impactar su administración y recuperación.
6. En el caso de los Ingresos Tributarios, se propone una variación constante de 5 puntos porcentuales (5%), mismos que resultan de un promedio simple del resultado de la tasa de crecimiento histórica real y propuesta para los períodos 2022, 2023 y 2024.
7. Para el caso de los Ingresos No Tributarios, se establece una tasa de 7 puntos porcentuales (7%), que tiene como fundamento el año base (2024) dado el comportamiento constante del plan plurianual.
8. En el caso de la venta de servicios, se dejará constante la determinación de la proyección, en atención a que la variación de este ingreso está estrechamente relacionada con la actualización de las tarifas y el cumplimiento del artículo # 81 del Código Municipal. Razón por la cual se requerirá de una revisión anual de estas proyecciones.
9. El modelo propuesto considera, que las proyecciones están desarrolladas con los insumos y recursos asignados por la Administración para el cumplimiento de estas proyecciones, por lo que en el tiempo puede sufrir variaciones dada la disponibilidad de estos recursos.
10. El modelo propuesto, es independiente de los componentes de proyección de gasto administrativo y proyección de Inversiones, razón por la cual la Planificación Integral Institucional, es una factor de apoyo para el logro de estas proyecciones; lo que implica una revisión permanente en función de las decisiones que el área de Planeamiento Estratégico Municipal y la Administración defina.
11. Dado que el modelo propuesto es de naturaleza dependiente de las variables externas e internas, se debe establece una recomendación de revisiones periódicas (anuales), con el fin de considerar elementos relevantes o disminuir las posibles variaciones presentadas.
12. La fuente de los datos, es brindada por los dueños de cada proceso administrador de los tributos municipales (Patentes, Bienes Inmuebles, Comercial, Permisos Construcción, etc.); los cuales son compilados para efectos de seguimiento comparativo y sirvan de base para la proyección.
13. Se aplica correctamente el principio de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, según lo establecido en el artículo 6 de la LAFRPP; el Decreto Ejecutivo N.° 32452-H y sus reformas, denominado "Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N.° 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento"; así como las normas 2.2.3, inciso k), y 2.2.9 de las NTPP.

14. Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos y a partir de ese punto se inicia el proceso de proyección plurianual de egresos. La forma principal de realizar la proyección de los egresos, es realizando un estudio histórico del comportamiento de las variaciones de los renglones de egresos de los últimos períodos, con el fin de determinar las tendencias de crecimiento históricas. En donde se analizan en primera instancia las partidas por concepto de erogaciones fijas (servicios públicos, salarios, licenciamiento, uniformes, suministros, mantenimientos, comisiones, erogaciones que estén debidamente aprobadas, etc) tasas de interés, costo de vida, inflación, indicadores económicos entre otros datos.
15. Conociendo los datos históricos del comportamiento de los egresos en cada una de las partidas, se procede a proyectar de acuerdo a los datos obtenidos en los plurianuales de los ingresos y la fuente de origen de cada uno de los ingresos, considerando la norma técnica legal para su aplicación y por ende el debido cumplimiento.
16. Posteriormente se toman en cuenta las necesidades específicas o proyectos específicos que la Administración y dependencias hayan definido de acuerdo a sua Planes de Trabajo.
17. Se toman en cuenta los ajustes por pago de intereses y amortización de los prestamos institucionales de acuerdo a los datos de amortización e intereses.
18. En el caso de ser necesario se realizarán los ajustes oportunos de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el transcurso del año y de igual manera el análisis se hace todos los años, con el objetivo de priorizar y dar continuidad a la operativa municipal y al desarrollo de los proyectos, así como lo establecido en los Planes de Mediano y Largo Plazo

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2024

Para la estimación de los ingresos del ejercicio económico 2024 se prepararon diversos documentos que permiten analizar de forma independiente la situación real de cada una de las cuentas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos municipales (comportamientos históricos), la estimación de futuras facturaciones y los componentes externos que inciden en el rendimiento de la administración de cada renta. En las proyecciones es importante

considerar algunas variables de gran impacto sobre los tributos, y las cuales están relacionadas con medidas que la Asamblea Legislativa de Costa Ricas emite (nuevas leyes que impactan a municipios). Leyes como la 10359, "Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza", publicada recientemente y otras leyes que ya están vigentes; representan una implicación sobre la recaudación (actual y proyectada) y consecuentemente una redistribución de la carga tributaria; en especial cuando trata de tasas (servicios) cuyo principal y accesorios forma parte de la estructura de costos. Por tanto, el análisis y los resultados de cada rubro estimado para el año 2024, incorpora variables particulares de acuerdo con la naturaleza de cada ingreso, de tal forma que se presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza. La estimación general de los ingresos para el año 2024 es por la suma de ¢24.534.232.195,03; se estima un incremento general del presupuesto comparado con el presupuesto ordinario 2023 del 5,60% equivalente a ¢1.300.222.337,18

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024		2023	% Incremento
Ingresos corrientes	20,470,640,624.67	19,212,249,210.57	**6.55%**
Ingresos de capital	1,785,413,106.30	1,826,974,527.93	**-2.27%**
Financiamiento	2,278,178,464.06	2,194,786,119.35	**3.80%**
TOTAL	**24,534,232,195.03**	**23,234,009,857.85**	**5.60%**

Esta propuesta es responsable y respetuosa de la dinámica de comportamiento de los ingresos municipales. Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los rubros de ingresos estimados:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	5.299.600.000,00	21.60%

Para la estimación de este ingreso se toma como base el comportamiento de las emisiones puestas al cobro conforme los históricos que registra el departamento de Bienes Inmuebles, las cuales se ven afectadas por variables que aumentan y disminuyen las bases imponibles e impuesto:

- ✓ ***Aplicación de descuentos:*** *determinados conforme lo estipula el artículo No. 25 de la Ley No. 7509, y el No 37 del Reglamento a dicha Ley, utilizándose para el cálculo de este la tasa básica pasiva establecida por el Banco Central de Costa. Conforme el siguiente cuadro, se define la relación de los descuentos otorgados, así como el impuesto dejado de percibir, en los que, respecto a este período (2023) dicho incentivo correspondió a la suma total de ¢96.113.440,00, estando el mismo en función de la tasa básica pasiva, que reportó un aumento del 134.84%, respecto al período anterior 2022, y que se estableció en 6.12%.*

Mes / Periodo	2021		2022		2023	
	% des	Total Des.	% des	Total Des.	% des	Total Des.
Enero	3,35	15.843.060,00	2,9	16.829.380,00	6,12	40.095.676,00
Febrero	3,35	11.644.818,00	2,9	11.350.352,00	6,12	24.181.364,00
Marzo	3,35	15.413.116,00	2,9	12.747.746,00	6,12	31.283.744,00
Mayo		56.004,00				552.656,00
TOTAL		42.956.998,00		40.927.478,00		96.113.440,00
Incr./ en monto del		(42,94)		(4,72)		134,84
Tasa Básica Pasiva utiliz. (%)	3,35		2,9		6,12	

Fuente: Sistema BI, 30/03/2021.-

- ✓ ***Solicitud de no afectaciones y exoneraciones:*** *estipuladas en el artículo No. 4 de la Ley No. 7509, basándose la misma según el tipo no afectación de que se trate. Se consideran las no afectaciones (en especial las de inmuebles único) que impactan la recaudación del impuesto; así como otras que afectan tanto el ingreso como las bases imponibles, como son las exoneraciones por zona franca, instituciones que por ley especial gocen de exención, utilidad pública, entre otras. De seguido, se presentan los datos referentes a las solicitudes y aplicaciones por este concepto de los últimos cinco (5) años incluyéndose el período actual para su análisis en términos monetarios:*

NO AFECTACIONES / EXONERACIONES				
Período	Monto exon.	Inc./Decr.	Salario Base	Inc./Decr.
2019	802.291.896,00		446.200,00	
2020	831.061.643,00	3,59	450.200,00	0,90
2021	945.499.412,00	13,77	462.200,00	2,67
2022	848.798.951,00	-10,23	462.200,00	0,00
2023	674.579.963,00	-20,53	462.200,00	0,00

Fuente: Sistema BI, 202, Fuente: Publicaciones Poder Judicial 2023

- ✓ ***Determinación de omisos y ejecución de valoraciones:*** *las valoraciones que se practican generan un incremento en las bases imponibles y por*

consiguiente un posible producto del impuesto. Las zonas de fiscalización inciden no solo en la cantidad de valoraciones que se practican sino el tipo de zona homogénea que la relaciona.

Departamento de Bienes Inmuebles
Oficina de Valoración
VALORACIONES POR PERIODO

PERIODO	CANTIDAD	INCR/DECR	IMPUESTO	INC/DEC
2023	**750**	(70,33)	**25.431.268,76**	(64,70)
2022	2528	-39,94	72.033.601,24	2,16
2021	4209	89,94	70.512.344,18	(33,72)
2020	2216	-30,60	106.379.687,70	(17,61)
2019	3193	-16,30	129116918,1	-36,04

Período	Avalúos	Monto
I Sem.2023	750	25.431.268,76
I Sem. 2022	1.173	30.854.274,16
I Sem. 2021	926	34.615.586,26

Fuente: Oficina de Valoraciones, tabulados propios 30 junio 2023

Al I semestre 2023, como puede observarse, se han realizado 750 valoraciones, las cuales, han generado un incremento en el producto del impuesto por un monto de ¢25.431.268.76. Sin embargo, comparándola con la cantidad de valoraciones realizadas en el primer semestre 2022 (1.173), el 2023 presenta una disminución del 36.06%; y el impuesto en términos absolutos, representa una disminución del 17.57% que generaron la suma de ¢30.854.274,16 en ese mismo período 2022.

- ✓ ***Presentación de declaraciones:*** *El proceso de fiscalización impacta en la cantidad de propietarios que cumplen con el deber formal de presentación de la declaración de bienes inmuebles, así como la ubicación del inmueble dentro de la zona homogénea al que pertenece. Las mismas hacen que las bases imponibles aumenten. Con base en el desglose del siguiente cuadro estadístico, se puede denotar la cantidad de las declaraciones gestionadas por período fiscal, cuyo desglose se da por el producto del impuesto, y a la cantidad de declaraciones recibidas.*

DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES
OFICINA DE VALORACION
DECLARACIONES POR PERIODO

PERIODO	CANTIDAD	INCR/DECR	IMPUESTO	INCR/DECR
2023	**4423**	**-35,97**	**49.889.916,11**	**-76,81**
2022	6908	18,78	215.130.139,34	132,22
2021	5816	20,19	92.639.143,60	4,30
2020	4839	-19,47	88.817.060,23	(48,67)
2019	6009	-5,16	173.038.127,74	6,17

Período	Declaraciones	Monto
I Sem. 2023	4423	49.889.916,11
I Sem. 2022	4009	111.286.031,63
I Sem. 2021	3105	46.775.676,89

Fuente: Oficina de Bienes Inmuebles, Tabulados propios 30 junio 2023

Al I semestre 2023, como puede observarse, se han recibido y gestionado 4423 declaraciones las que, podrán generar un incremento en el producto del impuesto ¢49.889.916,11. Ahora bien, comparando estas declaraciones

recibidas en este semestre 2023 con el primer semestre 2022 (4009); el 2023 representa un incremento del 10.32%, y a su vez una disminución en el producto del impuesto del 34.83%.

- ✓ ***Permisos de construcción por obra concluida:*** *representan un incremento de las bases imponibles que se convierten en insumo para su cobro en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Estos permisos tanto en cantidad como en el monto están en función de las solicitudes que se presenten a la Dirección de Urbanismo según el desarrollo económico y urbanístico del Cantón.*

Municipalidad de Cartago
Departamento de Bienes Inmuebles
Permisos de construcción por trimestre por imponible

PERIODO	I-TRM	II-TRM	III-TRM	IV-TRM	TOTAL	INCREMENTO
2023	**8.020.075,17**	**7.528.932,66**	**0**	**0**	**15.549.007,83**	**-86,83**
2022	**48.108.652,38**	**27.441.582,08**	**15.729.138,67**	**26.798.669,39**	**118.078.042,52**	**-40,32**
2021	39.269.983,73	21.253.161,64	96.626.960,85	40.708.820,46	197.858.926,68	314,54
2020	7.189.480,10	15.010.109,00	12.758.925,54	12.771.651,67	47.730.166,31	-57,48

Permisos de construcción por trimestre por cantidad

PERIODO	I-TRM	II-TRM	III-TRM	IV-TRM	TOTAL	INCREMENTO
2023	**105**	**112**	**0**	**0**	**217**	**-71,82**
2022	**83**	**156**	**271**	**260**	**770**	**40,51**
2021	68	156	210	114	548	20,97
2020	98	185	151	19	453	-51,39

Fuente: Dpto. Bienes Inmuebles, Tabulados propios al 30/06/2023

Al I semestre 2023, se han gestionado 217 permisos de construcción los que, podrán generar un incremento en el producto del impuesto de ¢15.549.007,83, los que comparados con el I semestre 2022, que se procesaron 239 permisos; representan una disminución del 9.20%, y a su vez una disminución en el producto del impuesto del 79.41%, ya que para el 2022 fue de ¢75.550.234,46.

- ✓ ***Movimientos registrales – catastrales:*** *Esta información está en función del desarrollo económico e inmobiliario y se verá variado por las conciliaciones que se generen en el transcurso del período por el suministro de esta información por parte del Registro Público. A la fecha de este período 2023, la actualización de acuerdo a los movimientos registrales ha generado un incremento de ¢18.227.986,71, por una conciliación de 2.492 fincas, y 2996 derechos actualizados según el corte trimestral realizado por el Registro Público a la fecha indicada en el cuadro estadístico.*

Período	TOTAL DE FINCAS ESTUDIADAS	TOTAL DE MODIFICACIONES (DERECHOS)	∑ MONTO DE LA BASE MUNICIPAL	∑ MONTO NUEVO CON LAS MODIFICACIONES	INCREMENTO EN LA BASE IMPONIBLE	INCREMENTO EN LA RECAUDACION DEL ISBI
DICIEMBRE 2022 - FEBRERO 2023	1.823	2.217	¢13.161.370.789,18	¢18.421.544.080,65	¢5.260.173.291,47	¢13.150.433,23
MARZO - 2023 - MAYO 2023	669	779	¢5.171.923.521,79	¢7.202.944.912,50	¢2.031.021.390,71	¢5.077.553,48
TOTAL	**2492**	**2996**	**¢18.333.294.310,97**	**¢25.624.488.993,15**	**¢7.291.194.682,18**	**¢18.227.986,71**

Fuente: Dpto. Bienes Inmuebles, Tabulados propios al 30/06/2023

Por tanto, según el "TABULADO DE BIENES INMUEBLES" al 07 de julio de 2023 la emisión para el período 2023 asciende a un monto de:

Total imponible: ¢ 2 119.820.438.256,97
Total Impuesto: ¢ 5 299.551.095,64

Considerando los últimos cinco años, la recaudación de este impuesto ha mostrado un crecimiento significativo, lo que es producto del aumento en las emisiones finales brutas o cuentas por cobrar que período a período se generan y su gestión de cobro. No obstante, por factores estipulados en la ley de cita (exoneraciones / no afectaciones) e internos (falta de recurso humano) han impactado la emisión a pesar de una constante actualización de las bases imponibles.

Período	*Emisión*	*Inc. / Dec.*	
2019	5.955.482.632,00	*7,46*	*413.377.876,00*
2020	6.423.178.224,00	*7,85*	*467.695.592,00*
2021	6.678.231.936,00	*3,97*	*255.053.712,00*
2022	6.895.363.524,00	*3,25*	*217.131.588,00*
2023	**7.323.628.772,00**	***6,21***	***428.265.248,00***
2024	**5.299.551.095,65**	- ***27,64***	- ***2.024.077.676,35***

Fuente: Sistema BI, 03/07/2023 y tabulados propios

Puede derivarse, que las actividades desarrolladas durante el período 2022 generaron la emisión del período 2023 con un incremento de ¢428.265.248,00 sea un 6.21%. El monto de emisión final para el período 2024 queda supeditado a la cantidad de movimientos que se registren en el transcurso de este 2023.

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	109,300,000.00	0.45%

En esta subpartida se clasifica el reglón ***Derecho de explotación de tajos y ríos****. De acuerdo con los datos estadísticos analizados, podemos observar que en los ingresos de derecho de explotación de tajos y ríos no existe una tendencia definida en crecimiento o decrecimiento de los ingresos, ya que para el periodo 2022 se registra una disminución del 2.04% con respecto a 2021 y para 2023 se estima de acuerdo con la proyección un aumento del 6.75% con respecto a 2022, esto se puede observar mejor en el siguiente gráfico:*



Derecho de Explotacion de Tajo y de Rios			
Año	2021	2022	2023
Ingreso real	108 352 361,51	106 142 346,46	113 307 352,32
Variación porcentual	Base	-2,04	6,75

En vista de la información anterior para el periodo 2024 se propone presupuestar el promedio simple de los ingresos de los últimos tres periodos 2021-2022-2023, ya que con este método se toma en cuenta el monto máximo y mínimo de lo realmente ingresados. Monto para incluir en el 2024: ***¢109.300.000,00.***

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	319,500,000.00	1.30%

El Departamento de Urbanismo estima que los permisos de construcción generarán ingresos por ¢319.500.000,00 colones durante el año 2024. La metodología para su cálculo se basó en:

- ✓ *Comportamiento del ingreso en los últimos años (2021 y 2022)*
- ✓ *Ingreso real a junio y estimado de julio a diciembre 2023, que se completa con una extrapolación de los datos mensuales.*
- ✓ *Se toma en consideración las estimaciones de la Cámara Costarricense de la Construcción para el comportamiento del negocio de la construcción entre el 2022 utilizando el "INFORME ECONOMICO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN 2023" del presente año.*
- ✓ *Con los datos reales disponibles se calcula la tasa de variación de la siguiente manera:*
  - o *Tasa de variación: diferencia relativa entre los valores observados de una serie entre dos períodos. Para el caso en que estos sean consecutivos:*

$$Xt = \frac{Xt - Xt{-}1}{Xt{-}1}$$

donde Xt es la tasa de variación del período t con respecto al período t-1, Xt es el nivel evidenciado por la variable en el período t, y $Xt{-}1$ es el nivel mostrado por la variable en el período t-1 (período anterior).

- *Tasa de variación mensual interanual: variación porcentual del nivel del mes en cuestión respecto al mismo mes del año anterior. Es decir, por ejemplo, la variación porcentual de una variable entre el nivel mostrado en mayo 2021 y el mostrado en mayo 2022.*
- *A continuación, obtenemos el factor de variación absoluto multiplicando los factores considerados en el análisis que se muestran en el cuadro "PROYECCIÓN AL 2024" como sigue:*

PROYECCIÓN AL 2024

FACTOR DE COMPORTAMIENTO DEL SECTOR CONSTRUCCION SEGÚN CCC (*)	4.12 %	Desfavorable
FACTOR DE COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN LA PROVINCIA DE CARTAGO SEGÚN CCC (*)	8.4 %	Desfavorable
FACTOR DE INCREMENTO DE INGRESO 2022-2023	13.8 %	Desfavorable
FACTOR ACUMULADO	15.58 %	Desfavorable

2024	
MES	Millones (¢)
ENERO	11.4
FEBRERO	21.2
MARZO	18.2
ABRIL	17.2
MAYO	14.1
JUNIO	44.7
JULIO	43.9
AGOSTO	20.8
SEPTIEMBRE	42.6
OCTUBRE	21.9
NOVIEMBRE	46.8
DICIEMBRE	14.9
TOTAL PROYECTADO	317.8



* FUENTE: Cuadro actividad econónima del sector construcción de JUNIO a MAYO -2022-2023 Cámara Costarricense de la Construcción.

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	46,600,000.00	0.19%

En esta subpartida se incluye el **Impuesto sobre espectáculos públicos**.

Impuesto Sobre Espectaculos Publicos			
Año	2021	2022	2023
Ingreso real	22 580 578,53	49 556 628,91	67 648 191,14
Variación porcentual	Base	119,47	36,51

De acuerdo con los datos obtenidos en el renglón sobre espectáculos públicos se observa un importante crecimiento posterior al periodo pandémico, para el periodo 2023 de acuerdo con las proyecciones en un buen escenario se estima cerrar con un ingreso aproximado a sesenta y siete millones de colones de acuerdo con lo proyectado.



En vista de los datos históricos es un ingreso que ha venido de menos a más a través de los años, sin embargo, aún es necesario esperar algunos periodos para determinar un monto base de mayor cuantía, por lo que para el periodo 2024 se propone utilizar el método de proyección de promedio simple de los últimos 3 periodos estando este monto dentro de lo factible a cobrar ya que toma en cuenta el máximo y mínimo de lo realmente cobrado. Monto para incluir en el 2024: ***¢46.600.000,00.***

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	5,635,400,000.00	22.97%

En esta partida se incluyen los montos correspondientes al ***Impuesto sobre rótulos públicos****,* ***Patentes municipales*** *y* ***Patentes de licores****. Para la estimación de estos ingresos se analiza el comportamiento de las emisiones de los últimos tres años, tomando en cuenta diferentes variables que afectan su comportamiento:*

- ✓ *En primer término, se analiza el comportamiento de la emisión del impuesto de los últimos tres periodos (2021-2023), existiendo un incremento del 32% para la emisión del periodo 2023 correspondiente a 5.016 patentes comerciales y un 55% correspondiente a 411 patentes de licores.*

Emisión Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2021	4,225,871,444.52		
2022	4,714,007,358.48	488,135,913.96	12%
2023	5,678,600,345.00	964,292,987.00	20%

Emisión Impuesto Sobre Patentes de Licores			
Año	Monto	Variación	%
2021	91,515,600.00		
2022	129,368,000.00	37,852,400.00	41%
2023	146,979,600.00	17,611,600.00	14%

- ✓ *Posteriormente se realiza un análisis de los ingresos reales de los años 2021-2022, donde se determina un incremento de los ingresos del 9% para las patentes comerciales y un 18% para el caso de las patentes de licores.*

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Comerciales			
Año	Monto	Variación	%
2021	4,424,099,353.11		
2022	4,810,985,843.69	386,886,490.58	9%
2023	3,218,489,950.96		

Ingresos Reales Impuesto Sobre Patentes Licores			
Año	Monto	Variación	%
2021	127,264,941.32		
2022	149,547,856.06	22,282,914.74	18%
2023	102,734,033.42		

- ✓ *Seguidamente se analiza el comportamiento del monto de la emisión con respecto al monto de ingreso real, donde se determina que en el año 2021 se recaudó un 5% más y para el año 2022 un 2% de más con respecto a la emisión. Adicionalmente, se determina que al cierre del primer semestre ya se ha recaudado un 57% de la emisión puesta al cobro para el año 2023.*

Emisión Vrs Ingresos Reales Impuesto Patentes Comerciales			
Año	Emisión	Ingreso Real	%
2021	4,225,871,444.52	4,424,099,353.11	105%
2022	4,714,007,353.48	4,810,985,843.69	102%
2023	5,678,600,345.00	3,218,489,950.96	57%

Emisión Vrs Ingresos Reales Sobre Patentes Licores			
Año	Emisión	Ingreso Real	%
2021	91,515,600.00	127,264,941.32	139%
2022	129,368,000.00	149,547,856.06	116%
2023	146,979,600.00	102,734,033.42	70%

- ✓ *También se realiza un análisis entre el monto presupuestado y el monto recaudado real entre el año 2021 y el año 2022, determinándose que en el año 2021 se recuperó un 18% más del monto presupuestado y en al año 2022 un 9%, esto para para el caso de las patentes comerciales. En cuanto a las patentes de licores se presentan incrementos del 38% para ambos años.*

Presupuestado vrs Ingresos Reales Impuesto Patente Comercial			
Año	Presupuestado	Ingreso Real	%
2021	3,741,514,158.00	4,424,099,353.11	118%
2022	4,432,268,580.00	4,810,985,843.69	109%
2023	4,699,076,925.00	3,218,489,950.96	68%

Presupuestado vrs Ingresos Reales Impuesto Patente Licores			
Año	Presupuestado	Ingreso Real	%
2021	92,317,100.00	127,264,941.32	138%
2022	108,253,330.00	149,547,856.06	138%
2023	115,938,930.00	102,734,033.42	89%

- ✓ *Se concluye, además, que para el periodo 2023 al cierre del primer semestre se ha recaudado el 68% del monto presupuestado para las patentes comerciales y un 89% para el impuesto de patentes de licores.*

Realizando un análisis integral de todos los cuadros a nivel de montos presupuestados, montos de emisión y montos de recaudación real se podría indicar que las emisiones se han incrementado en un 32% entre los años 2021-2023. Los ingresos a pesar del efecto de la pandemia (2021) e inicio de recuperación económica (2022) han incrementado en un 9% para el caso de ***patentes comerciales****, y se espera para el cierre del 2023 de acuerdo con los parámetros de la emisión y los ingresos recuperados al I Semestre del 2023, una recaudación del 8% más del monto presupuestado, es decir, ¢5.000 millones de colones aproximadamente. Tomando en cuenta todos estos factores y siendo conservadores para el año 2024 se estaría tomando 15% de incremento en la emisión, más un 7% de incremento en la recaudación real promedio, una disminución del 8% por concepto de morosidad y un 5% por el efecto del descuento por pronto pago, entonces, se estaría considerando un incremento del 9% en los ingresos para el periodo 2024 del monto proyectado en los ingresos de este periodo, es decir, 5.500 millones. En cuanto a la proyección por* ***patentes de licores****, analizando los cuadros presentados y en cuanto al monto recuperado para este periodo donde se observa una recaudación del 89% en comparación con lo presupuestado y en relación a la emisión de 146 millones se ha recuperado un 70% y se espera al cierre del 2023 de acuerdo con los parámetros de la emisión y los ingresos recuperados al I Semestre una recaudación cercana a los 143 millones, si a eso le aplicamos el mismo concepto de recuperación de las patentes comerciales estaríamos hablando de un ingreso aproximado de ¢155 millones, no obstante, de acuerdo con los estudios realizados y siendo conservadores con una estrategia de gestión de riesgo financiero, tomando en cuenta la morosidad y cierre de negocios, desde el Área Tributaria se ha recomendado incluir ¢133 millones de colones como ingreso para el año 2024, por este concepto. Finalmente, en*

cuanto al ingreso por el ***Impuesto sobre rótulos públicos*** *se ha determinado incluir para el año 2024, el mismo ingreso proyectado para el periodo 2023, el cual se estima que sea de ¢2.4 millones de colones, de acuerdo con la recaudación a junio 2023 y la proyección al cierre del periodo, según se detalla:*

MES	MONTO	TOTAL X TRIM	
Enero	177,600.00		
Febrero	57,600.00		
Marzo	222,000.00	457,200.00	**Trim I**
Abril	45,200.00		
Mayo	279,200.00		
Junio	320,000.00	644,400.00	**Trim II**
	1,101,600.00		
(-) Pago por adelantado		1,288,800.00	**Proyección III - IV Trim**
	Proyección diciembre 2023	**2,390,400.00**	

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	372,700,000.00	1.52%

En esta partida se incluye los ingresos por:

Timbres municipales: *los cuales han mostrado volatilidad a través del tiempo no pudiendo establecer una tendencia de crecimiento a través del tiempo, para el periodo 2020 se registraron ingresos por ciento noventa y ocho millones de colones, aumentando a doscientos treinta para 2021, teniendo un importante aumento para 2022 de un 27.29% con respecto al 2021, sin embargo, para este periodo 2023 de acuerdo con las proyecciones se espera una disminución de un 7% con respecto al 2022.*



Timbres Municipales			
Año	**2021**	**2022**	**2023**
Ingreso real	230 657 484,71	293 614 763,63	272 847 954,54
Variación porcentual	Base	27,29	-7,07

De acuerdo con los datos analizados anteriormente se propone para el periodo 2024 presupuestar el promedio simple de los últimos tres periodos ya que con

este método se toma en cuenta el máximo y el mínimo realmente cobrado en los últimos periodos. Monto para presupuestar 2024: ***¢265.700.000,00. Timbre parques nacionales art. 43 inc. 1 y 5 Ley 7788:*** *Este renglón se estima con base en la facturación de patentes municipales (2%) y ¢ 5.000,00 anuales facturados a cada uno de los negocios que expenden licores, según indica la ley. Tomando en cuenta lo anterior, la estimación se realiza aplicando las mismas variables del ingreso por patentes (analizado en el apartado anterior), se presenta una proyección de ¢107.000.000,00, aplicando un 9% de incremento respecto al ingreso proyectado a 2023 de aproximadamente ¢98.000.000,00.*

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	4,276,600,000.00	17.43%

En esta partida se incluyen los montos correspondientes a ***Venta de agua****,* ***Tarifa hídrica*** *e* ***Hidrantes****. El Departamento Comercial estima que la facturación de los servicios para el año 2024 será de ¢7.476 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de junio del año 2023, donde se establece de manera proyectada una diferencia entre la facturación presupuestada y la facturación esperada al 31 de diciembre de 2024 del 7.49%. Considerando esta desviación porcentual, para el año 2024 no se espera establecer proyectos que vayan a impactar el ingreso, por lo que se considera un escenario similar al actual.*

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024	
SERVICIO	A FACTURAR 2024
Venta De Agua	3,930,430,426
Tarifa Hidrica	178,931,945
Tarifa de hidrantes	167,322,724
Servicios de Alcantarillado Sanitario	462,778,620
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	64,353,950
Servicios de Recoleccion De Basura	1,541,907,370
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	625,820,538
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	374,895,588
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	130,384,858
TOTAL	**7,476,826,020**

Para el cálculo de la proyección para el año 2024, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2023 al mes de junio 2023, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio

para los próximos 6 meses del 2023, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 6 meses que consiste en la medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 6 meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de Julio 2023 a Diciembre 2023. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2023, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2023 a junio 2023 y la proyectadas de julio 2023 a diciembre 2023, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2023 a junio 2023, calculando el promedio de recaudación de los primeros 6 meses, con el dato del promedio de los 6 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de julio 2023 a diciembre 2023. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢7.476 millones, el cual se detalla a continuación:

COMPARATIVO PRESUPUESTO A ESTIMACIÓN DE LA FACTURACION AÑO 2024 - BASE A JUNIO 2023			
SERVICIO	PROYECCIÓN 2023		
	PRESUPUESTO 2023	A FACTURAR 2024	Relac. %
Venta De Agua	3,515,364,908	3,930,430,426	111.81%
Tarifa Hidrica	173,582,673	178,931,945	103.08%
Tarifa de hidrantes	162,429,943	167,322,724	103.01%
Servicios de Alcantarillado Sanitario	430,976,082	462,778,620	107.38%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	63,874,100	64,353,950	100.75%
Servicios de Recoleccion De Basura	1,512,737,906	1,541,907,370	101.93%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	597,876,643	625,820,538	104.67%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	369,810,322	374,895,588	101.38%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	128,886,433	130,384,858	101.16%
TOTAL	**6,955,539,010**	**7,476,826,020**	**107.49%**

La proyección del 2024 con respecto a lo presupuestado para el 2023, subió un 7.49%, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2020, diciembre-2021 y diciembre-2022, que da como promedio 4.02%, también se consideró el ingreso de los primeros 6 meses del año 2023, que registra un 2.17% recaudado de más al corte de

medio año 2023, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad (Se adjunta imagen)

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	**Presupuesto**	**Relac. %**
Presupuesto 2023	6 955 539 010	100,00%
Ingreso Real a Junio 2023	3 628 738 768	52,17%

Y por último se incluyó 1.30% de incremento en los ingresos proyectados para el año 2024, mediante la suma de las tres variables, se estableció al incremento del 7.49 % para el año 2024.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	346,713,000.00	1.41%

En esta cuenta se clasifican los ingresos por:

Alquiler del mercado de víveres: *se detalla que las estimaciones de emisión para el período 2024 de los locales ocasionales (feria del agricultor) será de ¢69,703,500.00 y la emisión para el período 2024 de los locales fijos será de ¢275,652,720.00, para un total anual de emisión de cuentas por cobrar de alquileres de Mercado de ¢345,356,220.00, según se detalla:*

PROYECCIÓN DEL INGRESO 2024	
DETALLE	**TOTAL**
Piso de Mercado	69 703 500
Alquiler de Mercado	275 652 720
TOTAL	**345 356 220**

Alquiler de Anfiteatro Municipal: *De acuerdo con los datos observados el alquiler del anfiteatro municipal es sumamente bajo, de acuerdo con datos suministrados por los encargados y por los ingresos registrados se alquila una o dos veces al año, para el periodo 2022 se registró un préstamo y para el periodo 2023 se proyecta cerrar con dos préstamos.*

Alquiler de Anfiteatro Municipal			
Año	**2021**	**2022**	**2023**
Ingreso real	**0,00**	**312 902,00**	**625 804,00**
Variación porcentual	**Base**	**Base**	**100,00**

De acuerdo con la información anterior se propone presupuestar el monto de un préstamo siendo esto lo realmente ingresado en 2021 y 2022, correspondiente a ¢313.000.000.

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	462,800,000.00	1,89%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	64,400,100.00	0,26%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,673,000,000.00	10,89%

En estas subpartidas se clasifican los servicios municipales y el Departamento Comercial estima que la facturación de los servicios para el año 2024 será de ¢7.476 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de junio del año 2023, donde se establece de manera proyectada una diferencia entre la facturación presupuestada y la facturación esperada al 31 de diciembre de 2024 del 7.49%. Considerando esta desviación porcentual, para el año 2024 no se espera establecer proyectos que vayan a impactar el ingreso, por lo que se considera un escenario similar al actual.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2024	
SERVICIO	A FACTURAR 2024
Venta De Agua	3,930,430,426
Tarifa Hidrica	178,931,945
Tarifa de hidrantes	167,322,724
Servicios de Alcantarillado Sanitario	462,778,620
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	64,353,950
Servicios de Recoleccion De Basura	1,541,907,370
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	625,820,538
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	374,895,588
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	130,384,858
TOTAL	**7,476,826,020**

Para el cálculo de la proyección para el año 2024, se utilizaron como base las emisiones generadas del mes de enero 2023 al mes de junio 2023, en cada uno de los tributos, con estas emisiones se generó una proyección promedio para los próximos 6 meses del 2023, a este promedio se le aplicó una Desviación Promedio para determinar la desviación estándar de la población de los 6 meses que consiste en la medida de la dispersión de los valores respecto a la media (valor promedio), con la Desviación Promedio calculada se le resto al promedio obtenido de los 6 meses de facturación, con esta operación se obtienen el nuevo valor promedio que se incluyó en los meses de Julio 2023 a Diciembre 2023. Una vez obtenido el esquema completo de las facturaciones para el año 2023, se realiza un cuadro comparativo por cada uno de los tributos

del monto facturado contra el monto recaudado, en donde se tomó nuevamente las emisiones generadas de enero 2023 a junio 2023 y la proyectadas de julio 2023 a diciembre 2023, estos datos se comparan con lo recaudado de enero 2023 a junio 2023, calculando el promedio de recaudación de los primeros 6 meses, con el dato del promedio de los 6 meses se le aplica una Desviación Promedio, que se suma al promedio de recaudación para los próximos meses del año de julio 2023 a diciembre 2023. Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢7.476 millones, el cual se detalla a continuación:

COMPARATIVO PRESUPUESTO A ESTIMACIÓN DE LA FACTURACION AÑO 2024 - BASE A JUNIO 2023			
SERVICIO	PROYECCIÓN 2023		
	PRESUPUESTO 2023	A FACTURAR 2024	Relac. %
Venta De Agua	3,515,364,908	3,930,430,426	111.81%
Tarifa Hidrica	173,582,673	178,931,945	103.08%
Tarifa de hidrantes	162,429,943	167,322,724	103.01%
Servicios de Alcantarillado Sanitario	430,976,082	462,778,620	107.38%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	63,874,100	64,353,950	100.75%
Servicios de Recoleccion De Basura	1,512,737,906	1,541,907,370	101.93%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	597,876,643	625,820,538	104.67%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	369,810,322	374,895,588	101.38%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	128,886,433	130,384,858	101.16%
TOTAL	**6,955,539,010**	**7,476,826,020**	**107.49%**

La proyección del 2024 con respecto a lo presupuestado para el 2023, subió un 7.49%, este aumento se determinó con respecto a las principales variables macroeconómicas, se tomó en cuenta en promedio de la Variación interanual (%) de los meses de diciembre-2020, diciembre-2021 y diciembre-2022, que da como promedio 4.02%, también se consideró el ingreso de los primeros 6 meses del año 2023, que registra un 2.17% recaudado de más al corte de medio año 2023, según datos suministrados por el departamento de Contabilidad (Se adjunta imagen)

INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	**Presupuesto**	**Relac. %**
Presupuesto 2023	6 955 539 010	100,00%
Ingreso Real a Junio 2023	3 628 738 768	52,17%

Y por último se incluyó 1.30% de incremento en los ingresos proyectados para el año 2024, mediante la suma de las tres variables, se estableció al incremento del 7.49 % para el año 2024.

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	21,300,000.00	0.09%

En este rubro se incluye el pago de ***Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles.*** *Este ingreso se estima de la siguiente manera:*

- ✓ *Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año, con el fin de establecer una proyección promedio de ingresos a diciembre 2023 (¢20.700.000,00).*
- ✓ *Se analiza el comportamiento del ingreso real del año 2019 al 2021, calculando un ingreso promedio de estos años (¢20.300.000,00).*
- ✓ *Se considera el crecimiento o decrecimiento de la inflación entre los años 2018-2023 estableciendo un cambio promedio entre esos años y se hace una proyección de crecimiento considerando la inflación proyectada para el año 2024 (4,69%).*
- ✓ *A la estimación de ingresos para el año 2023 se le aplica el % de la inflación estimada para el año 2024, dando como resultado un incremento de ¢970.000,00.*
- ✓ *Al ingreso promedio de los años 2019-2022 se le adiciona el incremento estimado y obtiene una proyección de ¢21.300.000,00 para el 2024.*

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				ESTIMADO	Presupuesto
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	23,866,869	1,661,759	44,786,643	10,895,936	20,742,162	21,274,873

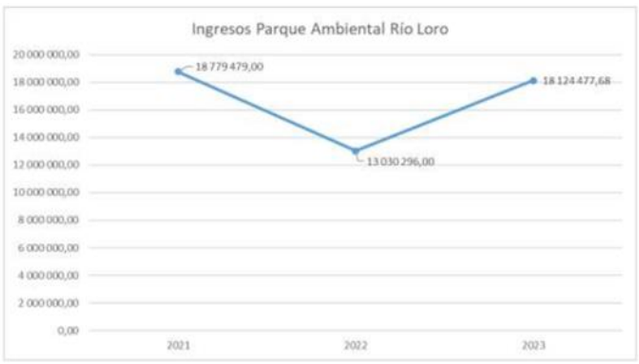
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	16,600,000.00	0.07%

Aquí se incluye el monto recaudado por concepto del cobro por entrada al ***Parque Ambiental Municipal Río Loro*** *y se estima utilizando como base el comportamiento de los ingresos de los últimos dos períodos y la proyección del 2023.*

Parque Ambiental Río Loro			
Año	2021	2022	2023
Ingreso real	18 779 479,00	13 030 296,00	18 124 477,68
Variación porcentual	Base	-30,61	39,09

Como podemos observar los ingresos por recaudación del Parque Ambiental Río Loro han sufrido distintas variaciones en los últimos 3 años, para 2021 se

muestra un ingreso de dieciocho millones disminuyendo en un 30% para el 2022 y para el periodo 2023 se estima un aumento de un 39% de acuerdo con las proyecciones para un monto aproximado de dieciocho millones.



Tomando en cuenta las variaciones que ha tenido este ingreso, se propone que para el 2024 se presupueste el promedio simple de los últimos tres periodos, ya que con este método se toma en cuenta el ingreso mínimo y máximo real. Monto para presupuestar 2024: ***¢16.600.000,00.***

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	156,600,000.00	0.64%

Derecho de estacionamientos y terminales:

Derechos de Estacionamientos y Terminales			
Año	2021	2022	2023
Ingreso real	140 140 842,00	159 433 272,75	170 349 430,00
Variación porcentual	Base	13,77	6,85

De acuerdo con los datos mostrados anteriormente el ingreso por estacionamientos y terminales ha ido creciendo paulatinamente posterior al periodo de pandemia, aumentando un 13% para el periodo 2022 con respecto al 2021 y para el periodo 2023 se estima de acuerdo con las proyecciones un aumento del 6.85% con respecto al 2022.



Por tanto, de los ingresos de derechos y terminales se propone para 2024 presupuestar el promedio simple de los ingresos de los últimos tres periodos 2021-2022 y 2023, ya que de esta manera se toma en cuenta el monto mínimo y máximo realmente ingresado. Monto para presupuestar 2024: ***¢156.600.00,00***

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	259,700,000.00	1.06%

Multas por infracción ley de parquímetros:

Multas Por Infraccion Ley De Parquimetros			
Año	2021	2022	2023
Ingreso real	201 592 388,00	271 266 456,04	306 350 330,00
Variación porcentual	Base	34,56	12,93

De acuerdo con los datos observados de los ingresos por multas de infracción ley de parquímetros para el periodo 2022 se registra un aumento de los ingresos reales de un 34.56% con respecto a 2021, y para el 2023 de acuerdo con las proyecciones para el cierre de 2023 el aumento será de un 12.93%.



En vista de los datos mostrados anteriormente de los ingresos de Multas infracción Ley de Parquímetros, se propone presupuestar para el 2024 el promedio simple de los últimos tres periodos 2021-2022 y 2023, de esta manera se está tomando en cuenta el monto real más bajo y el monto proyectado más alto. Monto por presupuestar 2024: ***¢259.700.000,00***

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	69,100,000.00	0.28%

Esta partida incluye los ingresos por: ***Multas a la infracción de la ley de construcciones****. Debido a que este ingreso ha mostrado un comportamiento*

variable en los últimos años, para el 2024 se ha determinado incluir el monto proyectado de ingresos para el 2023, el cual asciende a ¢15.400.000,00. Este se estima mediante el método de promedio simple tomando en cuenta la recaudación a junio 2023.

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				INGRESO PROM ESTIMADO 2023
	2019	2020	2021	2022	
Multas por infracción Ley de construcciones	6,693,677	8,572,100	18,563,125	10,201,456	15,403,136

Multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales. *Este ingreso se estima de la siguiente manera:*

- ✓ *Se determina el ingreso real de enero a junio del presente año, con el fin de establecer una proyección promedio de ingresos a diciembre 2023 (¢71.300.000,00).*
- ✓ *Se analiza el comportamiento del ingreso real del año 2019 al 2021, calculando un ingreso promedio de estos años (¢50.400.000,00)*
- ✓ *Se considera el crecimiento o decrecimiento de la inflación entre los años 2018-2023 estableciendo un cambio promedio entre esos años y se hace una proyección de crecimiento considerando la inflación proyectada para el año 2024 (4,69%).*
- ✓ *A la estimación de ingresos para el año 2023 se le aplica el % de la inflación estimada para el año 2024, dando como resultado un incremento de ¢3.300.000,00.*
- ✓ *Al ingreso promedio de los años 2019-2022 se le adiciona el incremento estimado y obtiene una proyección de ¢53.700.000,00 para el 2024.*

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL				ESTIMADO	Presupuesto
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Multas varias (no declaración jurada patentes)	43,856,773	63,548,243	46,121,351	48,104,802	71,282,957	53,748,432

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	115,900,000.00	0.47%

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	73,300,00.00	0.30%

Con base en la cédula de antigüedad de saldos, se proyectan los ingresos por concepto de intereses moratorios. Los siguientes cuadros detallan el ingreso por rubro:

PROYECCIÓN DE INGRESOS IMPUESTOS 2023			
Detalle	Menos de 360 días	Mas de 360 Días	Total
Patente Comercial	14 768 600	3 079 976	**17 848 576**
Patente Licores	668 944	161 092	**830 036**
Impuesto sobre Construcción	5 500	208 381	**213 882**
Bienes Inmuebles	70 987 354	25 902 136	**96 889 490**
Mercado	77 955	14 671	**96 226**
Total	**73 366 705**	**74 466 304**	**115 878 210**

PROYECCIÓN DE INGRESO SERVICIOS 2023			
Detalle	Menos de 360 días	Mas de 360 Días	Total
Alcantarillado Sanitario	2 690 585	520 909	**3 211 494**
Aseo de Vías y Sitios Públicos	3 478 832	1 091 712	**4 570 544**
Depósito y Tratamiento de Basura	4 356 132	619723	**4 975 855**
Mantenimiento de parques	1 380 171	217 073	**1 597 244**
Recolección de Basura	20 235 792	3 183 627	**23 419 419**
Serivicio de Hidrante	1 209 027	226 952	**1 435 979**
Servicio Agua Potable	27 073 429	4 642 011	**31 715 440**
Tanque Séptico	573 753	103 095	**676 848**
Tarifa Hidrica	1 402 761	258 555	**1 661 316**
Total	**62 400 387**	**10 863 657**	**73 264 044**

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	120,979,800.00	0.49%

Transferencia del Consejo de Seguridad Vial Ley de Tránsito: *se incluyen ¢62.700.000,00 con base al oficio CSV-DF-TRANS-INST-0002-2023 emitido por el señor Sergio Valerio Rojas, director Financiero del COSEVI, y corresponde al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078.* ***Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM):*** *se incluyen ¢58.279.800,00, de acuerdo a la información suministrada por el señor Carlos Molina Mora, Jefe Unidad de fiscalización operativa, CONAPAM, mediante el oficio CONAPAM DT-UFO-013-C-2023 con fecha 15 de mayo 2023; estos recursos provienen de la Ley 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y se destinan para la atención de los Adultos Mayores en los Centros de Atención que operan en los diferentes distritos del Cantón de Cartago.*

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	31,547,824.67	0.13%

Se incluye este monto correspondiente al ***Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros****, con base en la información suministrada por la señora Aurora Patricia Rojas Gamboa, encargada de la Unidad Financiera, mediante oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 del 04 de agosto de 2023.*

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,777,565,001.00	7.25%

En esta partida se incluye los recursos provenientes de:

La Ley de Simplificación Tributaria, Ley N° 8114 y 9329: *se incluyen ¢1.287.965.001,00 de acuerdo con lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes "Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país". Para la utilización y ejecución de estos recursos se consideran los criterios establecidos en la Ley N.º 9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al Artículo N.º 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.* ***La Ley 9829 Impuesto sobre el cemento:*** *en esta línea se incluyen ¢489.600.000,00. Este ingreso se calcula mediante el análisis del crecimiento/decrecimiento del ingreso de los últimos años*

Tipo de Ingreso	INGRESO REAL					INGRESO PROM ESTIMADO 2023
	2018	2019	2020	2021	2022	
Impuesto al cemento	721,693,345	540,582,285	532,663,392	546,246,295	550,185,942	519,601,746

Tipo de Ingreso	CRECIMIENTO EN EL INGRESO					Promedio	Presupuesto 2024
	2019	2020	2021	2022	2023		
Impuesto al cemento	-25.10%	-1.46%	2.55%	0.72%	-5.56%	-5.77%	489,622,970

Para ello se toma en consideración los ingresos reales del 2018 al 2022 y la estimación de ingresos para el 2023, se determina el porcentaje de crecimiento/decrecimiento para cada uno de los años y se promedia este porcentaje, dando un decrecimiento del ingreso para el año 2024 de -5,77%. Por tanto, para el 2024 se establece un ingreso de ¢489.600.000,00

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7,848,105.30	0.03%

Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas, caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83, reformada por Ley 7097. *Se presupuesta con base en la información suministrada por la señora Aurora Patricia Rojas Gamboa, encargada de la Unidad Financiera, mediante oficio DAH-UF-C-MU-315-2023 del 04 de agosto de 2023.*

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	2,278,178,464.06	9.29%

Se incluye este rubro como resultado de la liquidación del presupuesto del año 2023 ya que, de acuerdo con el análisis con los dueños de los procesos estos recursos no se ejecutarán para este 2023:

- *Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago por un monto de ¢127.024.693,66.*
- *Adquisición de terrenos para protección de zona acuífera ¢398. 002.592,40*
- *Construcción Parque Metropolitano los Diques ¢1.038.151.178,00*
- *Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente ¢550.000.000,00*
- *Estudios de riesgo y manejo de la cuenca del Río Reventado ¢165.000.000,00*

Actualización de tarifas de los servicios municipales

Respecto a los servicios que presta la Municipalidad de Cartago, se muestra a continuación un cuadro con las fechas de actualización de las tarifas y su respectiva fecha de publicación en la Gaceta.

Municipalidad de Cartago
Publicación en la Gaceta de los Servicios Municipales

Servicio	Publicación
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gaceta Nº 147 del Sábado 20 de junio del 2020
Recolección de Basura	Gaceta Nº 5 del Martes 08 de enero del 2019
Acueductos	Gaceta Nº 133 del lunes 11 de julio del 2016
Mercados, Plazas y Ferias	Ley 7027, no requiere publicación. La tarifa se aprueba según acuerdo del Concejo Municipal, Acta 271-2019, Articulo XLII del día 22 de octubre del 2019 (se realiza por quinquenio)
Estacionamiento y Terminales	Gaceta Nº 226 del miércoles 29 de noviembre del 2017
Alcantarillados Sanitarios	Gaceta Nº 213 del martes 5 de noviembre del 2013
Depósito y Tratamiento de Basura	Gaceta Nº 137 del jueves 15 de julio del 2010
Parques y Obras de Ornato	Gaceta Nº 10 del Martes 15 de enero del 2019

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2024

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se incluye en los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico para el Presupuesto Ordinario 2024 para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por ley se deben girar a las diferentes entidades públicas y privadas.

0 REMUNERACIONES

*En las cuentas de "**REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 2024. Para estas subcuentas y en las que se refieren al pago de salarios se incluye el contenido respectivo de cargas sociales. Con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta una reserva de un 3% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2024. Todo ello, de acuerdo con el análisis realizado por el Área Administrativa Financiera y Área Tributaria en el oficio AAF-OF-264-2022/AT-OF-083-2022 como política institucional para la valoración de salarios e incrementos semestrales, necesario para compensar el costo de vida. Para ello se realiza una revisión de variables macro y microeconómicas con el fin de poder determinar el comportamiento de estas en relación con los salarios de los trabajadores. De este análisis se determina la necesidad de ajustarlo como una forma de compensar en alguna proporción sustancial del costo de vida, medido sobre la base de inflación acumulada y proyectada para cada periodo. Considerando que existen disponibilidad presupuestaria producto de la sana gestión de los ingresos municipales y atendiendo a los lineamientos emitidos por la Administración Municipal, se propone la incorporación de los recursos necesarios dentro del presupuesto ordinario 2024, que permita atender el respectivo requerimiento de acuerdo con los parámetros establecidos y permitidos en la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159 y su respectivo Reglamento. Se incorpora el contenido económico*

necesario para el pago oportuno de las dietas a regidores y síndicos municipales, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal y la disponibilidad de recursos, para el año 2024 se propone un incremento del 2%. En la subcuenta de tiempo extraordinario se da contenido económico a los diferentes departamentos con el fin de cubrir horas extras a funcionarios que brindan apoyo a la prestación eficiente y eficaz de los servicios de la institución entre las labores a realizar están: operativos que se realizan fines de semana en horas nocturnas para la regularización y control de los bares y restaurantes principalmente en lo que a la venta de licor se refiere, de acuerdo a lo que establece la ley 9047 Ley de Licores, además para atender todo lo concerniente al tema de la romería 2024 y la atención de todo el tema de venta ambulantes los fines de semana en varias lugares del cantón; valoración de los inmuebles municipales (activos) conforme las normas contables, modificaciones a las bases de datos por movimientos registrales catastrales, remitidos por el Registro Público en los meses de junio, setiembre y diciembre 2024, y su inclusión de valores por hipotecas, traspasos, cierre de fincas, segregaciones, entre otras, así como continuidad al plan de depuración de cuentas por cobrar, y cierre de emisión para el período 2024; fortalecimiento de la gestión cobratoria en horas y días no hábiles (sábado y domingo) para lograr mayor eficacia, en la localización de los ciudadanos, atención de la Plataforma de Servicios en jornada extendida debido a la cantidad de trámites y atenciones pendientes después de la hora de cierre, así como la atención de los trámites no presenciales. Estas solicitudes son realizadas por las jefaturas el cual deberán estar supervisando y regulando el quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia.

1 SERVICIOS

En las cuentas del programa I se incluye contenido económico a las respectivas subpartidas necesarias para realizar el pago correspondiente de los servicios públicos, como electricidad, agua, telecomunicaciones, comisiones bancarias.

Así como los recursos para los pagos por la utilización y administración de sistema SICOP y MÁSTER LEX, mantenimiento de edificios, servicios generales, servicios de gestión de apoyo, entre otros. Se incluyen los recursos necesarios para la contratación de los servicios en ciencias económicas y sociales para la Auditoria Interna, conforme lo estipulado en el artículo 139 inciso p) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con la finalidad de obtener coadyuvancia y asesoría técnica para el diseño e implementación de un sistema de aseguramiento de control de calidad que, por su confidencialidad y agilidad así lo ameritan; conforme las competencias otorgadas por la Ley General de Control Interno en su artículo 34 inciso a). Se incluye el pago de los seguros de riesgos del trabajo cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, el cual se calcula en un 1.32% sobre los renglones que corresponde; recursos para el pago de pólizas de responsabilidad civil y de incendio, pólizas para los vehículos asignados a la administración y sus diferentes secciones, así como el pago de revisión técnica y el derecho de circulación. En las cuentas de mantenimiento y reparación se da contenido económico para los equipos y mobiliarios con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales de los diferentes departamentos y secciones administrativas (vehículos, planta eléctrica, aires acondicionados, ascensores de los edificios municipales, radios de comunicación, entre otros), así como el mantenimiento y reparación de equipos de oficina(actualización de plataformas, renovación de contratos, mantenimientos preventivos, soporte a sistemas), sistema contra incendios, suministros varios, publicaciones en la gaceta diaria, entre otros. Se da contenido económico al Área de Tecnologías de Información el cual ejecutan diversas actividades para el desarrollo tecnológico que se utiliza con el fin de mejorar prácticas en materia de innovación de las Tics: sistemas de archivos a implementar, actividades de capacitación para la actualización de perfiles profesionales, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo e impresoras, sistemas de información como lo son la limpieza de servidores, adquisición de

contratos de licencia, renovación de contratos de respaldo de la información en sitio externo, renovación de contrato de soporte de aires acondicionados e impresoras, mantenimiento de Kioscos/muni-móvil/mantenimiento del Sistema de Gestión de filas de Plataforma de Servicios, actualización de plataforma de telefonía IP, renovación de contrato de soporte plataforma de Red / telefonía, implementación y fortalecimiento del modelo de gestión gerencial Municipal para resultados y calidad con enfoque de GpRD robusto articulado en forma integral con el software DELPHOS, contratos en la nube, soporte sistemas SIAF (WIZDOM),integración de procesos SICOP, contratación y actualización de tramites no presenciales, desarrollo de sistemas para la administración de RRHH realizar mejoras detectadas en los sistemas actuales de los sistemas SIAF y demás necesidades que requiere el área para poder cumplir con los requerimientos que son esenciales para los funcionarios y dar el mejor servicio de calidad a los equipos de cómputo. Se incluye el alquiler de la plataforma de servicios ubicados en el Mall Paseo Metrópoli y la cuota de mantenimiento con el fin de continuar con los procesos del Área Tributaria en diferentes puntos de la provincia, a través de la gestión de fiscalización, recaudación y cobranza de los tributos municipales, buscando la facilidad para los contribuyentes. Así, como recursos para procesos de cobro judicial, publicidad y propaganda para desarrollar las campañas radiales preventivas y persuasivas del pago de los servicios y tributos municipales, así como el de publicaciones escritas orientadas a mejorar la cobranza. Se incluye en las cuentas de servicios comerciales y financieros contenido económico para los pagos de las comisiones bancarias de las entidades financieras por los servicios de recaudación en los diferentes mecanismos, incluyendo el servicio presencial del BCR en las oficinas municipales, los pagos a realizar a la empresa RACSA por la administración del sistema SICOP, además de dar contenido económico para la renovación de firmas digitales, se realiza una previsión en el rubro de información en el sentido que se proyecta la publicación de los diferentes proyectos de reglamentos y reformas, asi como edictos y demás componentes

jurídicos según corresponda por ley. En las cuentas de servicios de gestión y apoyo se da contenido económico para la contratación de un profesional en psicología para la aplicación de las pruebas psicométricas, consultoría o asesoría en materia de estructura organizacional para la elaboración de los manuales, servicios profesionales para el plan de continuidad de las NICS, peritaje de bienes muebles NICSP, contratación del módulo de libros legales para cumplir con disposición de la dirección General de Contabilidad Nacional, ya que para el año 2024 los libros legales deben de llevarse mediante un sistema de informática, que permitan autorizarlos y validarlos por la Auditoria Interna con firma digital, contrato para el soporte al sistema de gestión de archivo, consultoría y asesoría para la elaboración del diseño de un proyecto tendiente a la formación / implementación de nueva normativa técnica III etapa, contratación de servicios en el proceso de gestión financiera, para la contratación de la auditoría externa a los EEFF, las TICs y la Liquidación presupuestaria del año 2023 de esta Institución, que brinde transparencia y confianza en el uso de los recursos financieros recibidos y ejecutados, además del programa de instalación del sistema de posicionamiento global GPS para un mejor control en los vehículos municipales, contratación de servicios para el apoyo en el levantamiento de procedimientos internos de trabajo, se solicita servicios jurídicos ya que se estima remitir a cobro judicial entre todos los tributos y servicios un total de ¢400 millones, de conformidad con el Decreto Ejecutivo 41930-JP, los honorarios de abogado para el tipo de demanda que debe presentar a los tribunales el municipio, además, se solicita contenido económico para la fumigación y control de roedores en todos los edificios municipales, cubrir trabajos de cerrajería, instalación de puertas, lavado y planchado de banderas, cortinas y manteles. Se incluye contenido económico en actividades de capacitación con el fin de dar contenido a las diferentes dependencias que solicitan capacitación para realizar charlas del programa de Prejubilados de la Municipalidad, consultoría y actualización, diseño e implementación del SEVRI, Autoevaluación de Control Interno vinculación al

PEM, lo cual son de suma importancia para el cumplimiento de las metas está Municipalidad.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros y útiles de oficina y computo, papelería, tintas, tóner, materiales de limpieza, productos farmacéuticos y medicinales, textiles y vestuario, instalar nuevos puntos de red según necesidades de la Municipalidad y de otros materiales y suministros necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos, metas planteadas a través del Plan Operativo Institucional. Se incluye contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas y repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como la compra de algunas herramientas necesarias de la administración, adquisición de textiles y vestuario, adquisición y compra de los uniformes de los colaboradores municipales (servicios generales, almacén, transporte, urbanismo, cobro, patentes, bienes inmuebles, comercial, tesorería, y personal administrativo que deben de atender público o los compañeros que salen fuera de la municipalidad a realizar labores lo cual es de suma importancia que estén identificados), además se solicita presupuesto para la compra de toldos, lonas y materiales de limpieza como paños de microfibra, adquisición de cinco banderas grandes para la Plaza Mayor entre otras necesidades. Se da contenido económico para la compra de UPS para los gabinetes donde están los equipos de comunicación, instalar nuevos puntos de red según necesidad de la institución.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye presupuesto en la cuenta de maquinaria, equipo y mobiliario para compra de aire acondicionado, debidamente instalado, con los centros de carga eléctrica correspondiente, reemplazo de estaciones de trabajo, recursos para la compra de un Coffe maker, microondas industrial, percolador eléctrico y secador de manos, compra de cepillos eléctricos industriales. En la subpartida

"Equipo de comunicación" *se incluyen recursos para la compra de switches para sustituir equipos dañados, obsoletos o nuevas necesidades de la Municipalidad, y la adquisición de nuevos teléfonos IP, para sustituir los dañados o nuevas necesidades que se presenten en el trascurso del año. En la subpartida* ***"Equipo de cómputo"*** *se incluyen recursos para la adquisición y sustitución de algunos equipos de cómputo para suplir las necesidades de los diferentes departamentos según el Plan de Desarrollo Informático que implica la sostenibilidad, actualización y renovación de la infraestructura de TIC institucional, además herramienta de sincronización de datos para servidores virtuales y almacenamiento. En la subpartida* ***"Edificios"*** *se solicita contenido presupuestario ya que se requiere para el desarrollo de la estructura del modulo 5 de bodega, para con ello mejorar la capacidad de almacenamiento, mantenimiento a la infraestructura, realizar mejoras menores y evidentemente dotar una infraestructura adecuada para la carga y descarga de bienes e insumos, salvaguardando en todo momento el óptimo estado de activos y suministros que maneja este almacén municipal. En la subpartida de* ***"Bienes intangibles"*** *se incluyen los recursos necesarios para el pago de renovación anual del licenciamiento para sistemas informáticos (Office, Microsoft CRM, sistemas Operativos Microsoft, Herramientas Microsoft, Wizdom, módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, activos fijos, gestión factura electrónica, transportes, Appeon, Adobe, Cloud, Photoshop, Monkey, licencias AUTODESK para los arquitectos de la Municipalidad, desarrollo del sistema de gestión municipal, reemplazo del Core, sistema de gestión de evaluación de desempeño de RRHH, desarrollo de funcionalidades digitales de libros contables, integración de procesos de recepción de bienes y servicios con SICOP, desarrollo del sistema para la administración de RRHH licencias para la seguridad de dispositivos y de la información a nivel institucional-Antivirus-EDR), además de tramites no presenciales, contrato soporte Fortigate plantel, Palacio / fortines, herramienta de sincronización de datos para servidores virtuales.*

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como lo son Ministerio de Hacienda 1% del impuesto sobre bienes inmuebles, al Registro Nacional 2% del impuesto sobre bienes inmuebles, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y al Fondo de Parques Nacionales sobre el impuesto de timbre de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303) 0.5% del presupuesto ordinario, a las Juntas de Educación y Administrativas de Cartago 10% sobre bienes inmuebles, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago 3% de presupuesto ordinario, según se detalla:

6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1,544,268,421.16**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	52,996,000.00
01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	52,996,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	288,651,044.65
01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI Ley 7509 y 7729)	105,992,000.00
02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	10,700,000.00
03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	67,410,000.00
07	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	104,549,044.65
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	529,960,000.00
02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	529,960,000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	672,661,376.51
01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	627,294,267.90
02	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	45,367,108.61

Además, se incluyen ¢45.367.108,61 correspondientes al pago para la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, según lo acordado por el Concejo Municipal mediante el artículo 5° del Acta 210-2022 de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2022, el cual indica: "1. La prescripción de las sumas adeudadas de acuerdo con el plazo de ley. 2. Ajustar el monto adeudado de los años en los que no opere la prescripción de las sumas adeudadas hasta el año 2022, por un 2x1000. 3. Solicitar el arreglo de pago a la Federación de modo que lo adeudado hasta el año 2022 pueda ser cancelado en un plazo de 6 años (mediante 6 tractos iguales cada año a partir del 2023 hasta el 2029) debiendo cancelarse el primer tracto en el mes de agosto 2023 (una vez sea aprobado el presupuesto extraordinario que se haya dispuesto para incluir estos montos) y el compromiso de incluir los tractos restantes en los

presupuestos ordinarios. 4. Incluir en un Presupuesto Extraordinario del año 2023 el monto correspondiente al aporte de la Municipalidad de Cartago del año 2023". Por tanto, se incluyen ¢24.457.299,68 como segundo tracto de lo adeudado a la Federación; y ¢20.909.808,93 correspondiente al aporte de afiliación de la Municipalidad de Cartago del año 2023. Estas partidas se encuentran consideradas en el "Detalle de Origen y Aplicación de Recursos" en los rubros enmarcados según la estructura programática del programa I como [1.04] "Registro de deuda, fondos y transferencias". También se incluye una partida con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios asignados a Dirección y Administración que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2024. En la partida "reintegros o devoluciones" se incluye presupuesto con el fin de contar con recursos en caso de tener que rembolsar dinero a ciudadanos por cobros indebidos o pagos erróneos. Y la partida de "Indemnizaciones" como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Se solicita contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad a la comunidad cartaginesa; dentro de ellos tenemos: Aseo de vías y sitios públicos [II-01], Recolección de basuras

[II-02], Mantenimiento de caminos y calles [II-03], Parques y obras de ornato [II-05], Acueductos [II-06], Mercados plazas y ferias [II-07], Educativos culturales y deportivos [II-09], Servicios sociales y complementarios [II-10], Estacionamiento y terminales [II-11], Alcantarillados sanitarios [II-13], Tratamiento de basuras [II-16], Reparaciones menores de maquinaria y equipo [II-18], Seguridad Vial [II-22], Seguridad y vigilancia en la comunidad [II-23], Protección del medio ambiente [II-25], Atención de emergencias cantonales [II-28], Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles [II-29]. A través del servicio [II-10] "Servicios sociales y complementarios" se delinean las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social tendientes al cumplimiento de la Ley Nº 7142, Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Como objetivo de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, es desarrollar una gestión municipal, en procura de la igualdad y la equidad entre los géneros, por medio de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y generar oportunidades entre las mujeres y los hombres, de manera inclusiva. De conformidad con la Ley Nº 8679, modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley Nº 7794 y Ley 7600, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, impulsando políticas públicas y locales para la promoción de los derechos y deberes de la niñez, adolescencia y juventud. En ese sentido, la existencia de un equipo interdisciplinario en el Área de Desarrollo Social conlleva a la atención integral de la población en el campo legal, en el campo psicológico y en el campo social, programas y proyectos en procura de prevenir la violencia en la población, así como promover el desarrollo económico y la expresión de cualidades de liderazgo. También como seguimiento y cumplimiento a las obligaciones sociales respecto a los niños en atención al Código de la Niñez y la Adolescencia es importante indicar que la Municipalidad cuenta con una "Biblioteca Digital" mediante la cual se está atendiendo el artículo 77 del mencionado código en cuanto a garantizar el acceso a las personas menores

de edad a los servicios públicos de documentación, bibliotecas y similares. En cuanto al artículo 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia se da seguimiento a proyectos que permitan establecer los espacios adecuados a nivel comunitario que les permita ejercer sus derechos recreativos y culturales para lo cual se desarrollan a través de la unidad de "Juventud, deporte y recreación" las actividades y seguimiento adecuado de todo lo relativo a este tema; se brinda la atención en el campo del deporte y la recreación con la perspectiva de género en los planes, se impulsa el deporte y la recreación como un estilo de vida saludable en la población del Cantón Cartago. En cuanto a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N.º 7600 la Municipalidad mediante el Área Social lleva a cabo el programa de promoción de salud y accesibilidad universal para personas con discapacidad, mediante la ejecución de Actividades Educativas en Temas de Salud y Accesibilidad y el Préstamo de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad

0 REMUNERACIONES

*En **"REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2024. En este renglón y en los que se refieren al pago de salarios, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta la reserva del 3% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2024. En tiempo extraordinario se incluyen recursos con el fin de cubrir necesidades sumamente necesarias y eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia. En la partida de "Jornales" se incluyen recursos en los siguientes servicios:*

⇒ *En los servicios II-01 Aseo de vías y sitios público, principalmente para la contratación de trabajadores para el proceso de romería 2024, antes, durante y después del evento, así mismo para atender la tradicional pasada. Contratación de personal ocasional durante el mes de diciembre para atender operativo navideño.*

⇒ *En el servicio II-05 Parques y Obras de Ornato contratar colaboradores a través de jornales ocasionales para el cumplimiento de la gestión y mantenimiento de parques del Casco Central y de los distritos de Oriente y Occidente durante todo el año.*

⇒ *En el servicio II-06 Acueductos se solicita presupuesto para contratar personal en la modalidad de ocasionales para el apoyo al proceso de cortas, para reducir la morosidad y el pendiente de cobro. También para realizar trabajos de fontanería para la determinación de conexiones clandestinas e ilegales.*

⇒ *También se incluye la contratación de jornales en el servicio II-25 Protección medio ambiente, la continuidad y crecimiento del servicio de recolección y separación en el Centro de Acopio Municipal, este personal es fundamental para mantener el servicio que se brinda actualmente ya que en el año 2023 se amplió a más comunidades, así como ver opciones de crecimiento a otras rutas de recolección. Personal de apoyo para el mantenimiento del Parque Ambiental Río Loro y de las zonas de recarga acuífera y microcuencas, así como la contratación de jornales que colaboren en la atención de las tres estaciones del programa BICIPUBLI-CARTAGO.*

En ***CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así*** *como en* ***CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN*** *se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde****.***

1 SERVICIOS

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución. La subpartida de ***SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES*** *incluye el contenido necesario para el pago de seguros de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.35% sobre las remuneraciones correspondientes; incluye además, el pago de pólizas de vehículos, póliza de incendio del mercado de víveres, pólizas necesarias para el Anfiteatro Municipal, Museo, Centro Cívico por la Paz, Casa de la Salud, Mercado, entre otros; así como las pólizas necesarias para cubrir los eventos de tipo cultural, deportivo y recreativo que se realicen.*

Detalle de recursos incluidos por servicio:

Aseo de vías y sitios públicos
Se da contenido económico para el pago de servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación. Se incluye una previsión por algún eventual pago de deducibles producto de accidentes con vehículos municipales. Además, se incluye contenido económico dar cumplimiento a la meta 100% de atención de las actividades definidas del Plan de Incremento de cobertura de Aseo de Vías y Sitios Públicos, mediante la contratación de servicios. Lo anterior en función del 10% de utilidad destinado para el desarrollo de este. Todo lo anterior ligado a los Planes de ampliación de cobertura del Servicio enunciados en el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Planes Estratégicos. Según los estudios de optimización de tiempos y movimientos se busca dar contenido económico a los metros lineales definidos atender durante todo el año de manera sostenida y continua

Recolección de basura
Mantenimientos y reparación de equipos de transporte preventivos y correctivos en los sistemas hidráulicos, eléctricos, frenos, transmisión y estructurales de camiones recolectores, camiones de transporte de desechos no tradicionales y/o valorizables y vehículos del departamento, alquiler de grúas en caso de fallos mecánicos de los equipos, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, pago de servicios públicos etc. Se incluye deducibles en caso de accidentes de tránsito.
Mantenimiento de caminos y calles
Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo de transporte y acarreo destinado a la conservación vial, el cual debido a su antigüedad han sobrepasado su vida útil y las fallas mecánicas no predecibles son aleatorias y de cuantías inestimables, por lo que se requiere de recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad de este tipo, seguro de vehículos, póliza de riesgos profesionales, revisión técnica y derecho de circulación, se incluye una previsión por algún eventual pago de deducibles producto de accidentes con vehículos municipales, alquiler de maquinaria y equipo específicamente grúas para rescate, camiones y acarreo.

Parques y obras de ornato
Pago de póliza de riesgos profesionales, mantenimiento y reparación de camión doble cabina ante una eventualidad no planificada de reparación o compra de repuestos, mantenimiento preventivo y reparación de equipos de maquinaria jardinería, así como bombas de agua para fuentes de agua y equipos y sistemas de riego, ampliar el servicio de gestión y mantenimiento por contrato de chapea y limpieza, recolección de residuos de parques, zonas verdes y similares que pertenecen a la Municipalidad de Cartago en distritos de El Carmen, San Francisco, Dulce Nombre, San Nicolas, Guadalupe, Tierra Blanca, Llano Grande, Quebradilla y Corralillo para dar continuidad al proyecto de ampliación del servicio en cumplimiento a las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos

Alcantarillados sanitarios
Incluye en las subcuentas necesarias los recursos para el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas negras y mejoras que ameriten las plantas de tratamiento, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, seguro de riesgos profesionales, servicios de electricidad, telefonía, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, alquiler de maquinaria tipo vagoneta tándem etc. Además, se solicita contenido para la segunda prórroga N.° 2022LA-000001-0022030101, "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, por un periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos iguales", se utilizará para un nuevo proceso de contratación para plantas de tratamiento de aguas residuales, servicio de vigilancia privada en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales administradas por la Municipalidad de Cartago, pago de canon ambiental de las plantas de tratamiento de aguas residuales con permisos vertido del MINAE, pago de servicios profesionales y técnicos de ingeniería para regencia ambiental de seguimiento al expediente de SETENA del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad y el pago de servicios profesionales para estudios de diseño que se adjuntaran a los de prefactibilidad realizados para la toma de decisiones en atención a la Planta de Tratamiento de la red de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago.

Depósito y tratamiento de basuras
Pago por concepto de servicio de Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos según la cantidad proyectada y/o estimada por esta administración, esto con el propósito de asegurar el tratamiento a los residuos Generados según la Planificación de rutas programadas por la Municipalidad de Cartago en cumplimiento con la Normativa legal y ambiental existente. El monto total solicitado bajo esta misma cuenta incluye también la estimación por el posible reajuste del precio cotizado en atención al equilibrio financiero del contrato generado por la prestación del servicio según la circular 03-11-82 de la Contraloría General de la República. Para el servicio de Depósito y Tratamiento de basura es importante indicar que el tratamiento de los desechos sólidos que recoge esta Municipalidad se realiza en un sitio destinado para tal efecto, el cual se efectúa mediante un contrato con una empresa privada, siendo indispensable aplicar el 100% de los ingresos al pago de este servicio.

Seguridad Vial
Servicios de chapia, limpieza de jardín y linderos, servicio de cerrajería y reparación, mantenimiento de aire acondicionado, póliza de responsabilidad civil, reparación y compras de microondas, seguridad privada del edificio, mantenimiento de edificios en la escuela vial, impresión de brochure, formularios, material para prevención y creación de rótulos para señalización, servicios de demarcación y señalización en servicios a la comunidad.

Atención de emergencias cantonales
Alquiler de maquinaria para dar mantenimiento a cauces de ríos y quebradas, áreas o infraestructura de servicios públicos en condición de riesgos o afectados por un evento natural con consecuencias negativas, además para el tratamiento (poda y/o corta) de árboles en condición de riesgo dentro de áreas de uso público.

Estacionamientos y terminales
Incluye el pago de seguro de riesgos profesionales y otros seguros para los equipos asignados, mantenimiento de vehículos, equipos y edificio, pago de la red de fibra óptica para el funcionamiento del centro de video de protección, mantenimiento a la aplicación de Estacionómetros, pagos de servicios energía eléctrica, telecomunicaciones, campañas de divulgación, pago de los SIM asignados a los equipos para la descarga de infracciones en tiempo real y servicio telefónico, Se incluyen recursos para el servicio de contratación para mantenimiento de la señalización y demarcación vial en el casco urbano, así como el mantenimiento permanente de las zonas de estacionamiento y demarcación en franja amarilla a fin de mejorar los espacios visibles de parquímetros en función de la nueva aplicación. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.

Acueductos
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, pagos de electricidad, servicio telefónico, telecomunicaciones, mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, mantenimiento y funcionamiento de operatividad de los dos generadores de la Planta Potabilizadora, seguro de vehículos, revisión técnica, derecho de circulación, alquiler de maquinaria y equipo de camiones cisterna, back-hoe, vagonetas y equipo adicional en emergencias para actividades especiales, mantenimiento de estructuras en nacientes, pozos y tanques entre otras obras, mantenimiento del Back Hoe y el Minicargador, así como de los equipos menores del departamento, todo para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220 y garantizar la calidad de vida de nuestros usuarios, análisis y diagnostico estructural del tanque de almacenamiento turbina en el distrito el Carmen, Operación de Planta potabilizadora y servicio de mantenimiento y lavado sanitario, pago de seguridad para la naciente de Arriaz, contratación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y ampliación para los sistemas de SCADA para el control y monitoreo del Acueducto Municipal, mantener el correcto funcionamiento y operatividad de los tres aerogeneradores del CEANA, pago de laboratorio (CEQIATEC) para análisis de calidad de agua, mantenimiento preventivo para equipos de intercambio iónico y laboratorio de planta, así como el mantenimiento electromecánico en planta potabilizadora, pago de Canon de aprovechamiento de aguas, se deben de reparar, desinfectar y pintar, ya que los tanques presentan deterioro, propio que se presenta por la acción del tiempo, con este tratamiento se busca alargar la vida útil de los mismos, por su parte es necesario atender una serie de mejoras requeridas por el Ministerio de Salud para brindar los permisos de funcionamiento respectivos, pago de viáticos de alimentación para los inspectores y lectores, con el objetivo de realizar inspecciones, lecturas en el distrito de Corralillo, para cubrir el año 2024, realizar campañas informativas para incentivar el pago de las deudas por servicios municipales, contratar el mantenimiento, mejoras y actualizaciones de la Plataforma Movilidad para los procesos del Departamento Comercial, para cumplir con las metas de toma de lectura, suspensiones, reconexiones, inspecciones y mantenimiento del parque de medidores, contratación de una empresa para realizar el acompañamiento de la implementación del nuevo sistema para el Departamento Comercial, se requiere presupuesto para la contratación de Web Services de servicios, para realizar la última integración que falta del proceso de movilidad y que así quede todo digital.

Protección al medio ambiente
Se incluyen los recursos necesarios para las actividades del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL, de la UNIDAD AMBIENTAL, CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, BICIPUBLICARTAGO, CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL (CMECA). Se da contenido económico a las subcuentas necesarias para realizar las actividades propias de protección del medio ambiente a través de los diferentes programas que se desarrollan, como: alimentación para participantes del Encuentro de comisiones Ambientales de Cartago, contratar servicios de soldadura para mantenimiento de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo, alquiler de maquinaria (Vagoneta) , confección de rótulos de protección ambiental, impresiones de guías educativas para los docentes y material didáctico impreso para los escolares, para campaña Eco Romería se requiere alquiler de toldos, impresión de calcomanías de los recipientes de reciclaje (aspecto obligatorio por ley 8839). Para otras campañas y acciones se requieren también impresiones, contratación de personal de apoyo para la recopilación y tabulación de datos en el proceso anual para la elaboración de los informes de Programa Bandera Azul Ecológica de cada edificio municipal y el Programa de gestión Ambiental Institucional además de la contratación de servicios profesionales de una persona en calidad de estudios técnicos medios en temas afines a la gestión de residuos sólidos y manejo de recursos naturales, para el periodo de 10 meses para apoyo en la totalidad de este programa y trabajo en las escuelas, contratación de servicios para podas de árboles por razones fitosanitarias o de riesgo, servicio de contratación de muralistas para elaborar un mural para los tres centros educativos que destaquen en el año en el programa, pago de servicios públicos del Parque Ambiental Río Loro, el CEANA y CMECA, así como el mantenimiento de los edificios, medicamentos para los animales del zoocreadero, alquiler de Vagoneta y Back hoe para campanas de No Valorizables, renovación anual de permiso de regencia del colegio de médicos veterinarios, CVO del SENASA, pago de manejo de desechos punzocortantes y anatomopatológicos, campañas de castración en zonas de bajos recursos con contratación externa, instalación de rótulos en parques y zonas verdes para fomentar la recolección de heces de las mascotas, contratación de una empresa que realice 4 mantenimientos por terreno correspondientes en las propiedades que se han adquirido con la tarifa hídrica, alimentación para asistentes al PROCAGRI y capacitaciones a lideres comunitarios en el servicio Conservación Recurso hídrico, contratación de un regente Ambiental para poder operativizar del zocreadero, confección de un inflable de cuenca hidrográfica para actividades en comunidades y ferias de conmemoración de efemérides, se solicita contenido en Bicipúblicartago para dar mantenimiento necesario a las tres Estaciones de Bicipúblicartago

Mercados, plazas y ferias
Servicios de telecomunicaciones para mejoras en la red neutra de telecomunicaciones del Mercado Municipal, ampliando y abarcando la totalidad de los locales internos, este costo se cobra en el recibo de telecomunicaciones del Mercado, el retorno de esta inversión cobrada por el operador de servicios se recupera por medio de la tarifa que paga cada uno de los inquilinos en el alquiler. Pago póliza de incendio, pago de electricidad y teléfono, seguros, aplicar fumigación anual a las instalaciones del mercado, publicidad para los días festivos del mercado municipal. Mantenimiento general del Mercado, se destinan recursos para brindar mantenimiento correctivo y preventivo, que incluye restauración de fachadas del edificio que se encuentran dañadas, mejoramiento de sectores del piso donde piezas del mismo se encuentran quebradas o levantadas, mantenimiento de rampas de acceso universal a oficinas administrativas, sustitución de llavines de cerrajería en portones principales, soldaduras en portones y estructuras dañadas y cambio de sectores de láminas de zinc en los techos. (10% Utilidad para el desarrollo del servicio mediante las mejoras al inmueble)

Educativos, culturales y deportivos
Incluye el contenido presupuestario necesario en el programa EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, entre ellos: alquiler de sillas, mesas, toldos, tarimas, amplificación de sonido, decoración de las actividades protocolarias de las diferentes actividades cívico-culturales-navideñas masivas que realiza la Municipalidad como lo es la contratación de servicio de artes escénicas, adquisición de placas y/o medallas conmemorativas, entre otros artículos de uso protocolario, brochure publicitario, papelería de todo tipo, impresión de certificados, gafetes, invitaciones, lonas carrileras, actividades navideñas, así como otras celebraciones y actividades importantes para el cantón. Se prevé la iluminación con elementos simbólicos en la: Plaza Mayor, Templo Inconcluso de Santiago Apóstol, Palacio Municipal, por lo que esta partida es de importancia para poder continuar con el rescate de tradiciones que caracterizan al cantón de Cartago y que son esperadas por la ciudadanía cartaginesa, en actividades protocolarias y sociales se tienen diversos espectáculos como zanqueros, comparsas, conciertos, malabaristas, payasos, presentación de cimarronas y conciertos en las actividades cívico-culturales-navideñas que se desarrollarán durante la agenda del 2024 lo cual se tienen programado visitar los 11 distritos que pertenecen a Cartago y llevar un tiempo de alegría a todos los ciudadanos. Los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y seguros, así como mantenimiento de edificio y servicio de seguridad privada del edificio del ANFITEATRO, contratación de artistas para la realización de eventos culturales gratuitos como parte de las agendas y programas del Anfiteatro, reparación de bombas de agua, mantenimiento y reparación de tanques de agua. Las actividades por desarrollarse a través del programa DEPORTIVO Y RECREATIVO, en la subcuenta de actividades de capacitación se solicita contenido económico para la contratación de instructores y personal de apoyo en el área deportiva, recreativa, salud, para realizar las actividades deportivas y recreativas para la población de Cartago y la contratación de inflables y otros juegos para llevar a las comunidades, así como contratar sonido para las actividades, contratación de payasos y pinta caritas para realizar las diferentes actividades que se tienen programas, además de contratar árbitros, para pitar todos los partidos de las diferentes disciplinas del Programa "Juego Deportivos interdistritales Municipales 2024". Esta partida es importante porque muchos de los equipos que participan no tienen los recursos económicos para pagar el arbitraje y para el buen desarrollo de los partidos es mejor contratar árbitros que estén afiliados a alguna asociación de árbitros profesionales ligados a la federación de futbol y futbol sala. En el programa BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL se solicita contenido económico para impresión de mesas de robótica, y certificados, mantenimiento del edificio, reparación de mesas de robótica y luminarias del edificio y pago de las respectivas pólizas de riesgos profesionales, incendio, robo y responsabilidad civil, contratación de la seguridad privada del Museo, se incluye partida para reajuste de precios, contratación de la producción de la exposición internacional del artista Dominic Benhura de Zimbabwe, contratación del Ciclo de Conferencias 2024 y Talleres de Arte Relacional. En el CENTRO CIVICO DE CARTAGO se solicita contenido para el pago del servicio de energía eléctrica, internet, reparar servicio de cerrajería de los gabinetes de TIC, pago de pólizas de seguro y para la prórroga de la Contratación Directa 2022CD-000203-0022030101, para el Mantenimiento Preventivo de Centro Cívico

Servicios sociales y complementarios
Se incluyen las subpartidas para cubrir las necesidades básicas para la atención de las actividades que realiza el Área Social, pago de transporte, impresión de afiches, volantes, pago de servicios de energía eléctrica, seguros, telecomunicaciones, atención de las diferentes poblaciones tales como es el caso de las personas adultas mayores el cual se da contenido económico en alquiler de mobiliario y equipo para las principales celebraciones en el transcurso del año, se hacen actividades exclusivamente para las personas adultas mayores, cancelación de facturas por servicio eléctrico de los Centros diurnos para el año 2024, contratación de profesional en terapia ocupacional con el fin de realizar talleres y sesiones de trabajo, revisión y recarga de extintores, fumigación de las instalaciones de los centros diurnos, mantenimiento general y reparaciones de los centros diurnos así como mejoras incluyendo pintura, acondicionamiento de espacios para la creación de minijardines sensoriales, contratación de profesional en ciencias económicas y/o sociales para ejecutar el Plan de Apoyo a las Juntas directivas de las Asociaciones, personal voluntario y colaboradores de los Centros Diurnos temas legales, administrativos y gerontológicos para reforzar conocimiento, mejorar procedimientos y controles, y lograr un apoyo Gerontológico que se replicará en las persona adultas mayores que asisten a los centros, además en la partida de actividades Protocolarias y Sociales se solicita presupuesto para el servicio que brindan los grupos artísticos. Se presupuesta en la subcuenta actividades de capacitación para la contratación de profesionales de distintas disciplinas para reforzar los procesos de capacitación y sensibilización en la promoción de los derechos humanos, salud, prevención de la violencia, autonomía económica, entre otros, instructores, profesores, para los diferentes talleres que realiza el área Social.

realiza el área Social.
En el programa Atención de niñez y adolescencia se solicita presupuesto en la cuenta de actividades protocolarias y sociales para contratar los servicios tipo feria (máquinas de palomitas, algodones de azúcar y perros calientes, refrescos) para llevar a cabo el "Turno navideño infantil" en promoción en derecho al juego y la recreación de las personas menores de edad. Esta actividad tiene el propósito de promover valores de solidaridad, amor y dignidad y aportar al desarrollo psicoemocional y social de los niñas y niñas del cantón. Con esta actividad queremos fortalecer el espíritu y los valores navideños, fomentar la convivencia pacífica y promover los derechos de los menores de edad del cantón. Además de alquiler de

juegos mecánicos para dichas actividades que se tienen programas. En actividades de capacitación se solicita presupuesto para la contratación de varios profesionales en ciencias sociales con el fin de seguir aplicando el presupuesto con enfoque de género como lo indica la circular MH-DM-OF-1086-2023 del Ministerio de Hacienda; dirigidas a la autonomía económica para la inserción laboral, autonomía física con respecto a los derechos sexuales y reproductivos, cambio cultural, y autonomía decisoria, disminuyendo las brechas sobre la pobreza, poder de decisión, violencia y cuidados.

Seguridad y vigilancia en la comunidad
Se incluye los recursos necesarios en la adecuada prestación del servicio de vigilancia, revisión técnica de los vehículos automotores asignados, seguro de riesgos profesionales, pago de marchamos, mantenimiento a vehículos de la flotilla vehicular, pintura para 4 patrullas, arrendamiento caseta en Cerro Gurdián para repetidora de frecuencia policía municipal, actividades de capacitación para los oficiales de la Policía Municipal en la adquisición y mejoramiento de habilidades en el servicio policía. Mantenimiento al sistema completo de las cámaras del Centro de Video Protección, mediante la elaboración de al menos dos mantenimientos preventivos al total de cámaras y los mantenimientos correctivos necesarios.
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles
Se incluye el pago de seguro de riesgos profesionales.

0 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a todas las necesidades básicas de los servicios que se brindan a la comunidad.

Aseo de vías y sitios públicos
Combustible y lubricantes para los equipos necesarios del servicio, compra de uniformes para el personal del departamento como capa, botas de hule y zapatos, guantes anti corte, chalecos reflectivos, anteojos de seguridad, protector solar, alcohol en gel anti bacteria, repuestos mecánicos necesarios para el buen funcionamiento de la flotilla vehicular del departamento, herramienta, como palas, carretillos, escobas jardineras, bolsas para basura y demás productos de limpieza, estañones, compra de pintura y diluyentes, productos metálicos y de plástico.
Recolección de basuras
Compra de llantas, repuestos y accesorios para la flotilla vehicular, combustible y lubricantes para los camiones recolectores de basura, compra de aceite hidráulico, aceite de motor, aceites de transmisión, grasas para el mantenimiento preventivo de los equipos, compra de alcohol en gel, bloqueador solar, uniformes, zapatos, capas impermeables, productos de limpieza, compra de equipo de protección para los funcionarios del servicio y compra de productos metálicos para estructura de protección de nuevos camiones recolectores.
Mantenimiento de caminos y calles
Combustible y lubricantes para los equipos necesarios del departamento el cual tiene un aumento para costear la maquinaria y el quipo correspondiente a las tareas de

conservación vial además del aumento en los costes de los hidrocarburos, adquisición de candados para el aseguramiento de instalaciones y cajas de seguridad de baterías y tapas de combustible, además para la compra de insumos metálicos, tornillos, tuercas, platinas, compra de herramientas necesarias para la cuadrilla, mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo, compra de uniformes, elementos de seguridad, alcohol en gel y protector solar para los funcionarios, compra de material granular y asfaltico para las labores, compra de baterías para instrumentos de medición, compra de latas de spray para la demarcación de líneas para carpeta, compra de tablones para la plataforma y cowboy, flanger de pozo con tapa tipo bisagra y compra de llantas, entre otras necesidades del servicio básicas.
Parques y obras de ornato
Compra de productos como alcohol en gel, bloqueador, compra de repuestos para el mantenimiento y reparación de equipo, compra de combustibles para las máquinas, productos agroforestales para el embellecimiento de las zonas verdes y parques, etc. Compra de productos químicos para el mantenimiento de las plantas, árboles y zonas verdes, compra de sustancias y productos que se usan para eliminar insectos, compra e implementos de vestuario y calzado, compra de equipo de protección personal como son cascos , guantes , anteojos de protección, rodilleras, tapones para oídos, delantales, compra de bolsas plásticas, adquisición de candados, cadenas para la seguridad, compra de materiales plásticos de PVC, mangueras de goteo e implementos y accesorios para la instalación de sistemas de riego.

Alcantarillados sanitarios
Compra de diésel, gasolina y aceites para la flotilla vehicular del departamento, compra de tubería plástica tipo Novafort y compra de tubería redonde de 50 mm de diámetro y malla ciclón, para cerramientos perimetrales en las plantas de tratamiento.
Reparaciones menores de maquinaria y equipo
Compra de herramientas para las reparaciones menores del taller para cambiar herramientas que ya han llegado a su vida útil, además de la compra de repuestos y accesorios para tener un inventario en el taller de esta y poder cumplir con las tareas internas del taller y no tener atrasos por falta de repuestos.
Seguridad vial
Compra de productos de limpieza, equipos de seguridad para cuerpo especial de tránsito, cascos y rodilleras, pinturas y diluyentes para demarcación, adquisición de papel para uso de la oficina, compra de lámparas para zonas externas de la Escuela Vial, baterías UPS. Extensión, filtros varios para vehículo, repuestos en general para patrullas, compra de bebidas y galletas para brindar a los participantes de las actividades de capacitación y sensibilización en seguridad vial que se llevan a cabo en comunidades, escuelas, colegios y en la Escuela Vial Municipal.
Estacionamiento y Terminales
Suministros varios de oficina, compra de bloqueador para uso diario, compro de papel higiénico y toallas para los servicios sanitarios, uniformes, adquisición de productos de limpieza y compra de calzado de seguridad para los inspectores.

Acueductos
Adquisición de combustible y lubricantes, repuestos para la maquinaria, uniformes e implementos de higiene, seguridad ocupacional, agregados como arena, piedra, asfalto en frio, solenoides, compra de madera y formaleta, materiales de PVC, compra de accesorios de fitinería son elementos del circuito hidráulico, que distribuyen el agua, para controlar las función de regulación, tales como, codos, uniones, llaves, entre otros, ya que al ser de bronce, llega un punto en donde el cloro del agua los desgasta, compra de bombas dosificadoras de cloro, repuestos para equipos de dosificación de cloro gas, además de la compra de fitinería tipo acople rápido para mejoramiento de las válvulas automáticas, materiales eléctricos para mejoras en las cajas de válvulas, casetas de monitoreo o de cloración, instalación de nuevos puntos de control, tanto para el área de automatización como de telemetría y para proveer algún fallo o necesidad que se pueda dar en cualquier otra instalación, compra de artículos como uniones dresser para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220 y garantizar la calidad de vida de los usuarios, además de cumplir con el programa de sustitución de medidores, es necesario adquirir cajas y accesorios para estos instrumentos de medición y que deben de estar trabajando en perfectas condiciones para garantizar una correcta facturación, herramienta menor, equipos eléctricos de mano portables, compra de repuestos de cloradores y compra de dispositivos de ahorro de agua, compra de niples, codos HG, discos de corte y pintura para el mantenimiento de hidrantes. Se solicita contenido presupuestario en la cuenta de otros productos químicos y conexos ya que, según negociación con el AyA sobre el traspaso de la Planta Potabilizadora de Cartago, en marzo del 2024, la operación de la Planta sería asumida por la Municipalidad, por lo cual se deben comprar todos los insumos químicos, consumibles y cloro gas para el proceso de potabilización del agua y continuar con la operación de la planta, comprar materiales de PVC para los trabajos diarios del departamento comercial, para los trabajos diarios en el mantenimiento del parque de medidores, como fugas, poner a nivel, traslado de medidores, compra de aproximadamente 4000 accesorios de bronce y 1000 cajas para medidor.

Protección del medio ambiente
Se incluyen recursos para los programas de protección al medio ambiente que realizarán las dependencias encargadas de gestión ambiental. Se dota de recursos a través de las diferentes subpartidas de materiales y suministros para la atención de las actividades relacionadas con la CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, UNIDAD AMBIENTAL, PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO y CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL Y BICIPUBLICARTAGO: combustibles y lubricantes para el equipo utilizado, alcohol en gel, bloqueadores, materiales de limpieza, pintura para mantenimiento de los estañones, compra de guantes de látex para diferentes campañas de residuos durante todo el año, compra de 15 unidades de sacas para mejor manipulación del material, compra de inodoros y grifos de bajo consumo para dotar a los centros educativos que tengan necesidad de ello que sean parte del programa, bolsas plásticas de basura y bolsas biodegradables, compra de arena, piedra, cemento, alquiler de maquinaria, materiales de fontanería, repuestos de herramientas, compra de mecate 30 rollos piola, productos farmacéuticos, alcohol, agua oxigenada, yodo, sueros ringar lactato y solución salina, anestésicos, antibióticos y otros medicamentos veterinarios, frutas, galletas y jugos para campañas con lideres ambientales, contratación de alimentación para los voluntarios que se destacan en los centros de acopio en ruta de romería para el manejo adecuado de los residuos, compra de árboles y plantas para embellecer espacios comunitarios, calcomanías adhesivas sobre uso racional del agua, agroecología y protección ambiental, compra de tierra orgánica, compra de melaza y se molina de arroz, adquisición de dispositivos de ahorro de agua, compostaje y folletos de PROCAGRI y educación ambiental formal, insumos vegetales para la producción de fertilizantes biológicos, reconocimientos para los centros educativos que destaquen en el año en el programa para entregar en acto oficial de premiación y reconocimiento, compra de uniformes, gorras, zapatos, insumos de seguridad, compra de ratones, que son alimento de las serpientes, alimento para los animales, gasas, instrumentos quirúrgicos, entre otros materiales indispensables para las labores propias del CMECA además de la compra de los alimentos para los animales, en el caso de los perros se requiere aproximadamente 600 Kg mensuales y en el caso de gatos según se realicen los operativos. Incluye también latas de alimento húmedo para animales con necesidades especiales o para suministrar algunos medicamentos, compra de materiales de limpieza, compra de diferentes textiles, incluyendo uniformes, campos quirúrgicos de tela, gabachas, bozales y demás, compra de gasas plásticas para cable eléctrico, regleta para el aula, pasador de diapositivas y reemplazo de lámparas y bombillas, combustibles, lubricantes y grasas necesarios para el mantenimiento de las bicicletas, adquisición de luminarias y cable para las estaciones de Bicipública

Mercados, plazas y ferias
Combustible para hidro lavadora y planta eléctrica, compra de medicamentos e insumos para el botequín, pintura para demarcación, materiales eléctricos de todo género para el mantenimiento de las instalaciones, suministros para limpieza del mercado, uniformes e implementos de seguridad ocupacional, materiales de construcción y herramientas para el mantenimiento general, compra de herramientas y repuestos para el mercado, papel, impresiones, boletines.

Educativos, culturales y deportivos
Suministros para actividades generadas a través del ÁREA CULTURAL como lo son las actividades realizadas en la semana cívica como: adquisición de tela para banderas, confección de lonas y artículos promocionales, compra de pintura para los talleres de arte, compra de papelería para las diferentes actividades a realizarse, alimentos y bebidas para adquirir alimentación y ser entregada como agradecimiento a aquellas personas que voluntariamente participan en las tarimas culturales que se desarrollarán en la agenda cívico-cultural 2024, actividades a desarrollarse para el disfrute de la ciudadanía, adicionalmente, se requiere adquirir paquetes de jugos, galletas y algún dulce para ser entregado en la gira interdistrital como parte del programa navideño “Cartago Ciudad de la Navidad” para las actividades educativas, culturales y deportivas, juegos pirotécnicos como parte de las tradiciones de los cartagineses, materiales de limpieza, compra de placas conmemorativas para reconocimiento de los participantes, materiales necesarios para las actividades y manejo eficiente del ANTIFEATRO, BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL y el CENTRO CÍVICO DE CARTAGO, compra de uniformes deportivos, medallas, trofeos, balones deportivos de futsala, futbol, basquetbol para entregar como premio a los equipos que que participan en las diferentes disciplinas en el programa "Juegos Deportivos Interdistritales Municipales 2024", así como la compra de

Servicios sociales y complementarios
Se incluyen las subpartidas para cubrir las necesidades básicas del programa SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, entre ello alimentos y bebidas para resguardar la salud e integridad de las personas mayores que se ven beneficiadas de este programa CONAPAM, además la adquisición de insumos de materiales de limpieza y productos farmacéuticos y medicinales, compra de camisetas, gorras entre otros. Adquisición de insumos para desarrollar en forma complementaria el eje de Seguridad Alimentaria para las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad. Debido a las directrices No. 060-MTSS-MDHIS y No. 081-MSTT-MDHIS, enviadas por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), serán excluidas las personas adultas mayores en condición de vulnerabilidad, por investigar y no pobres, clasificación generada por el Sistema Nacional de Información y Registro de Beneficiarios Único del Estado (SINIRUBE) y que no podrán ser subsidiadas con fondos de CONAPAM. Esto repercutirá negativamente en la calidad de vida de las personas que actualmente participan del eje de Seguridad Alimentaria y que tendrán que ser excluidas por las razones indicadas con anterioridad. Con esto se busca brindar un apoyo para que las personas en estas condiciones continúan con su atención en los centros diurnos. Previamente se realizará un estudio socioeconómico para determinar quiénes pueden ser beneficiarios de estos insumos. En el programa de Atención Niñez y adolescencia se solicita recursos para la compra de juguetes para los niños de bajos recursos el cual participan de la actividad fiesta navideña y así poder darles una alegría al recibir uno de estos juguetes.

Seguridad y Vigilancia en la Comunidad
Compra de uniformes para los oficiales; aceite y lubricantes para las unidades, combustibles para los vehículos, adquisición de cinturones de seguridad y esposas, compra de chalecos, compra de zapatos y capas, trampa balas para armas, vallas de tránsito y conos, alimento para perros, guantes de látex para el cacheo de personas investigadas, torniquete, lingas para la plataforma y el traslado de motocicletas decomisadas, cinta adhesiva transparente para embalar placas de vehículos decomisados y entrega a COSEVI.

2 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de los intereses correspondientes a las operaciones crediticias:

⇒ *N° 012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, préstamo para la adquisición de camiones recolectores.*

⇒ *N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN".*

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido económico necesario para la adquisición de:

➢ ***MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO***

Aseo de Vías ¢ 1,000,000.00
Adquisición de maquinaria y equipo para la producción, específicamente un rotomartillo para automatizar labores de demolición.

Recolección de basura ¢600,000.00
Para la compra de equipos para realizar mantenimientos rutinarios de camiones recolectores, como lo son la gata hidráulica, pistola de impacto, esmeril de banco entre otros.
Mantenimiento de caminos y calles ¢1,500,000.00
Compra de moto guadañas y motosierras para cumplir con los trabajos correspondientes al servicio.
Seguridad Vial ¢500,000.00
Adquisición de hidro lavadora y de aspiradora

Acueductos ¢231,342,266.67
Refracciones para mantenimientos preventivos y correctivos de las RTU y los PLC, adquisición de bombas centrífugas para el mantenimiento preventivo y correctivo de las válvulas automáticas, macro medidores y micromedidores para cumplir con el programa de macro medición en grandes contribuyentes, equipo y mobiliario para colocar las pantallas y computadoras de SCADA dentro del laboratorio, compra de un vehículo para fortalecer el proceso de reparación de averías, se requiere comprar medidores inteligentes (digitales), para seguir la ampliación de los que ya existen instalados en varias urbanizaciones, ya que permite mejorar la calidad de las lecturas y eficiencia en el proceso, comprar radios de comunicación para las labores de campo y la compra de un vehículo para atender el proceso de reconexión del servicio del agua, actualización y compra de dispositivos móviles para los procesos de lecturas, cortas, reconexiones e inspecciones, ya que el equipo actual tiene más de 5 años y ya presenta problemas de actualizaciones de software con las nuevas aplicaciones, adquisición de hidrantes tipo multiválvulas y compactadora de bota, cortadora y motosierra hidráulica.

Protección al medio ambiente ¢18,300,000.00
Adquisición de una nueva máquina compactadora ya que la que se posee está un poco antigua y las cantidades que se manejan requiere la adquisición de una nueva, así como mantener dos para mejor rendimiento y rapidez en la entrega de los materiales, compra de maquina corta setos, compra de composteras para residuos orgánicos, adquisición de hoteles de abejas para nacientes, tanques y áreas verdes del cantón
Mercado, plazas y ferias ¢1,000,000.00
Compra de barredoras industriales y equipo para desinfección para el mercado municipal y adquisición de equipo de cómputo.

Educativos, culturales y deportivos ¢4,500,000.00
Se incluyen recursos para los programas Educativos, culturales y Deportivos que realizarán las dependencias encargadas de cada servicio, compra de Lectoras ópticas de barras o marcas para escanear los QR de las reservas de entrada al Anfiteatro y la renovación de las pantallas de proyección audiovisual de la Biblioteca Digital.
Servicios Sociales y Complementarios ¢8,000,000.00
Adquisición de Tables para entregar de premio a los estudiantes que participen en las Olimpiadas del Conocimiento edición escolar 2024

- **CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS.**

Parques y obras de Ornato ¢50,000,000.00
Para obras de construcción como aceras, acampadores y rampas, instalación de malla de protección, adiciones y mejoras de parques que pertenecen a la Municipalidad. (10% de la Utilidad de desarrollo del servicio).

Acueductos ¢95,503,302.20
Para contratar una empresa que realice el servicio de recarpeteo asfaltico de las rutas intervenidas por el Acueducto Municipal en reparación de fugas en la tubería principal o instalación de nuevos servicios. Contratar los servicios de instalación de tuberías para mejor caudal y presión en hidrantes existentes, la nueva tubería se conectará de líneas de conducción con capacidad para abastecer el caudal y la presión requerida por Bomberos, los servicios a contratar deben incluir materiales y mano de obra.

Protección al Medio Ambiente ¢28,000,000.00
Construcción de un modelo agroecológico y embellecimiento comunal urbano en un espacio verde municipal priorizado en base a los resultados que se determinen en la primera etapa del estudio diagnóstico de áreas verdes dentro de las microcuencas de protección, construcción de un centro de compostaje en CMECA y en un parque municipal, un reservorio como plan piloto con agricultores de zonas de recarga (10% Utilidad para el desarrollo del servicio Conservación de Recurso Hídrico), contratación de servicio para construcción del sistema de cosecha de lluvia para los tres centros educativos que destaquen en el año en el programa, instalación de dispositivos de cosecha de agua de lluvia en 2 instituciones educativas como parte del programa de uso racional

Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles ¢50,000,000.00
Se requiere la contratación de empresas especializadas en la construcción de aceras en el Cantón Central, esto según lo dispuesto en el Artículo 84 del Código Municipal. Para la atención de aceras prioritarias en el transcurso del año, las mismas serán construidas bajos los parámetros establecidos en la legislación nacional como por ejemplo la ley de Construcciones, el Plan Regulador del Cantón Central de Cartago, la Guía para el Diseño y Construcción de Aceras en Costa Rica, esto del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y el Instituto Costarricense del Cemento y del Concreto. Aunado a este proceso, el costo de estas construcciones será trasladado a cada propietario al cual se le realizará el debido proceso tal y como está establecido en la legislación nacional. Se dispone que, durante el año 2024, la sección de Incumplimiento de Deberes Urbanos podrá realizar la suplencia de la inacción del propietario en aproximadamente 2000m² esto distribuido en el agotamiento de los debidos procesos notificados adecuadamente por la ausencia completa de aceras.

- **BIENES DURADEROS DIVERSOS**

Acueductos ¢ 75,000,000.00
Para la adquisición, pago de licenciamientos y actualización de software, para los diferentes sistemas del Acueducto, Sistemas SCADA, modelaje hidráulico y demás, actualización de la plataforma GIS, la cual sirve de insumo a gran parte de las dependencias municipales, siendo su alcance multifuncional y demanda constante para funciones de rutina y proyectos especiales de índole económico y de infraestructura, entre otros, ligados al área tributaria, con estas actualizaciones se procurara un mejor rendimiento en el acceso de la información para las consultas multiusuarios.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2024. En el servicio II-09 Educativos, Culturales y Deportivos se incluye una partida en la subcuenta 6.02.99 "Otras transferencias a personas" ¢3.000.000,00 esto con el fin de entregar el premio de las Bienales Bidimensional y Tridimensional que se realiza todos los años por reglamento en el Museo. En el servicio II-10 Servicios sociales y complementarios se incluyen los recursos correspondientes a las "Becas a terceras Personas" la

cual se gira con base en el "REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO", el cual se crea con fundamento en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal. Este programa consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes al sistema educativo, prioritariamente entre los seis y los dieciocho años, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza, así como incentivar otras prácticas importantes para su desarrollo las cuales serán incorporadas por medio de condicionalidades y lineamientos. Su objetivo es brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación, para el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y para alcanzar una mayor equidad educativa, así como para favorecer la igualdad de oportunidades de estudio, de manera que se garantice su permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. Para el 2024 el monto incluido asciende a ¢175.000.000,00, de acuerdo con lo indicado en el oficio AM-INF-263-2023.

8 AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el pago de la amortización correspondiente a las operaciones crediticias:

- ⇒ *N°012-017-575353-7, con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, préstamo para la adquisición de camiones recolectores. Se utilizan los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo ya que con la adquisición de estos camiones se prevé una mejoría importante en la prestación del servicio de Recolección de Basura, incrementando la frecuencia en la recolección.*
- ⇒ *N° 3-AS-A-1386-1113, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, crédito para financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN". Se utilizan acá los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del servicio Alcantarillado Sanitario, ya que este proyecto representa una*

gran mejora de capital en la infraestructura del alcantarillado sanitario del Cantón.

PROGRAMA III. INVERSIONES

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones y Otros proyectos.

0 REMUNERACIONES

*En **"REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago de salarios a los funcionarios durante el ejercicio económico 2024. En este renglón y en los que se refieren al pago de salarios, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal, se presupuesta también la reserva del 3% para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2024. En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así** como en **CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.*

1 SERVICIOS

Incluye el pago de seguros que corresponde a la póliza de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.35% sobre los sueldos y sobresueldos, contiene también recursos para alquiler de maquinaria en los diferentes proyectos que se realizarán, mantenimiento y reparación de los equipos y herramientas eléctricas, necesarios para la ejecución de las labores diarias, pago de servicios básicos, servicios comerciales, así como la contratación de servicios profesionales en ingeniería y arquitectura, según las necesidades y naturaleza de los diferentes proyectos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a todas las necesidades de los proyectos que se realizan rutinariamente y que son administrados por la Municipalidad; materiales para los proyectos Municipales como lo son "Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón", Construcción y mejoras de puentes del cantón", "Obras de estabilización de taludes en el Cantón" Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón". Entre los principales materiales a adquirir se encuentran: consumo de diésel, gasolinas y aceites de la flotilla vehicular y la maquinaria a utilizar, materiales y productos metálicos, alcohol en gel y bloqueador para protección de los funcionarios, materiales minerales y asfálticos (lastre, subbase y base granular, mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica, piedra, arena, etc.), repuestos y accesorios para la maquinaria, herramientas, entre otros, adquisición de insumos plásticos, compra de uniformes para el personal como lo son los zapatos, pantalones, camisas entre otros, compra de tablas de formaleta, reglas y alfajillas para elaborar los encofrados para el vertido de concreto, compra de pinturas y los diluyentes para la preparación de la pintura necesarias para las labores rutinarias.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para llevar a cabo una serie de proyectos encaminados a brindar una mejora en la calidad de vida de los habitantes del Cantón Cartago, dichos proyectos se ubican en Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otros Proyectos (compra de equipos para el uso interno y general del personal operativo del departamento.)

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de los funcionarios que salen de la institución, ya sea por despido, renuncia, finalización de contrato o porque tienen la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2024.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye un monto de ¢183.696.844,86 en las partidas Sumas sin asignación presupuestaria como una previsión de recursos que aún no tienen asignación presupuestaria determinada, con el fin de lograr un equilibrio entre los ingresos y gastos, correspondiente a los recursos necesarios para el pago de intereses y amortización de la propuesta marco de inversión económica en obras de infraestructura vial cantonal para la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación y mantenimiento de Puentes de la Red Vial Cantonal de Cartago y compra de maquinaria", mediante la propuesta de un financiamiento que se está gestionando actualmente.

Detalle de los proyectos incluidos:

GRUPO 01: EDIFICIOS

PROYECTO	SERVICIOS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	0.00	127,024,693.66	**127,024,693.66**
Mejoras de edificios municipales	100,000,000.00	0.00	**100,000,000.00**
Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural	5,000,000.00	20,000,000.00	**25,000,000.00**
TOTAL	**105,000,000.00**	**147,024,693.66**	**252,024,693.66**

El Mercado Municipal es una estructura de Patrimonio Histórico que, por su valor arquitectónico e importancia comercial, requiere inversiones que vayan de la mano con la conservación de la estructura, pero que se adapten a las necesidades actuales de los usuarios. Se busca cubrir las necesidades espaciales de los usuarios del servicio, acordes con la legislación y la dinámica comercial vigente permitiendo de esta manera un adecuado uso de las instalaciones en uno de los espacios urbanos más importantes y conglomerados de la ciudad. Este espacio se encuentra íntimamente ligado con la estación del tren, la estación de autobuses hacia San José (Lumaca) y la trama urbana del casco histórico central, de allí que su continuo mejoramiento resulta de gran relevancia, en la regeneración urbana de la ciudad y, por ende, de la dinámica socioeconómica de Cartago. Con el proyecto ***"Mejoras del***

mercado de víveres municipal de Cartago" *se pretende un avance del 25% en construcción según los diseños de ingeniería electromecánica y telecomunicaciones del proyecto del Sistema Eléctrico y telecomunicaciones del Mercado Municipal de Cartago.*

⇒ *Etapa I: acometida eléctrica y telecomunicaciones.*

⇒ *Etapa II: distribución eléctrica, telecomunicaciones e iluminación. Servicios de Supervisión de etapa constructiva del Sistema Eléctrico y telecomunicaciones del Mercado Municipal de Cartago.*

Con el proyecto ***"Mejoras de edificios municipales"*** *se pretende realizar trabajos del diagnóstico de sistema eléctrico del Plantel Municipal, trabajos de techado y canoas del Plantel Municipal, conclusión de mantenimiento de cielos rasos, y otros trabajos especiales en las instalaciones municipales. Con el proyecto* ***"Mantenimiento y conservación de edificios declarados patrimonio cultural"*** *se pretende la contratación de servicios profesionales de un Ingeniero eléctrico que realice el diagnóstico, diseño, presupuesto, especificaciones técnicas, evaluación de ofertas y supervisión del proyecto de cambio de las luminarias del Museo Municipal de Cartago con el fin de diseñar y cambiar el sistema de luminarias del Museo e instalación de láminas antideslizantes en el canal de desagüe ubicado en el patio interno del Museo.*

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	123,632,865.93	6,147,906.43	20,000,000.00	118,500,000.00	**451,977,617.22**
Conservación de la de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	15,000,000.00	0.00	820,987,383.78	**835,987,383.78**
Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	45,405,859.50	478,877.45	60,214,730.73	3,750,000.00	**109,849,467.68**
Construcción y mejoras de puentes del catón	56,147,299.57	592,163.13	23,000,000.00	2,000,000.00	**81,739,462.70**
Obras de estabilización de taludes	45,775,429.66	6,482,775.16	27,000,000.00	0.00	**79,258,204.82**
TOTAL	**270,961,454.66**	**28,701,722.17**	**130,214,730.73**	**945,237,383.78**	**1,558,812,136.20**

A la ***"Unidad Técnica de Gestión Vial"*** *se le asignan los recursos acordados por la Junta Vial Cantonal para el funcionamiento de esta unidad según lo acordado en el Acta 167-23 de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2024, de los recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta*

presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el UTGV-OF-357-2023 y la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA. El proyecto ***"Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329"*** *incluye las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, en el Acta 167-23 de la sesión celebrada el 28 de agosto de 2023, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2024, de los recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el UTGV-OF-357-2023 y la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA.*

⇒ *Proyecto para la ejecución de las labores de conservación de la red vial cantonal mediante la modalidad por contratación en 37.7 km de vías cantonales, referentes a la política N°1 y 2 del plan vial quinquenal*

⇒ *Plan para el desarrollo de las obras de mantenimiento, conservación y construcción de estructuras tipo puente en la Red Vial Cantonal*

⇒ *Plan para la implementación de elementos de seguridad vial dentro de la red vial cantonal en un total de 47.7 km de vías*

⇒ *Verificación de la calidad en obras de conservación vial dentro de la red vial cantonal, según las políticas y tipo de invención del PVQCD.*

En el proyecto ***"Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón"*** *se da contenido económico para seguir con las reparaciones necesarias para el debido mantenimiento de aceras y caños, mediante construcción de rampas con el fin de acatar la Ley N°7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Con este proyecto se busca la construcción, reparación y/o mejoramiento de 2000 metros de caños y/o aceras en rutas de administración cantonal. Permitiendo la conservación y crecimiento del patrimonio público vial cantonal y de su infraestructura complementaria urbana y operativa. Con el proyecto* ***"Construcción y mejoras de puentes del cantón"*** *se da contenido económico para seguir con las reparaciones necesarias para el debido mantenimiento de aceras y caños, mediante construcción de rampas con el fin de acatar la Ley N°7600 de Igualdad de*

Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Con este proyecto se busca la construcción, reparación y/o mejoramiento de 2000 metros de caños y/o aceras en rutas de administración cantonal. Permitiendo la conservación y crecimiento del patrimonio público vial cantonal y de su infraestructura complementaria urbana y operativa. En ***"Obras de estabilización de taludes"*** *se realizan una serie de trabajos con el fin de realizar 4 obras de estabilización de taludes en linderos públicos para recuperar derechos de vía de administración cantonal, permitiendo optimizar la vida útil de las rutas cantonales y los linderos públicos del cantón dotándoles de una infraestructura complementaria urbana y operativa segura, así como un uso y tránsito más seguro y óptimo por las vías cantonales y sus linderos públicos para peatones y vehículos.*

GRUPO 05: INSTALACIONES

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y	BIENES DURADEROS	TOTAL
Construcción y mejoras de acueductos del cantón	203,089,642.02	6,641,905.29	35,000,000.00	335,000,000.00	**579,731,547.31**
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	68,493,757.15	722,376.28	30,350,000.00	0.00	**99,566,133.43**
TOTAL	**271,583,399.17**	**7,364,281.57**	**65,350,000.00**	**335,000,000.00**	**679,297,680.75**

En el proyecto de ***"Construcción y mejoras de acueductos del cantón"****, se realizan todas las mejoras y construcciones del acueducto municipal a fin de dotar a la población cartaginesa de un eficiente servicio de agua potable que permita una excelente calidad del agua que se distribuye; además se procura el crecimiento de la red para dotar del servicio a nuevos usuarios tanto domiciliarios como comerciales e industriales, así como cajas de concreto para la instalación de medidores de caudal, perforación de pozos para explotación del acuífero, todo ello mediante el desarrollo de los siguientes subproyectos:*

⇒ *Perforación de pozos para la explotación del manto acuífero. El objetivo de este proyecto es contar con fuentes que permitan el reforzamiento hidráulico de sectores del acueducto a través de la explotación del manto acuífero, como alternativa para el abastecimiento de centros poblacionales*

que están en crecimiento demográfico. Todo ello, según el Plan Maestro de los Sistemas de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Cuidad de Cartago, el cual recomienda la explotación del acuífero del Valle de El Guarco en su parte baja para ser incorporada al sistema de abastecimiento sur de la planta de tratamiento, donde se propone perforar pozos de unos 200-250 metros de profundidad, la zona de interés se encuentra localizada, en los distritos Oriental, San Nicolás y Guadalupe con el fin de aumentar la capacidad de suministro de agua potable para satisfacer la demanda actual y futura.

⇒ *Además de la solicitud de recursos para brindar el mejor servicio a los ciudadanos del cantón, se solicita la compra de micromedidores para sectorización y obtención de indicadores para el control del índice de Agua no Contabilizada, construcción de 10 cajas de concreto para la instalación de medidores de caudal para sectorización, compra de medidores de inserción, contratar los servicios de una empresa que realice la conformación y reparación de superficie asfáltica en los sitios donde se realiza excavaciones para instalación y mantenimiento de tuberías, Instalación de lámparas fotovoltaicas en tanques del acueducto municipal, para la iluminación, seguridad y embellecimiento, adquisición de un sistema de navegación satelital GNSS.*

Con el proyecto ***"Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón"*** *se atienden todos los asuntos relativos al funcionamiento de la red pluvial del cantón con el fin de minimizar defectos o carencias de infraestructura en el sistema de canalización pluvial que afectan con inundaciones temporales a la población. Así como adquisición de materiales y productos minerales y asfálticos, como cemento, arena, piedra cuartilla y base granular, combustible y lubricantes, materiales y productos de plástico, así como la compra de zapatos, pantalones, camisas entre otras necesarias para los funcionarios, todo ello mediante el mantenimiento a la red de alcantarillado pluvial existente.*

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y	BIENES DURADEROS	TOTAL
Dirección Técnica y Estudios	415,833,634.61	196,885,631.16	3,000,000.00	0.00	**615,719,265.76**
Construcción Parque Metropolitano los Diques	0.00	0.00	0.00	1,038,151,178.00	**1,038,151,178.00**
Construcción Monumento Arqueológico Agua Caliente	0.00	0.00	0.00	550,000,000.00	**550,000,000.00**
TOTAL	**415,833,634.61**	**196,885,631.16**	**3,000,000.00**	**1,588,151,178.00**	**2,203,870,443.76**

*En **Dirección Técnica y Estudios** funciona la Dirección de Urbanismo encargada de la regularización de rotulación en el sector del casco urbano central, licencias de construcción, certificados de usos de suelo y se delinean algunas labores que se ejecutan a través de la Oficina de Planificación Urbana la cual está encargada de la elaboración y seguimiento del Plan Regulador, así como de las obras y proyectos que requieren de una planificación y dirección técnica especial. Algunos rubros y proyectos importantes para el 2024 son:*

⇒ *Estudios socioeconómicos para la actualización del plan regulador según Manual del INVU.*

⇒ *Contratación de sociólogo para elaboración de talleres participativos junto con el equipo planificador.*

⇒ *Elaboración de estudios determinísticos de la cuenca del río Reventado*

*En el proyecto **CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES** se incluyen ¢1.038.151.178,00 en la subcuenta 5.02.99 "Otras construcciones, adiciones y mejoras", correspondiente a los recursos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH) para la construcción de la primera etapa del PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES, en la reserva nacional sobre el río reventado en el cantón central de Cartago, infraestructuras básicas para sumar territorio urbano recreativo a la ciudad de Cartago como un modelo de gestión de riesgo a partir de la regeneración ecológica y el desplazamiento de vivienda en zonas inundables. Este proyecto busca consolidar la Reserva Nacional del Río Reventado como un corredor biológico intermedio de la cuenca para contribuir a los objetivos nacionales de carbono neutral a partir de un proceso regenerativo ecológico y urbano, que*

permita el acceso al público en general, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes brindando espacios verdes recreativos y deportivos de mayor disponibilidad, calidad y seguridad. El mismo se plantea como una oportunidad para potenciar la integración o cohesión social de las comunidades de Los Diques con el resto del cantón, bajo un modelo que permita el encuentro y la ayuda mutua que dignifique al ser humano indistintamente de su condición socioeconómica. En este sentido el proyecto busca bajo su programa arquitectónico y de gestión la generación de empleo a partir de ideas agro-productivas que a su vez promuevan el encuentro social y encadenen otras actividades comerciales temporales que puedan ser administradas por una cooperativa formada por los mismos vecinos y con la participación de la Municipalidad de Cartago. Su objetivo principal es ganar territorio urbano de calidad para la ciudad de Cartago y todas las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano Los Diques y dotarlo de múltiples funciones culturales, económicas, sociales y ambientales que lo conviertan en un atractivo a nivel nacional capaz de regenerar el sistema de movilidad, urbano, ambiental y social del territorio. En el proyecto ***CONSTRUCCIÓN MONUMENTO ARQUEOLÓGICO AGUA CALIENTE*** *se incluye en la cuenta 5.02.99 "Otras construcciones, adiciones y mejoras" un monto de ¢550.000.000,00 correspondiente a los recursos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH). De acuerdo con el alcance N° 175 de la Gaceta N° 170, la Ley N°10035 "QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 Y SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY 99,26, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020" donde se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 215 814 70104 280 2310 3120 201, por un monto de dos mil millones de colones (2.000.000.000), o el saldo que exista, destinados "Para proyecto para obras*

del parque subregional de los Diques de Cartago", a fin de que se distribuya de la siguiente manera:

- *Mil cien millones de colones (1.100.000.000) para Proyecto para Obras del Parque Subregional de los Diques de Cartago, Directriz 027-MS-MIVAH del 25/03/2008 y según los artículos 22, 23 y 24 del título iv de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.*
- *Doscientos millones de colones (200.000.000) para estudios de riesgo y manejo de cuenca del Río Reventado.*
- *Setecientos millones de colones (700.000.000) para Proyecto desarrollo del Centro de Interpretación Agua Caliente de Cartago Municipalidad de Cartago*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

OTROS FONDOS E INVERSIONES	BIENES DURADEROS	TOTAL
Adquisición de terrenos para protección de zona acuifera y desarrollo de la educación ambiental	823,646,302.20	**823,646,302.20**
TOTAL	**823,646,302.20**	**823,646,302.20**

Con recursos provenientes de superávit se incluyen:

- *¢823.646.302,20 para la compra de propiedades que ayuden a la protección de nacientes que utiliza la Municipalidad de Cartago para abastecer a las comunidades del Cantón y la implementación de espacios para concientización de los ciudadanos en la protección ambiental y principalmente del recurso hídrico. Esto con el fin de que estas no sean utilizadas para otros sistemas productivos que puedan alterar el estado de las nacientes. A la fecha se han adquirido 3 propiedades que se encuentran en las zonas de recarga acuífera y protección de Arriaz y Padre Méndez y actualmente se cuenta con 6 propiedades en análisis para posible compra. Actualmente se ha avanzado en la compra del terreno de la Naciente Irvin,*

la cual ya se encuentra para revisión del expediente en la Procuraduría General de la República. Se requiere el presupuesto para esta propiedad y continuar con el trámite de otras propiedades que se han estado estudiando. La tramitación de compra de estas propiedades, conlleva un arduo trabajo técnico y legal que a su vez depende de resoluciones de otras instituciones como la Procuraduría General del Republica u otras como SENARA, o incluso gestiones que deban realizar los propietarios según el estado de los estudios registrales; lo cual implica posibles restricciones o supuestos que puede retrasar los procesos de compra en el plazo de un año, por lo cual esta meta responde a una ejecución plurianual, tomando en cuenta lo mencionado anteriormente. La Municipalidad de Cartago cuenta con 17 nacientes captadas, donde solo cuatro están en propiedad municipal, además las zonas de protección de estas pueden estar en manos de uno o más propietarios, lo que limita la gestión y protección de estas. Se cuenta con la información de algunos estudios Hidrogeológicos y la Legislación nacional sobre protección de nacientes lo que nos da un orden sobre que propiedades se pueden comprar.

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de República en cuanto a la clasificación económica del gasto, según Decreto N.º 31877-H; y de acuerdo con el análisis realizado, se determina que un total de ¢1.044.175.588,30 egresos presupuestados del Programa III "INVERSIONES" se consideran gastos corrientes capitalizables, los cuales se reclasifican en las cuentas 2.1.1 Edificaciones, 2.1.2 Vías de Comunicación, 2.1.4 Instalaciones y 2.1.5 Otros Proyectos.

A continuación, se detallan las obras que contienen en sus costos, gastos corrientes asociados a formación de capital:

EDIFICIOS	
Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	839,024,693.66
Mejoras de edificios municipales	67,597,435.81

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL / Ley 8114 y 9329	
Obras de conservación y mantenimiento vial para la atención de caminos según las políticas y tipo de invención del PVQCD (Política N° 1), bajo la modalidad de obra por contratación	480,659,859.06
Atención de dos estructuras de puentes en el cantón	300,000,000.00
Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, de acuerdo a la política número 4 del PVQCD	90,000,000.00
Verificación de la calidad en obras de conservación vial dentro de la red vial cantonal, según las políticas y tipo de invención del PVQCD.	20,000,000.00

ÁREA DE OPERACIONES	
Construcción y mejoras de aceras y caños el cantón	108,065,155.89
Construcción y mejoras de puentes del cantón	119,459,954.14
Obras de estabilización de taludes en el cantón	94,764,075.91
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	123,871,478.54

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	
Optimización del Acueducto Municipal / Programa de Índice de Agua No Contabilizada IANC	244,731,547.31

DIRECCIÓN TECNICA Y ESTUDIOS	
Obtención de estudios determinísticos de la Cuenca del Río Reventado	165,000,000.00

Los gastos del proyecto III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial, se capitalizan en su totalidad ya que todos los esfuerzos de esta unidad van encaminados al desarrollo de los proyectos propuestos con los fondos de la Ley 8114 y 9329. El detalle del total de gastos corrientes capitalizados por proyecto se encuentra en el cuadro "Capitalización del gasto corriente".

PROPUESTA AJUSTES RECURSOS HUMANOS

*De acuerdo con el oficio RH-1066-2023 correspondiente al estudio técnico titulado **"JUSTIFICACION PLAZAS 2024"**, se detalla lo siguiente.*

Resumen Plazas Nuevas 2024				
CARGOS FIJOS	CLASE	UBICACIÓN	FUNDAMENTO JURIDICO	FINANCIAMIENTO
PROGRAMA I				
3 Plazas de Contador.	Profesional 1	Dirección y Administración.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Patentes municipales
1 Plaza de Analista de Compras Públicas	Profesional 1	Dirección y Administración.		
Programa II				
2 Plazas Inspectores	Funcionario de Inspección	Estacionometros y Terminales.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Derechos de estacionamiento y terminales
1 Plaza de Inspector Hídrico. (Conservación Recurso Hídrico)	Coordinador de servicios 1.	Protección Medio Ambiente Conservación		Tarifa hídrica
Programa III				
2 Plazas de Inspector de Obra Vial	Funcionario de Inspección.	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114

Resumen Plazas Nuevas 2024				
CARGOS FIJOS	**CLASE**	**UBICACIÓN**	**FUNDAMENTO JURIDICO**	**FINANCIAMIENTO**
PROGRAMA I				
1 Plaza de Abogada (AS, ESP, CM).	Profesional 1	Dirección y Administración.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Patentes municipales

Resumen transformacion de plazas 2024				
CARGOS FIJOS	**CLASE**	**UBICACIÓN**	**FUNDAMENTO JURIDICO**	**FINANCIAMIENTO**
PROGRAMA I				
1 Plaza de Secretaria 3 a Asistente Administrativo	De Funcionario Administrativo 1 a Funcionario Administrativo 2	Dirección y Administración	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Patentes municipales
1 Plaza de Auxiliar de Contabilidad a Asistente de Recursos Humanos	De Auxiliar Administrativo 1 a Funcionario Administrativo 3	Dirección y Administración		
Administrativo a Analista de Compras Públicas (De Auxiliar Administrativo 3 a Profesional 1)	Funcionario Administrativo 3 a Profesional 1.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Peón de Almacén a Ayudante (De Trabajador de Servicios	Trabajador de Servicios 1 a Trabajador de Servicios 2.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Topógrafo a Encargado de	Técnico Superior a Profesional 1.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Secretaria General a Promotor de Relaciones Corporativas y Atracción de Inversiones	Coordinador Profesional 2	Dirección y Administración, Alcaldía.		
PROGRAMA II				
1 Plaza de Asistente de Intermediación Laboral a Asistente Área Social	Profesional 1	Servicios Sociales Complementarios Área Social.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729
1 Plaza de Oficinista a Asistente de Museo	Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 1	Museo Municipal de Cartago.		

Resumen Cambio de Nomenclatura 2024				
CARGOS FIJOS	**CLASE**	**UBICACIÓN**	**FUNDAMENTO JURIDICO**	**FINANCIAMIENTO**
PROGRAMA I				
9 Plazas de Perito a Auxiliar de	Técnico Superior.	Dirección y Administración.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Patentes municipales
1 Plaza de Encargado Gestión	Profesional 1.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Jefe legal a Director Área Jurídica.	Encargado de Área.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Promotor de	Profesional 1	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Digitadora a Gestión de Calidad TIC	Funcionario Administrativo1	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Encargado Área de	Encargado de Área	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Sub Encargado Área	Encargado de Área	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Sub Encargado Área Informática a Sub Director TIC	Coordinador Profesional 3.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Sub Encargado Área Planeamiento a Sub Director	Coordinador Profesional 3.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Encargado Área Administrativa Financiera a	Encargado de Área.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Encargado Área Informática a Director Área	Encargado de Área.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Encargado Área Planeamiento a Director Área	Encargado de Área.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Encargado Área de Seguridad a Director Área	Encargado de Área.	Dirección y Administración.		
PROGRAMA II				
1 Plaza de Encargado de Área de Operaciones a Director Área de Operaciones.	Encargado de Área.	Alcantarillado Sanitario.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Servicio de alcantarillado sanitario
PROGRAMA III				
1 Plaza de Ingeniero Civil a Director Unidad Técnica de Gestión Vial.	Encargado de Área.	Unidad Técnica de Gestión Vial.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114
1 Plaza de Ingeniero Jefe a Director Unidad de Acueductos.	Encargado de Área.	Construcción y Mejoras del Acueductos.		Venta de agua
1 Plaza de Sub director de Urbanismo a Sub. Coordinador de Urbanismo.	Coordinador Profesional 1.	Dirección Técnica y Estudio.		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729

Resumen reclasificación de plazas 2024				
CARGOS FIJOS	**CLASE**	**UBICACIÓN**	**FUNDAMENTO JURIDICO**	**FINANCIAMIENTO**
PROGRAMA I				
1 Plaza de Asistente de Contabilidad a Auxiliar Administrativo.	Funcionario Administrativo 2	Dirección y Administración.	Artículo 17.- Código Municipal Corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.	Patentes municipales
2 Plazas de Contador a Asistente sub proceso Administrativo.	Funcionario Administrativo 3	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Auxiliar de Contabilidad a Secretario 3.	Funcionario Administrativo 1.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Contador Financiero a Asistente Área Financiera.	Profesional 1.	Dirección y Administración.		
1 Plaza de Abogado (AS,ESP,CM) a Abogado.	Profesional 1.	Dirección y Administración.		

En el oficio RH-1066-2023, se detallan las características, justificaciones y aspectos para cada plaza

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA I				
CUENTA	**2023**	**2024**	**DIFERENCIA**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS				
Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	324,354,341.43	400,000,000.00	75,645,658.57	Corresponden a los pagos de las comisiones bancarias de las entidades financieras por los servicios de recaudación en los diferentes mecanismos, incluyendo el servicio presencial del BCR en las oficinas municipales
Servicios en ciencias económicas y sociales	15,000,000.00	66,000,000.00	51,000,000.00	Contratación de un profesional, consultoria o asesoria en materia de estructura organizacional, jerarquica y ocupacional, para el diseño y elaboración de los manuales y otros, ademas para la contratación para realizar las pruebas psicomentricas y la contratación de la auditoria externa a los EEFF, las TICS y la Liquidación presupuestaria 2023.
BIENES DURADEROS				
Equipo de comunicación	8,000,000.00	65,000,000.00	57,000,000.00	Compra de switches para sustituir equipos dañados, obsoletos o nuevas necesidades de la Municipalidad en red y adquirir nuevos Telefonos IP, para sustiruir los dañados y requeridos para la nueva implementacion de la plataforma telefonica.

PROGRAMA II				
CUENTA	**2023**	**2024**	**DIFERENCIA**	**OBSERVACIONES**
SERVICIOS				
Servicios de ingenieria y arquitectura	94,300,000.00	287,550,000.00	193,250,000.00	El monto presupuestado se incorpora para el pago del CEQIATEC, analisis y diagnostico estructural del tanque de almacenamiento turbino en el distrito del Carmen.Pago de servicios profesionales y técnicos de ingeniería para estudios de diseño que se adjuntaran a los de prefactibilidad realizados para la toma de desiciones en atención a la Planta de Tratamiento de la red de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Cartago. (185.000.000,00) Gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos de ingeniería para regencia ambiental de seguimiento al expediente de SETENA del Proyecto de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad
Servicios generales	929,319,980.87	1,065,498,691.15	136,178,710.28	Ampliacion de cobertura del Servicio enunciados en el Plan Municipal de Gestion Integral de Residuos Solidos y Planes Estratégicos. Según los estudios de optimización de tiempos y movimientos se busca dar contenido economico a los metros lineales definidos atender durante todo el año de manera sostenida y continua (62,582,053.80) El Contenido Presupuestario solicitado corresponde al pago por concepto de Servicio de Tratamiento y Disposición final de Residuos Sólidos según la cantidad proyectada y/o estimada por esta administración , esto con el propósito de asegurar el tratamiento a los residuos Generados según la Planificación de rutas programadas por la Municipalidad de Cartago en cumplimiento con la Normativa legal y ambiental existente. (580,000,000.00) Ampliar servicio de gestion y mantenimiento por contrato de chapea y limpieza y recoleccion de residuos de parques, zonas verdes y similares que pertenecen a la Municipalidad de Cartago en distritos de El Carmen, San Francisco, Dulce Nombre, San Nicolas, Guadalupe, Tierra Blanca, Llano Grande, Quebradilla y Corralillo.Este Plan Piloto de ampliación está supeditado a inclusión de recursos vía tasa (se remitieron los insumos al Área adm Financiera) o a la inyección de recursos.(45,000,000.00) En educactivos y culturales se solicita contenido economico para el servicio de decoración para las actividades de las fiestas civicas y actividades navideñas para continuar con el rescate de tradiciones que caracterizan el cantón de Cartago, contratación privada del anfiteatro y museo municipal , además de la renovación de la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de anfiteatro.(126.000.000,00
Actividades protocolarias y sociales	25,695,000.00	70,550,000.00	44,855,000.00	Contratación de artistas como parte de los espectáculos gratuitos que ofrece la Municipalidad de Cartago a la población, realizar espectáculos de navidad en comunidades y las jornada extensivas, donde se visitarán a los 11 distritos de Cartago para ofrecer espectáculos teatro-circo, personajes fantasía, malabaristas, animación, etc; se ofrecerán también talleres culturales y el encuentro de artes escénicas en los distritos promoviendo talleres de teatro, danza, voz (realizado a teatro), escritura creativa (relacionado a teatro), mascaradas, baile popular y malabarismo, mediante la ejecución de acciones que ayuden a descentralizar la cultura y las actividades artísticas del cantón, generando acciones lúdicas y creativas que estimulen la cohesión social en las comunidades.
Mantenimiento de vías de comunicación	30,000,000.00	100,000,000.00	70,000,000.00	Servicio de contratacion para la señalizacion y demarcacion vial en el casco urbano, así como el mantenimiento permanente de las zonas de estacionamiento y demarcacion en franja amarilla a fin de mejorar los espacios visibles de parquimetros en función de la nueva aplicación (10% Utilidada para el desarrollo)
MATERIALES Y SUMINISTROS				
Otros productos químicos y conexos	181,120,219.88	253,950,000.00	72,829,780.12	Según proceso de negociación con el AyA sobre el traspaso de la Planta Potabilizadora de Cartago, en marzo del 2024, la operación de la Planta sería asumida por la Municipalidad, por lo cual se deben comprar todos los insumos químicos, consumibles y cloro gas para el proceso de potabilización del agua y continuar con la operación de la planta,compra de cloro, colilert y sal para procesos de desinfección de tratamiento del agua de los diferentes sistemas del acueducto
BIENES DURADEROS				
Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	23,000,000.00	125,042,266.67	102,042,266.67	Adquisición de macromedidores y la compra de medidores inteligentes (digitales), para seguir la ampliación de los que ya existen instalados en varias urbanizaciones, ya que permite mejor la calidad de las lecturas y eficiencia en el proceso.

PROGRAMA II				
CUENTA	2023	2024	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
SERVICIOS				
Otros servicios de gestión y apoyo	52,000,000.00	193,000,000.00	141,000,000.00	Elaboraión de estudios determinísticos de la cuenca del río Reventado, estúdios socioeconómicos para la actualización del plan regulador según Manual del INVU y la contratación de sociólogo para elaboración de talleres participativos junto con el equipo planificador.
BIENES DURADEROS				
Otras construcciones, adiciones y me	115,000,000.00	1,588,151,178.00	1,473,151,178.00	En el proyecto **CONSTRUCCIÓN PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES** se incluyen ¢1.038.151.178,00 en la subcuenta 5.02.99 "Otras construcciones, adiciones y mejoras", correspondiente a los recursos transferidos por el Ministerio de vivienda y asentamientos humanos (MIVAH) para la construcción de la primera etapa del PARQUE METROPOLITANO LOS DIQUES, en la reserva nacional sobre el río reventado en el cantón central de Cartago, infraestructuras básicas para sumar territorio urbano recreativo a la ciudad de Cartago como un modelo de gestión de riesgo a partir de la regeneración ecológica y el desplazamiento de vivienda en zonas inundables. Este proyecto busca consolidar la Reserva Nacional del Río Reventado como un corredor biológico intermedio de la cuenca para contribuir a los objetivos nacionales de carbono neutral a partir de un proceso regenerativo ecológico y urbano, que permita el acceso al público en general, lo cual contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes brindando espacios verdes recreativos y deportivos de mayor disponibilidad, calidad y seguridad. El mismo se plantea como una oportunidad para potenciar la integración o cohesión social de las comunidades de Los Diques con el resto del cantón, bajo un modelo que permita el encuentro y la ayuda mutua que dignifique al ser humano indistintamente de su condición socioeconómica. En este sentido el proyecto busca bajo su programa arquitectónico y de gestión la generación de empleo a partir de ideas agro-productivas que a su vez promuevan el encuentro social y encadenen otras actividades comerciales temporales que puedan ser administradas por una cooperativa formada por los mismos vecinos y con la participación de la Municipalidad de Cartago. Su objetivo principal es ganar territorio urbano de calidad para la ciudad de Cartago y todas las comunidades interconectadas al Parque Metropolitano Los Diques y dotarlo de múltiples funciones culturales, económicas, sociales y ambientales que lo conviertan en un atractivo a nivel nacional capaz de regenerar el sistema de movilidad, urbano, ambiental y social del territorio.
Terrenos	391,898,407.00	823,646,302.20	431,747,895.20	Adquisición de terrenos para protección de zona acuífera y desarrollo de la educación ambiental (Acueductos) con el fin de lograr finiquitar el tramite de compra con recursos de la tarifa hídrica
CUENTAS ESPECIALES				
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	183,696,844.86	183,696,844.86	Reserva para pago de mensualidades para el financiamiento por un monto aproximado de ₡2.000.000.000,00 (dos mil millones) para la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación y mantenimiento de Puentes de la Red Vial Cantonal de Cartago y compra de maquinaria"

…". –---------- FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN ----------

El presidente Arce Moya indica: entramos por el fondo a conocer el oficio AM-INF 273-2023, sobre remisión del oficio. – El señor Regidor Víquez Sánchez indica: perdón don Jonathan para justificar el voto nada más; nada más para que tomen nota de que todos los que decían que no hay que avocar, votaron a favor de avocar, entonces volvemos, no es lo que digo, si no lo que hago, a veces nada más para dejar constancia de eso, se supone que no hay que hacerlo, pero igual votaron por hacerlo. -El señor Regidor Marco Arias indica: para justificar mi voto; como dicen en mi pueblo malo cuando abogan y malo cuando no abogan, si queremos avanzar y me nombraron en esta regiduría para avanzar y hacer las cosas bien para Cartago, por eso mi voto positivo. -El señor Presidente Arce Moya indica: Ya avocamos; en discusión el oficio AM-INF-273-2023 sobre la remisión de oficio PL-OF 118-2023, Presentación del Plan Anual Operativo 2024, presupuesto 2024 y documentación anexa; entramos en discusión sobre el tema. -La señora Regidora Mariana Muñiz indica: gracias señor presidente, yo le solicitaría muy amablemente ver si doña Daniela puede pasar. - Puede pasar para hacerle dos consultas por favor. –

Doña Sonia Torres manifiesta: buenas noches a todos. Sí, señor presidente, era la misma pregunta que hace doña Mariana, si doña Daniela estaba por acá para hacerle también cualquier consulta que surgiera de camino. Dejar de manera manifiesta mi preocupación que sabiendo que tenemos a la asesora del Concejo en estado de inhibición, no se haya previsto esa circunstancia en vista de que el tema que se va a tratar es delicado y para cualquier consulta se debió de manera formal te contarse con él acá. Y también, pues lamentable, como siempre que no tenemos tampoco al auditor para hacer cualquier consulta. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: con gusto. Le pedimos a los funcionarios mencionados que nos acompañan en la sesión. – Don Marcos Brenes indica: señor presidente, más bien le pediría que todos los técnicos que estén ahí… - El presidente Arce Moya señala: ¿ahí, a dónde? – Don Marcos Brenes dice: aquí, en la sala adjunta. Usted los vio, pero no importa, se los presento con todo gusto. Para que, cualquier regidor pueda hacerles las consultas que crean necesarias. Ya que ellos sacaron el tiempo, me parece que deberían de estar todos los técnicos que están presentes por cualquier consulta. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: vamos a ver, el presupuesto ya fue presentado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. El presupuesto como tal ya fue conocido por este Concejo Municipal las preguntas que sean concretas específicas. Si tienen alguna duda al respecto y si tuviera que ampliarse, se le dirá directamente al personal técnico. – Doña Mariana Muñiz señala: gracias, señor presidente. Buenas noches doña Daniela. Yo tengo unas consultas y quisiera que me las responda ojalá muy concretamente, sí o no. Se lo se lo rogaría, por favor. ¿Este presupuesto que ustedes pretenden mandar finalmente a este Concejo Municipal contempla las advertencias de la auditoría que fueron hechas en el 2022? ¿La Administración municipal podría cambiar ese ese presupuesto que se le está dando de ¢550,000,000? ¿Podría hacérsele una modificación en el transcurso del año para otro proyecto? ¿La vicealcaldía quedó sin presupuesto en ese presupuesto que van a enviar? ¿Qué pasó con las plazas y transformaciones,

se retiraron del presupuesto que van a enviar a este Concejo Municipal? porque no han enviado la actualización. ¿Se contempló eso para tomar una decisión? Eso por el momento, señor presidente. Luego seguiré en mi segunda intervención. – Don Marcos Brenes indica: señor presidente, no sé si es que no me escuchó, pero yo pedí que estuvieran los técnicos que están ahí. Don Wilberth y compañeros. – El presidente Arce Moya indica: yo no he dicho que no entren. Si no han entrado es porque… - Don Marcos Brenes señala: ¿usted no es el presidente, no es el que…? – El presidente Arce Moya responde: yo mando los funcionarios aquí. – Don Marcos Brenes dice: ¡qué cosas no! – El presidente Arce Moya responde: ellos están ahí adentro, usted los invitó a pasar; entonces, que pasen. – Don Marcos Brenes dice: ¡qué cosas! Como es la vida. ¡Está bien! – El presidente Arce Moya indica: ¡que paaaase don Wilberth! ¿quién más esta? Diay sí, es que yo no sé quiénes están. Él me está diciendo que está don Wilberth, no sé quién más está... – Don David Mitta manifiesta: para sustentar lo que está diciendo la compañera doña Mariana Muñiz. Bienvenidos estimados funcionarios. En la página 22 de este informe de la Auditoría Interna. Página número 22, inciso h. Voy a leer textualmente "…*en cuanto el proceso de adquisición de bienes y servicios, proceso seleccionado por la Contraloría General de la República se evidenció por medio del oficio PROV-OF-73 del 23 de marzo 2022, suscrito por el licenciado Cristian Corrales Jiménez, proveedor municipal que la Municipalidad a nivel interno no ha establecido mecanismos de control para administrar el riesgo de corrupción asociado con dichos procesos, tales como conflictos de interés, otorgamiento o recepción de dádivas, adjudicación sin cumplir con los requisitos, compras sin sustento, un plan anual sin adquisiciones…"* Entonces, yo quisiera preguntarle si ya se corrigieron todas esas cosas. Quedo a la espera de la respuesta. Indico que es la página 22, inciso h del informe de la Auditoría, las advertencias. Gracias presidente. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias presidente. Bienvenidos doña Daniela y don Michael. Doña Daniela, quiero formularle dos preguntas que probablemente sean muy cómicas, pero para mí es importante

para ir valorando el final. La primera pregunta, ¿cuánto fue el monto del presupuesto para el año del año pasado y cuánto es el monto que se está proyectando para este? Y la segunda, en caso de que este presupuesto no sea aprobado, ¿hay algún servicio o departamento de esta Municipalidad que se vería afectado? Y si están identificados los mismos. – Doña Mariana Muñiz indica: perdón, señor presidente. Es que se me olvidó una pregunta. ¿Cómo quedó la propuesta que hicimos los regidores Jonathan Arce y yo cuando les pedimos respetuosamente se valorara la posibilidad de incluirle los ¢10,000,000? que le hacía falta al Área Social para los centros de adultos mayores y que no alcanza con la plata que se presupuestó? Gracias. – Don Michael Fernández indica: muchas gracias, muy buenas noches. Voy a tratar de aclarar la consulta de doña Mariana en la línea de lo del tema de las plazas y también poder ampliar un poquito así, muy rápidamente, con una serie de disposiciones que este año la Contraloría General de la República para la presentación del presupuesto, a más tardar el 30 de septiembre, remitió a las Municipalidades. Una de ellas tuvo que ver con un acuerdo previo, así lo dice o lo cita textualmente, del Concejo Municipal en donde se aprobara el aumento salarial. Entonces, será muy importante también que la Administración municipal enviara el documento antes del conocimiento como tal del presupuesto municipal y una certificación vinculante. Además de eso, en cuanto a lo del tema de remuneraciones, específicamente en el documento guía de verificación en el C1, inciso 3, cita también: en caso de incluir contenido presupuestario para la creación de valoración, reasignación, retransformación de plazas por sueldos para cargos fijos y plazas bajo modalidad de servicios especiales que abarquen varios periodos, se debe adjuntar lo siguiente: *"…el acuerdo del Concejo aprobando el movimiento propuesto, el cual debe ser diferente e independiente al acuerdo definido en la norma 423 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos Sobre la Aprobación Interna del Presupuesto Inicial y sus Variaciones..."* Precisamente por eso es por lo que hubo sesión el lunes, pues se tuvo que remitir tanto el documento en cuanto a

el conocimiento para estos plazas, el cual no fue de aprobación y también el tema relacionado con la escala de salario global. – El presidente Arce Moya indica: esperemos que Daniela conteste las preguntas porque lo que hizo Michael fue referenciar algunas disposiciones de la Contraloría. – Doña Daniela Araya manifiesta: buenas tardes. Voy a hacer lo más puntual, así como lo solicitó doña Mariana. Respecto a las advertencias del 2022 quedaron subsanadas en el sentido de que el oficio de las plazas fue improbado en este Concejo Municipal el pasado lunes en la sesión extraordinaria. No hubo ninguna advertencia como tal sobre presupuesto y sobre el PAO. No me quedó claro sobre cuáles ¢550,000,000.00 hacía referencia. Creo que habla del proyecto del Museo Pura-Pura. Esos recursos no los podríamos utilizar para otro asunto, porque al día de hoy tienen una ley. De hecho, no son recursos proyectados para este año, sino que son recursos que están presupuestados en el 2023 que ya tenemos certeza de que no van a ser este utilizados este año y que se están incorporando de previo en el presupuesto ordinario. Pero son recursos ya de aplicación específica para el tema del Museo Pura-Pura. Hoy por hoy son recursos específicos para ese tema. Respecto al presupuesto de la vice alcaldía, efectivamente, al día de hoy lo único que tiene o en este presupuesto 2024 son los recursos correspondientes a Bici Pública porque la matriz propiamente del centro de costo de la vicealcaldía fue remitida sin presupuesto, no hubo solicitud alguna. Respecto a las plazas, transformaciones, reclasificaciones y demás temas con las plazas, en el presupuesto que se entregó el 30 de agosto, obviamente lleva todas estas plazas y todo este tema. De hecho, el acuerdo de hoy debe hacer referencia a que se apruebe el presupuesto eliminando de la partida de remuneraciones todo el tema que tenga que ver con las plazas, porque nosotros, de previo, ya una vez presentado el presupuesto no le podemos hacer cambios a menos que haya una moción o ya el acuerdo del Concejo así lo solicite. Es el mismo caso que sucede con lo de la propuesta de los ¢10,000,000.00 de CONAPAN que yo no podría hacer el cambio. El Concejo lo tiene que indicar, aunque hubiera

habido un dictamen de la comisión hasta que el Concejo no apruebe ese dictamen, tampoco podemos hacerle cambios. Normalmente lo que sucede es que, hay un acuerdo del Concejo donde se aprueba el presupuesto con este este y este cambio, nosotros procedemos a hacer el cambio, se remite el presupuesto tal como ustedes lo aprueban y se incorpora en el acta. Respecto a lo que indicó doña Sonia. El presupuesto 2023 asciende a ¢23,334,000,000.00 y la propuesta de presupuesto para el 2024 es de ¢24,534,000,000.00. En cuanto a los servicios que se verían afectados si no se aprueba este presupuesto, pues debilitaremos quizás algunas de las partidas que los dueños de cada proceso solicitaron si hay algún incremento. Por ejemplo, si solicitaron para el 2023 ¢50,000,000.00 para combustible y este año solicitaron ¢70,000,000.00 porque ellos saben que necesitan 70, en ese sentido es que lo veríamos debilitado y así con todas las partidas presupuestarias que no se igualen en este presupuesto. Otro ejemplo sería lo de la ley 8114. En este sentido, las calles aprobadas el pasado lunes, también en sesión extraordinaria, no se podrían incorporar todavía, pues lo que aplicaría es lo que está este año y son calles que ya están siendo atendidas. – Don Michael Fernández indica: para tratar de responderle a don Mitta sobre la consulta realizada en cuanto a los riesgos de anticorrupción. En este momento la Administración está llevando a cabo un proceso de contratación para actualizar lo que es el marco orientador del SEVRI, que es el Sistema de Evaluación y Valoración de Riesgos Institucionales. ¿Qué implica esto? Pues precisamente en un plan de trabajo que ya presentó la Unidad de Control Interno lo primero que se tiene que actualizar es todo el marco metodológico y una vez que ya esté esto, empezar a trabajar con todas las áreas institucionales incorporando el tema de riesgos anticorrupción, que claramente fue una disposición o más bien es un informe que presentó la Contraloría General de la República que lo realizó en varias Municipalidades y esto ya se estaría atendiendo de esta manera. Para efectos vinculantes de cualquier auditoría o advertencia de la Auditoría Interna, no estaría siendo vinculante en cuanto al documento que les estamos trasladando

el día de hoy. Gracias. – Doña Daniela Araya indica: doña Sonia, otro tema que me quedó por fuera de la no aprobación de este presupuesto es que se van incorporados ¢150,000,000.00 para los estudios referentes a lo que es la sentencia de la planta de tratamiento. – Doña Andrea Guzmán dice: gracias. Tal vez si doña Daniela y don Michael nos especifican los posibles escenarios de las decisiones que tomemos hoy en este Concejo. ¿Qué pasa en caso de no aprobarse el presupuesto, la Municipalidad quedaría en ceros con el presupuesto, ¿o cuál sería el presupuesto que se asigna? Tal vez algunos pensarán que son preguntas muy lógicas o que ya deberíamos de saberlas, pero creo que muchos cartagineses pueden estar viéndolo en este momento, y en algún momento quisieran hacer referencia a esta sesión para tener este conocimiento y creo que es de vital importancia. Gracias. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Don Michael, a mí sí me parece vinculante por ética y transparencia y ese informe de la Contraloría que usted nos da como referencia nos dio un 29 de nota de un 100%. Entonces, nosotros no podemos aprobar este presupuesto mientras que pasen estas cosas. Ahora doña Daniela, usted tenía el oficio… no, aquí no indica el oficio, en el oficio ACOS-OF-2023 ACOF habla sobre las advertencias de la Auditoría sobre los traslados del personal de metas asociadas al Área Social y Área de Cultura y Comunicación. Usted en este documento indica que el plazo máximo para corregir estas cosas es el 15 de junio; entonces yo quisiera saber si ya se corrigió eso y con muchísimo gusto me puedo levantar un momentito y enseñarle el documento, si usted lo tiene a bien. Gracias presidente. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, le rogaría por favor que el tiempo lo pueda reservar porque voy a hacer varias preguntas y si se toma únicamente la intervención inicial, como la de los 5 minutos, creo que estaría perdiendo un espacio que debo de tener para preguntar. Doña Daniela tengo varias preguntas. La primera pregunta es: este Concejo Municipal fue convocado a última hora el pasado lunes a las 5:00 de la tarde para ver varios documentos. De esos documentos, en ese momento por razones propias de la dinámica del

Concejo, no se aprobó ninguno. ¿Esos documentos eran la base del proyecto de presupuesto original? ¿Esos documentos ya están ajustados tomando en cuenta lo que no ha aprobado este Concejo Municipal? La segunda pregunta es: en la página 89, la justificación de ingresos 2024, se mantiene la matriz de propuestas y ajustes de creación de plazas del oficio 1062-2023 a pesar de que el lunes pasado el señor alcalde presentó al Concejo un nuevo oficio que es el RH-1128-2023 por una serie de señalamientos que hizo la Auditoría. Doña Ivonne en esa ocasión explicó al Concejo que cambiaron en sus oficios ante señalamientos de la Auditoría, pero revisando se mantiene la matriz de la propuesta original sin los cambios. Entonces, pareciera que esa justificación es improcedente, creemos nosotros, puesto que, ahí tenemos otra inconsistencia, una segunda inconsistencia. Entonces, yo quisiera decir que, estas discordancias, esas contradicciones provocan que no sepamos qué estamos aprobando. Hay una razón para haber convocado el lunes a las 5:00 de la tarde estos temas y se convocó, creo que por primera vez, al menos en este periodo, a dos sesiones extraordinarias en el mismo día (que por cierto, para la gente, son sin paga, para que no piensen mal. Aunque se han hecho sesiones de 15 minutos con paga, yo he estado muy enojado con eso) y la razón por la cual se hicieron en esa secuencia es porque unos documentos eran la base del presupuesto que estamos conociendo hoy. Entonces, no tenemos el documento actualizado. Y eso que me digan que es que no lo pueden cambiar hasta que el Concejo lo apruebe, me parece que es poner al Concejo a hacer el trabajo de la Administración, dicho con todo el respeto. Si ustedes sabían que el Concejo no aprobó 100 pesos, lo lógico es que hayan traído un documento menos esos 100 colones. Y también una cosa muy importante es que genera una enorme inseguridad jurídica decir: vean, no vamos a probar una parte del presupuesto y después borramos la otra parte. A ver: el presupuesto que estar equilibrado doña Daniela ¿cierto? entonces, si yo quito una partida de egresos, evidentemente me sobra una partida de ingresos, ¿cierto? Yo no soy contador, ni soy experto en el tema, pero alguna cosilla por

ahí aprendí en algún curso de contabilidad hace como 50 años. Y tiene que estar en equilibrio, tiene que cerrar, dicen los contadores y los expertos en estos temas. Entonces, no puede este Concejo decir; vea, voy a quitar una cantidad indeterminada de recursos para que la Administración los rebajes de una partida que es indeterminada y no sabemos si es la mejor o la más apropiada o la correcta o la que quiere el Concejo quitar. Entonces, en esas inconsistencias es muy complicado aprobar un presupuesto porque no sabemos exactamente qué estamos discutiendo. Lo correcto era ajustar lo que había y presentar un proyecto ajustado a la nueva realidad como corresponde. Al día de hoy en relación con esa justificación, resulta que el Concejo no ha aprobado ninguna, ni la original ni la corregida. Entonces, ante esa inseguridad jurídica, nosotros queremos ser la advertencia de que hay un problema con las matrices. Que hay un problema con documentos que eran base de este presupuesto que no han sido aprobados por este Concejo. Que hay un problema con el equilibrio del presupuesto, porque se ha dicho expresamente que se quitan partidas y que el Concejo las quita y que después las va a gustar la Administración o las va a gustar el Concejo pero ¿con base en qué criterio técnico? O sea, me están poniendo a las 6:30 de la tarde a que yo empiece a rebajar partidas. Me parece que eso no está bien. Entonces, hay inconsistencias que… se enojó, se enojó. Para que ponga las barbas en remojo. Hay inconsistencias que a mí me generan una enorme inseguridad sobre lo que estamos aprobando. Y también quisiera decir otra cosa que me comentó doña Mariana en el sentido de que, en la en la discusión de la comisión se intentaron hacer propuestas y que la visión de las técnicas era que no se podía hacer ningún cambio porque eso estaba así. Es más, alguien dijo y supongo que está en la grabación: es que nosotros somos los gerentes de la Municipalidad y el Concejo no puede cambiar cosas y eso me parece que en el fondo lo que hace es limitar la facultad de enmienda que tiene este Concejo Municipal. Yo creo que hay que entender eso. El presupuesto no es un dogma de fe, yo sé que puede ser que en circunstancias x o y, cuando llega lo que

hacen es darle la bendición. Por cierto, cuando está la cosa bien tramitada de previo y eso no es ningún pecado, pero en este caso si hay una serie de inconsistencias que nos generan serias dudas y reitero, en relación con este documento, revisen por favor de la página 89 a 91. Ahí hay al menos una inconsistencia grave que nos impide a nosotros poder tomar alguna decisión. Se dice que se eliminó, pero resulta que ahí está. Entonces, nos están dejando una situación casi de indefensión porque no sabemos que estamos aprobando, dicho con todo el respeto del mundo. – Doña Daniela Araya indica: bueno, vamos a ver. Desde la técnica presupuestaria y desde lo que indica el Código Municipal, el presupuesto ordinario de cada año se debe presentar el 30 de agosto. Nosotros lo presentamos, es una propuesta, un proyecto de presupuesto que incorpora tanto el tema de salario global propuesto por el departamento de Recursos Humanos y las plazas. De previo se presenta el oficio con las plazas para la aprobación y se sobreentiende que en el momento de que no se aprueben esas plazas, pues se debe ajustar el presupuesto efectivamente. El día de hoy yo no les puedo presentar una nueva propuesta porque ya estoy pasada del 30 de agosto, lo normal y lo que siempre ha sucedido y de los 10 años que tengo de estar aquí en la Municipalidad es que se toma un acuerdo del Concejo donde se indica que se aprueba el presupuesto, o sea las partidas de ingresos que están de acuerdo, a excepción de las partidas tales y tales. En este caso el ajuste correspondiente en las partidas de remuneraciones. ¿Hacia dónde se irían las partidas? Hacia la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria, tal cual como sucede cuando la Contraloría nos imprueba partidas. Si nosotros incorporamos un proyecto aprobado ya de previo por este Concejo Municipal, el presupuesto va la Contraloría, la Contraloría dice por x razón que este proyecto no lo aprueba y esa partida se va para suma sin asignación presupuestaria. Posteriormente, en una modificación podríamos ajustar el presupuesto. No es reasignar los montos, sino que se van a una partida presupuestaria. Igual pasa con el tema de la propuesta de los ¢10,000,000.00 que comentaba a doña Mariana para

CONAPAN. Únicamente se puede hacer el cambio por medio de una moción que el Concejo apruebe y que indique que se reasigne tal partida en otra partida, haciendo la salvedad de la advertencia que en el año pasado hizo la Auditoría, donde lo que ellos indican es que no se pueden hacer cambios, por ejemplo: yo regidor propongo que a x departamento se le den tantos recursos para x tema, cuando el dueño del proceso no lo solicitó. Pues ahí el que sabe lo que requiere es el dueño del proceso. En este caso y como también hizo la salvedad la auditoría, el tema de CONAPAN sí se podría hacer el cambio, siempre y cuando esté aprobado por el Concejo Municipal, claro está, no desde la comisión o que Daniela Araya venga y haga el cambio. – Don Alfonso Víquez indica: Daniela, yo le entiendo, bueno, me está usted dando algunas justificaciones por las cuales hemos votado muchas veces negativamente los presupuestos, porque esos cheques en blanco son medio complicados. Pero bueno, nada más para que quede claro que el artículo 60 que tanto mencionó en la convocatoria de don Mario hoy, dice expresamente: "…*en las sesiones en que se discute el presupuesto se podrá dar trámite a mociones o iniciativas que las de las personas regidoras, que tienden a aumentar o disminuir una partida mediante traslado de fondos, o bien crear otras nuevas con las partidas que bajo su prima para cubrir gastos e inversiones no comprendidas en el proyecto de presupuesto..."* Entonces, resulta que esa facultad de enmienda se la cercenaron porque dicen, no, no puede. Si no tiene el visto bueno de la Administración, no puede. Entonces, estamos teniendo un proceso de delegación invertida. El que aprueba el presupuesto le dicen: vea, esta es la camisa y usted sí es talla M vea a ver cómo se mete aquí porque no hay posibilidades de cambiar nada. Yo creo que eso está mal, pero bueno, eso es un tema de manejo de política presupuestaria interna, lo que digo es que, en un espacio como este, no podemos empezar a llevar a cabo un ejercicio ya en el último minuto, como el que se está proponiendo. No sé si se agotó el tiempo de la intervención, si no me reservo el que el espacio que me queda. – El presidente Arce Moya indica: en la primera tuvo 6 y en esta lleva 2. – Don

Alfonso Víquez dice: bueno, para solaz de los troles, ahorita me voy a callar, simplemente queda clara la posición nuestra en cuanto a estos temas. – El presidente Arce Moya manifiesta: ¿alguna pregunta adicional? Bueno, yo voy a hacer varias observaciones. Uno, la Auditoría mentiras que dijo que no se podían proponer mociones. La Auditoría lo que dijo es que no se podían incluir recursos en aquella partida que estuviera sin asignación presupuestaria, pero que sí se podía apoyar las gestiones, y de hecho hubo una moción que sí se aprobó, que fueron los ¢10,000,000.00 para el mobiliario y equipo de este Concejo Municipal. Y sí es cierto que se pidieron los recursos para CONAPAN también, pero esa moción quedó 2 a favor y 2 en contra. Entonces, ni modo. Cuando quisimos incluir recursos a la Auditoría que efectivamente, aunque no tiene jefatura, ellos hicieron un presupuesto normal, quisimos incluir los recursos en algunas partidas que era importante y efectivamente ellos dijeron que no se podía porque no tenía contenido económico. Entonces yo sí quiero dejar claro que las mociones sí se pueden presentar, pero simplemente no todas se apoyaron. Segundo, vea, con todo el respeto que los técnicos se merecen, a veces uno quisiera cuando va a aprobar algo tuviera el escenario a y el escenario b, porque ya uno aprendió aquí que hay temas que mejor verlos y no atenerse a que los puedan hacer. Yo quiero decirles que aquí tengo una filmina donde el presupuesto que presentaron el lunes y el que presentaron hoy es el mismo. Yo hubiera preferido que, en esta sesión extraordinaria de hoy, la alcaldía responsable y administrativamente nos hubiera dicho: señores del Concejo Municipal, les voy a adjuntar un presupuesto b donde dice que, sin salario global, que, sin partidas, esto es lo que se va a asignar presupuestariamente, y no está. Entonces, a mí no me garantiza que eso se vaya a quitar. Segundo, doña Sonia y para todos los compañeros del Concejo Municipal, no hay miedo de no aprobar el presupuesto, más bien los funcionarios municipales dicen que les interesaría que se apruebe el presupuesto 2023, que se quede ¿saben por qué? Porque ahí sí van recursos para gasolina, ahí sí van recursos para horas extras para los funcionarios y en

ese 2024 todas esas disminuciones se hicieron, a pesar de que el presupuesto creció ¢1,300,000,000.00 mucho de esto se va en remuneraciones, porque aquí, en esta sala de sesiones, todas las jefaturas dijeron que el presupuesto que ellos habían planteado no se les aprobó y a todos se les limitó. Segundo, no hay miedo de que este presupuesto no se apruebe, porque en el primer presupuesto extraordinario del 2024, lo que no se incluyó aquí, hasta los ¢150,000,000.00 de la planta de tratamiento y de los estudios, se pueden incluir. Y eso es así. Y aquí vamos a estar nosotros hasta abril y nos va a tocar aprobar esa primera modificación presupuestaria y nos va a tocar aprobar el superávit municipal para la siguiente Administración. Entonces, no corremos ningún peligro de que no se apruebe. Segundo, el presupuesto 2024 muestra un crecimiento de menos ingresos con respecto a los periodos anteriores, un gasto que ahoga a los ingresos que se propone. Se observa un crecimiento de gasto municipal en un periodo a otro. ¿Por qué en el periodo anterior el gasto inicial era menor? ¿Será que ahora sí acatan lineamientos de la Contraloría General de la República? Pareciera que es una mala práctica institucional. Las remuneraciones, está claro que no podemos aprobarlas. No existe una escala salarial, no sabemos cuánto del presupuesto se va a aprobar y con qué condiciones va a ir. Hay una limitación para los departamentos de recursos asignados. Y debemos tener claro como tal de que la Municipalidad, iniciando el periodo con los recursos no se va a cerrar, no se va a caer, no van a poder despedir a nadie por estar interino. Lo único que después vamos a tener que trabajar en la comisión de Hacienda y Presupuesto, si no se hace una comisión institucional, es el salario global para no afectar a nadie. Pero sí debemos de tener claro que nosotros no corremos ningún peligro. Además, en este presupuesto se está limitando la asignación de recursos para la inversión. El presupuesto muestra una asignación de gasto y crecimiento en remuneraciones. El presupuesto sube 5.60 y la remuneración sube un 4%. Nada más lo dejo ahí. Por lo tanto, el presupuesto muestra un desequilibrio. El PAO, no existe una lógica en aprobar un presupuesto cuando los plazos de

presentación ya están. Se va a incumplir. Los ajustes realizados a nivel presupuestario conllevan a una disminución de los recursos solicitados de las metas físicas a los préstamos al tema presupuestario. A pesar de un sistema específico de valoración de riesgo SERVI vigente, se echa de menos el documento de los resultados de valoración de riesgo, que deben ser insumos para retroalimentar el proceso de planificación, como lo dice la norma presupuestaria artículo 14 de la Ley General de Control Interno número 8292, así como las medidas adoptadas por la administración. Sobre esta observación, se incluyen recursos para proyectos, programas y servicios sin el debido análisis de riesgo, ejecutando, atentando contra la sostenibilidad y requisito de la norma incumplido. No se adjunta el organigrama vigente y actualizado, de la municipalidad. Qué casualidad, este año, en este periodo, el organigrama municipal todos los años ha estado y este año no aparece el organigrama municipal; aquí se han querido crear departamentos, áreas que no existen en el organigrama. Y se han querido transformar plazas para darle jefaturas a personas que ni siquiera tienen personal a cargo. Entonces las observaciones que han estado haciendo, las han estado haciendo con un análisis técnico real y legal con valoración y me duele mucho, les voy a decir, el presupuesto de CONAPAM este año con el que va a iniciar, perfecto, ya no tiene la disminución del 2024 que nos dijo la Encargada del Área Social, va a empezar bien, porque el presupuesto de este año se lo bajaron para el siguiente. Entonces, no es que nosotros tenemos que tener miedo de que la municipalidad se va a paralizar, no, el no aprobar este presupuesto es que la municipalidad inicie enero del 2024 con el presupuesto 2023, y que la administración responsablemente haga los ajustes y que este Concejo Municipal que va a estar en enero, febrero y marzo, conozca la primera modificación presupuestaria, incluya los recursos necesarios y el superávit municipal. Gracias. - Tiene la palabra don Alfonso Viquez y después don Mario. Sí, gracias doña Daniela una consultita usted tiene tres datos así, muy concretos. ¿Cuánto es para que quede en el acta, el presupuesto 2023 y cuánto es el presupuesto 2024? Entiendo que la diferencia

es como un 5%, es así, primera pregunta, segunda pregunta ¿Cuánto es el superávit más o menos proyectado a final de año? por favor, que le aclare y la tercera, con cuál escala salarial se hizo el presupuesto, si el Concejo no la aprobó?. Me reservo el tiempo, para esperar la respuesta.- La funcionaria Daniela Araya indica: el presupuesto 2023 asciende a ₡23.234.985,785; el presupuesto 2024 o la proyección de presupuesto 2024 es de a ₡24.534.232.195,03. El proyecto de presupuesto fue elaborado con la escala salarial presentada por Recursos Humanos. Y si no me equivoco, se remitió el 25 de agosto no recuerdo; que tenía que estar aprobada al 10 de setiembre según lo indicaba la ley, por eso les indicaba que la aprobación debe quedar sustentada en esos términos. - El regidor Víquez Sánchez indica: la pregunta es, ¿y se aprobó esa escala?.- La funcionaria Daniela Araya indica: No señor. – El regidor Víquez Sánchez Víquez que gracias y que basados en esos datos, bien la diferencia, del presupuesto es un 5%. Entonces, no es cierto que se va a paralizar la municipalidad, que están haciéndole daño a los Cartagos, que le están haciendo un gran daño al cantón, etcétera, No. Estamos hablando que la diferencia es un 5%, es reacomodar el presupuesto del año pasado y cuando sobran qué tres, mil cuatro mil millones que no se ejecutan. O sea, hay una diferencia de mil doscientos millones y se dejan de ejecutar cuatro mil, o sea, estamos más bien dentro de los rangos de la razonabilidad, entonces no hay que asustar con la chaqueta del muerto como dicen, verdad, la municipalidad no va a dejar de recoger la basura, no va a dejar de pagar los salarios, no va a dejar de hacer las cosas que hizo en el 2023. Las va a ser exactamente igual en el 2024 que en el 2023, por lo menos de arranque y para eso inventaron las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios, etcétera. Entonces no les vengan a decir a nosotros que a esta cosa le van a poner un candado por razones de no aprobar el presupuesto; si le ponen un candado es por otras razones, verdad. No, porque no se aprobó el presupuesto. Salvo que haya un autoboicot y que entonces empiecen a ralentizar cosas y a ralentizar decisiones, que no creo que en campaña se haga, lo normal es el

comportamiento opuesto. Y resulta que la escala salarial tampoco es la que, estamos hablando de un proyecto de presupuesto, reitero, con una escala que no sido aprobada, entonces también se han referido compañeros a inconsistencias en toda esta situación, lo más responsable que podemos hacer en la hora tata, es más, ni siquiera en la hora tata, ya se está en tiempos extras, verdad, ya casi casi en penales. Lo más responsable que podemos hacer es que se utilice el presupuesto del año pasado que fue aprobado y que la administración haga los ajustes y siga los procedimientos según lo que se ha establecido y que no se afecte así el funcionamiento de la municipalidad. Eso es lo más responsable que se puede hacer y rechazo, rechazo absolutamente las afirmaciones que se han hecho y una última cosa, que, con la venia de la presidencia, una última cosa es que, cuando uno revisa específicamente el presupuesto y eso sí es de fondo don Mario, uno nota que está recargadito hacia algunos sectores verdad y hacia algunos lugares. Y, entonces, en ese desequilibrio, creo que se está dejando por fuera comunidades y se está dejando por fuera a sectores que podemos debatirlo con más amplitud, tal vez no respondieron o no han respondido a ciertos requerimientos políticos y lo digo de frente. Entonces por todas estas razones nosotros vamos a votar negativamente este presupuesto. – El presidente Arce Moya indica: tengo a doña Mariana, doña Sonia, doña Nancy y a don David y cerramos con don Marcos. - La Funcionaria técnica Daniela Araya indica: quiero hacer dos aclaraciones más, si yo tuviera o existiera un fundamento legal que mi me avalara a presentar un escenario b del presupuesto, pues se podría presentar, pero no hay un fundamento legal que me permita presentar hoy un escenario b; ya hoy se presentó un escenario y se debe haber una aprobación o una improbación. La aprobación no tiene que ser definitiva, la aprobación puede ser de una parte u otra, y a raíz de ahí, puedo hacer los cambios; no hay fundamento legal que me diga a ella que después del 30 de agosto de presentado un presupuesto, le puedo hacer cambios. Respecto al organigrama, el organigrama se encuentra en la página 23 del plan estratégico municipal, que

es uno de los insumos principales para la elaboración del Pao Presupuesto de cada año. – El funcionario Michael Fernández indica: para complementar o ampliar un poquito lo de las responsabilidades. Bueno, el Código Municipal, efectivamente, en el artículo 106 cita que el presupuesto ordinario y extraordinario de las municipalidades, deberán ser aprobadas por la Contraloría General de la República y remitirse a más tardar el 30 de setiembre, o sea, que quiere decir esto, o sea sí o sí la administración pues debe cumplir con ese mandato y remitir el presupuesto en ese momento que se está presentando, ambos términos serán improrrogables, o sea, no es que no vamos a presentar el presupuesto, el presupuesto se va a presentar. Y el artículo 107 dice que, efectivamente lo que acaban de comentar los señores regidores, si el presupuesto ordinario no fuese presentado, por eso es por lo que les decía que sí o sí hay que presentarlo a la Contraloría, el presupuesto del año anterior regirá para el próximo periodo, en todo caso, deberán determinarse las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión. Precisamente por eso también nosotros como funcionarios el día de hoy, queríamos trasladarle que se tiene que cumplir con todo un marco técnico legal, el cual no se puede obviar. Y como parte tal vez nada más para aclarar o ampliar un poquito lo que decía Daniela, algunos puntos que citó el Regidor Jonathan Arce sobre el tema de riesgos, precisamente hay 2 guías, hay 2 guías de verificación que son de conocimiento de la auditoría interna y no de emisión o remisión a la Contraloría, porque no, no, como lo dice ahí, no debe ser remitida, pero sin embargo, por lo menos en una de ellas y la otra Daniela, nosotros tenemos que consignar los datos y como dice ahí, revisar las verificaciones en dado caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en dicha guía, porque si no podrá también acarrear responsabilidades y sanciones en ese caso. Y precisamente sí, por ejemplo, en el tema de riesgos, precisamente ahorita el último informe de SEVRI que está vigente es el de 2021, que así fue por consignado por su persona, hasta el tanto de nuevo el marco orientador y no se trabaja en un nuevo informe, no pueden

consignar que en el 2022 teníamos dicho informe. Con lo de la estructura organizacional, pues creo que ya queda claro también el tema que lo tocó Daniela y eso estaría incólume, no hay ninguna variación respecto a la que se presentó y se aprobó también en este Concejo Municipal en el plan estratégico 2021. Esa se mantiene tal cual. - La regidora Mariana Muñiz indica: ya sería mi última intervención, señor presidente, ya no voy a preguntar más; yo estuve en la comisión los días que sesionaron y por eso voy a decir lo que tenga que decir aquí, porque estuve en la comisión. No hay viento favorable para el barco que no sabe para dónde va. Eso es un dicho y creo que es 100% aplicable acá ¿por qué digo esto? Porque en la comisión se hicieron propuestas, no se vale decir que no se hicieron propuestas, porque sí se hicieron propuestas. Los técnicos dijeron, no se puede modificar este presupuesto a menos que la administración así lo considere, ustedes son regidores, no pueden hacer modificaciones al presupuesto, eso lo dijeron los técnicos. Se presentó la Auditoría a presentar su presupuesto y a defenderlo en su departamento y les pregunté a los funcionarios de la auditoría, si este presupuesto ha contemplado, ha subsanado más bien, todas las advertencias que ustedes hicieron en el 2022 en este presupuesto para el 2024, y qué contestaron, No. No están, no se están haciendo las subsanaciones. Vinieron los señores directores de cada departamento, defendieron su posición, defendieron los presupuestos que ellos tenían. Lo mismo se les dijo no, no se puede, no se puede. Además, muy preocupados los señores directores de los departamentos porque se les han cambiado personas para otros puestos, para otras cosas y no se le repusieron y están preocupados los señores directores de departamentos, porque no se reponen las plazas, las personas que se trasladan a otros lugares o a otras partes de esta municipalidad. Me preocupa mucho el tema que la vice alcaldía no tenga un presupuesto por lo que sea, porque doña Silvia dice que ella sí presentó un plan, para que se incorporaran recursos al presupuesto de ella y no se incorporaron. Vamos a tener una vicealcaldesa los próximos 4 años ganándose un buen salario de esta municipalidad, que lo pagan los

cartagineses y sin presupuesto, o sea se va a ganar el salario sin nada, sin mayor trabajo. En la segunda intervención sigo.- La regidora Sonia Torres indica: gracias doña Daniela, para hacerle una pregunta, de que cuando se va a preparar el presupuesto, se les comunica a todos los departamentos o solo al que tiene el interés o cómo es el proceso, o el procedimiento para que cada departamento pueda rendir el informe o el interés que tengan con el presupuesto. – El regidor Mitta Albán indica: don Michael no me respondió si ya se subsanó el tema del traslado de metas del Área Cultura, Comunicación y el Área Social, que incluso eso va a afectar, no es el presupuesto, eso está afectando ya en el tema de Asuntos Sociales, ya lo hemos denunciado que el Área Social de esta municipalidad está desmantelada. Y le pueden ir a consultar a doña Ericka Arias, pueden ir a investigar incluso varios ciudadanos me han dicho. Si hablamos de los empleados municipales, tenemos 5000 millones, lo acaba de decir don Alfonso Viquez ahí en superávit, tomemos un 5% que son mil doscientos millones y ahí están los aumentos de los funcionarios. Para su última intervención, lo único que quiero decir es que este presupuesto no se puede votar afirmativamente por el tema que no se tenemos Auditor, no tenemos Asesoría Legal y hay un montón de cosas que no han sido transparentes. La administración no ha sido transparente y la municipalidad no se va a paralizar; no se paralizó cuando el Regidor Marco Brenes votó en contra en el presupuesto del 2019. ¿Ahí están los trabajadores, se paralizó en el 2019?, no, ahí están. Con el voto de don Marcos no se paralizó, el voto en contra de don Marco, eso es lo primero y lo último que voy a decir es que, no nos salgan con la historia de que nos quedamos sin recolección de basura de una vez lo advierte por el presupuesto. Es que la Proveeduría, supervisada por don Mario Redondo, compró unos camiones de origen chino con 1 año de garantía, entonces en cualquier momento nos vamos a quedar sin recolectores y ahí yo creo que vamos a tener que hacer una modificación para subsanar ese tema, pero entonces que no nos salgan ahora con boicot, echándole la culpa a los regidores que se paralizan los servicios; si se paralizan los servicios, es

por errores en la administración y del señor alcalde , como el tema de la basura. Que los camiones no tienen garantía, se venció hace 1 año. Gracias presidente. – La regidora Nancy Solano indica: yo nada más quiero recordarles que este es un espacio de debate, no es una especie de guerra del sí y el no. Es un sencillo debate que cada uno tiene su posición y eso se respeta. Y yo nada más también quiero dejar algunas precisiones; la tesis de que se paralice o no la municipalidad, yo creo que no, el tema no es que se paralice, el tema entonces es para que se hacen presupuestos cada año, Díganme ustedes, si se puede funcionar todos los años con un mismo presupuesto. Pensemos nada más con lógica, verdad. Vamos a ver cada año, es más, o sea, bueno, yo no sé si ustedes le están diciendo a los funcionarios y funcionarias municipales que están haciendo mal su trabajo. Evidentemente cuando se llegó a defender el presupuesto a la comisión, se explica obviamente que las proyecciones de ingresos cambian año con año, hay transferencias incluso al gobierno que a veces bajan, e incluso temas, como por ejemplo, como ya lo mencionó ahora el señor Alcalde con la atención el tema de la planta de tratamiento, hay necesidades también que cambian, por ejemplo los caminos y calles que se vayan a atender en el 2023 -2024 no son los mismos que en el 2023, entonces efectivamente hay cosas que cambian, las necesidades cambian, entonces no es que se paraliza, pero la atención a las necesidades no puede ser la misma ahora. Yo les voy a decir, ahorita lo que están discutiendo, si ustedes lo quieren ver así, por qué es lo que han dicho, no es tal vez lo mismo que está al inicio, en el sentido de que este Concejo Municipal ya modificó el presupuesto. O sea, aquí se tomaron decisiones en el sentido de que no se utiliza una escala salarial que se estaba previendo y que no se están incluyendo plazas, entonces efectivamente, para esto si vamos a ver, el escenario que se tiene ahorita es, decidir la aprobación del presupuesto con los mínimos operativos, que fue lo que les presentaron en la comisión y nos dijeron este presupuesto son los mínimos operativos, o sea, es con lo que funciona en la municipalidad, con la salvedad, como lo decía ahora del tema salarial, o sea, hay que hacer esta

salvedad; porque efectivamente tienen que hay ajustar la planilla a la escala salarial que está vigente y que también fue aprobada por el Concejo Municipal en marzo del 2023, y entonces hay que eliminar los movimientos de plazas no aprobados y aplicar los ajustes que están en el renglón de remuneraciones. Y hacer este ajuste a la partida de sumas sin asignación presupuestaria, indicando que lo digo y lo menciono así específicamente, porque es ya la realidad que tenemos respecto a la última sesión que tuvieron entonces, si ustedes lo quieren ver así, no es lo mismo que estaba el inicio, porque ya este Concejo Municipal tuvo y tomó su potestad de modificar, pero sí lo que estamos viendo acá son entonces el escenario de un presupuesto que lo que tiene es el mínimo operativo para el próximo año, de acuerdo a las proyecciones de ingresos de acuerdo a las necesidades del otro año, que no van a ser las mismas que este año, entonces no hablemos de una parálisis, pero sí hablemos de que efectivamente no estaríamos cumpliendo con las necesidades del próximo año. Y el escenario de la próxima administración, pues no va a ser el óptimo, porque ya lo que han dicho las personas funcionarias de esta municipalidad, de lo que han proyectado y las necesidades que han proyectado en cada una de sus áreas, pues tampoco estarían tomadas en cuenta el 100%. Entonces yo les digo, no están en una guerra del Si o el No, es nada más ver los criterios, pensemos que es lo mejor y tomemos una decisión, pero dejemos de tener este debate, de que tal persona, tal y que usted tal cosa, o sea ya superamos esas cosas y nada más, tomemos la responsabilidad con seriedad. – El regidor Marcos Brenes indica: doña Daniela Araya, con esta posición se paralizan todas las obras de infraestructura en las comunidades. ¿Por qué? Porque al final ya las obras del periodo 2023 ya están hechas, entonces no tendría facultad para invertir en el 2024 en las obras ya propuestas, entonces todo lo que estaba propuesto para las comunidades en infraestructura vial se paralizan. La presidencia indica don Mario, doña Mariana y cerramos con Evelyn. Para que los técnicos contesten y someteremos a votación el presupuesto. - El Alcalde Mario Redondo indica: un último mensaje esperando

llegar a la conciencia de los miembros del Concejo, como lo dijo muy bien doña Nancy, pues no se paraliza, pero sí se afecta severamente los servicios de la municipalidad. Una cosa son las demandas y necesidades y proyectos que se tenían para el 2023 y otras para el 2024. Muchos de los proyectos del 2023 o de las obras que estaban planteadas, ya se ejecutaron. Entre ellas, como lo acaba de decir don Marcos, las del plan vial. Qué quiere decir, que tendríamos que esperar a que se apruebe, no se sabe cuánto durara, viene al Concejo, va a la comisión, vuelve al Concejo, va a la Contraloría y regresa, eso puede tomar cuatro meses mínimo; es decirle a Cartago, no vamos a poder invertir en las calles de Cartago cuatro meses porque simplemente el Concejo no quiso aprobar el presupuesto que incluía el plan vial, no se va a poder invertir en nada para hacer avanzar el proyecto para el alcantarillado sanitario, porque no se aprobaron los recursos que pretendía aprobar los estudios correspondientes, para avanzar en el tema de la planta de tratamiento. No se podrá invertir en hidrómetros, porque los recursos para esos efectos ya no están; hay otro proceso distinto y contrataciones en materia de seguridad, que han venido haciendo periódicamente, no se podrán revalidar, entonces sí se tiene una afectación importante y yo quiero hacer conciencia porque no hay necesidad, no hay ningún gasto; en la moción que plantea o en el planteamiento que hace la regidora Nancy Solano sobre el presupuesto, es aprobar el plan de gastos, con la excepción y ella lo expresó literalmente de una mejor manera, de los recursos para remuneraciones que fueron desaprobados en la sesión; sería así, aprobar el presupuesto con la salvedad del tema salarial, donde se debe ajustar la planilla a la escala salarial vigente, aprobada por el Concejo Municipal desde marzo del 2023 y eliminando los movimientos de plazas no aprobadas, aplicando los ajustes resultantes por economías en el renglón de remuneraciones a la partida de suma sin asignación presupuestaria, esto derivado del acuerdo de la nueva no aprobación de la modificación de plazas dentro del presupuesto del 2024 y la no resolución en la fecha del tema del salario global salarial. Ese sería un acuerdo de este Concejo responsable con

los cartagineses, que no paralizaría obras viales, que no paralizaría avance en materia de cumplimiento de una resolución constitucional sobre la planta de tratamiento, que no generaría conflicto en la ejecución de recursos también a lo interno de las diferentes dependencias, donde la dinámica para el 2024 es distinta a la dinámica del 2023 y requiere la agilidad. Que hubiéramos querido aprobarles todos los recursos a las áreas, sí, claro, pero hay un límite, el límite es lo que permite el ingreso que van a tener y a partir de ahí, sí se hicieron recortes a las áreas, ninguno antojadizo, todos con la directora del Área Financiera y el director del Área Tributaria y los encargados de presupuesto, en aras de racionalizar los recursos disponibles, todos con responsabilidad. Me parece que ese es el tema señoras y señores, yo recurro respetuosamente a su buena voluntad para con el pueblo cartaginés, que no se desaproveche el verano, que no se desaproveche mil trescientos millones de colones que tenemos ahí de diferencia con el presupuesto del 2023 , porque Cartago necesita recursos, vamos a utilizarlos, si hay recursos que se sub ejecutan, no es porque queramos es porque el proyecto de los Diques o el proyecto Pura Pura , o licitaciones no quedan adjudicadas en tiempo, pero no por falta de entereza y deseo de ejecutarlo y tenemos que aprovechar al máximo cada colón en beneficio del desarrollo de los cartagineses y esa es la respetuosa petición que yo les hago esta noche. - El regidor Alfonso Viquez indica: don Mario yo estoy en desacuerdo con usted, en cuanto a lo que usted ha dicho porque están tratando de hacer responsable de este Concejo de impericias que no son, no son incluso ni siquiera los técnicos, porque doña Daniela Araya no tiene nada que ver con la relación que tiene usted con el Concejo, es directamente la Alcaldía Municipal. Y sí, claro, ahora decir que es culpa del Concejo que haya cosas que no se van a hacer de inmediato, lo cual no quiere decir, que no se van a hacer. Para eso inventaron las modificaciones presupuestarias y para eso inventaron los rebalanceos de presupuestos, etcétera. Pero el problema es que nos están tratando de meter con cuchara y a la fuerza aprobar un presupuesto que no se puede aprobar, por múltiples

razones que aquí se han dicho y esa es nuestra posición. Yo no dudo que haya gente aquí que lo va a votar positivamente. Es más, sin ninguna discusión y a ojos cerrados, posiblemente lo hubiera votado alguno y eso es válido y yo eso no lo voy a criticar, cada uno con su conciencia, y cada uno con su convicción y con su toma de decisiones; lo que pasa es que, de toda esta discusión, queda claro que no tenemos certeza y seguridad de que el proyecto de presupuesto que están aprobando sea lo que más conviene. Y cierro diciendo una cosa importante, sí, efectivamente las necesidades cambian año con año, pero eso es lo que se debió haber previsto desde el inicio del proceso y haberlo tramitado correctamente todo, porque al final, en el último minuto ponen al Concejo a correr y no es la primera vez, por eso están convocando a sesiones a las 10:00 de la noche y a las 9 de la noche y con anticipaciones que la ley no permite, etcétera. Entonces no hay mucho que decir más que, ojalá que esto lo que provoque sea, un replanteamiento de las cosas responsablemente, y que efectivamente se hagan los ajustes y las propuestas con la transparencia y la presidenta que aquí se ha dicho. - La regidora Mariana Muñiz indica: para mi última intervención solamente quiero decir una cosa y es que yo me asesoré con varios abogados expertos en el régimen municipal, porque son pocos, porque son limitados los expertos que hay en el régimen municipal en el país, y ellos de recomendación el criterio que tengo de ellos es, no se puede aprobar por partes un presupuesto municipal o se aprueba o se imprueba, no hay tintes, no hay medios, o es blanco o es negro, no se puede aprobar unas cosas y otras no, o sea, eso no se puede hacer y eso quiero dejarlo muy claro. Dos, no se cumplió con las advertencias de la Auditoría, no se cumplió y si se lo hubiera querido incorporar y darles una solución a los cartagineses reales en tema de seguridad, casi se le hubiera incorporado muchísima plata, porque esta municipalidad tiene presupuesto al Departamento de Seguridad de esta municipalidad, y aquí vino doña Giovanna Siles a defender su presupuesto y hacía falta recursos, hacían faltan recursos para mejorar eso. – La síndica Evelyn Ledezma indica: es mi primera intervención ya por el fondo. En este

presupuesto, este presupuesto al aprobarlo o al estarlo discutiendo sin asesores, es parte de la situación en la que nos tiene la administración. Los asesores legales se tienen que inhibir, en este caso doña Shirley Sánchez y si hubieran traído otro funcionario, igualmente se tiene que inhibir, entonces tuvieron tiempo suficiente para buscar una asesoría alterna. Acá vino el IFAM y les ofreció darnos asesoría, no la utilizaron, ¿por qué? no lo sabemos, se está fuera de la UNGL entonces no podía pedírseles ayuda, pero para valorar el tema, el salario global, ahí sí utilizamos una tabla que presentó la UNGL, entonces aprobar este documento sin asesor legal, sin auditor, es algo completamente irresponsable. El tema de la Vice Alcaldía, doña Mariana no solamente está el hecho de que, en este nuevo presupuesto, el próximo periodo vaya a estar sin presupuesto. También está el hecho que hay un proceso que el señor Alcalde está llevando en el Tribunal Supremo de Elecciones, entonces la excusa que tuvo este año y que va a tener el próximo año es, ella no tiene presupuesto porque el Concejo Municipal no lo aprobó. ¿Quién tenía que haber incluido el presupuesto? La administración, entonces no es de que va a estar trabajando sin presupuesto, por culpa de este Concejo. Es por el hecho que el señor Alcalde no terminó de definir bien las funciones con ella, para poder incorporar el presupuesto que ella presentó. Y por otro lado, en el tema de esta piñata es como lo llamo al tema de las plazas, cambios, ajustes, ascensos como quieran llamarlo. En el 2024, si Dios lo permite, ya van a estar las juntas de relaciones laborales. O sea, si esto, por eso es por lo que la administración está presionando ahorita, si estos ajustes en las plazas con esos aumentos no se aprueban ahorita, pues por supuesto que cuando ingresen las juntas de relaciones laborales en la Convención Colectiva, ellos van a entrar ya limitados porque van a estar amarrados. La figura de ellos va a ser fundamental para este proceso, entonces la administración podrá hacer una propuesta, pero el papel de una Junta de Relaciones Laborales todavía intermedia a nosotros, y eso va a permitir que a los funcionarios realmente se valore el tema de la carrera profesional y que no vayan a hacer ajustes a dedo, y en el tema de los

recursos, para que los cartagineses estén claros, a esta municipalidad le sobran los recursos, doscientos millones un cheque en blanco también la modificación de Plaza Mayor, setenta millones un bulevar otro cheque en blanco, otra donación, la municipalidad tiene dinero, lo puede canalizar mejor; cuando el señor Alcalde quiere hacer una obra de este tipo se presenta con anticipación, se le aprueba y pasa todo lo que pasa, pero cuando realmente hay algo importante para nosotros, no se toma ni los tiempos, ni se nos brindan las herramientas y simple y sencillamente el último día, se aprueba o se aprueba. Eso no es cierto, Cartagos, para que estén claros, esta municipalidad tiene recursos y todos debemos de velar porque no se utilicen de esta forma. Gracias, señor presidente. La presidencia indica que continua la regidora Beleida Madriz Jimenez y don Marcos Arias y someterá a votación. - La regidora Beleida Madriz indica: nada más para mencionar don Mario es que usted habla de que no se va a poder realizar el alcantarillado sanitario, pero resulta que la fracción liberacionista, desde que iniciamos en este Concejo, empezamos a pedir que en los presupuestos se incluyera este tema y nunca se quiso incluir, y eso consta en actas y en muchos oficios que nosotros hicimos llegar a la alcaldía al Concejo, hablamos muchísimo de que había una condena y que había que actuar, verdad. Pero no se quiso atender y podemos mencionar muchísimas otras cosas más verdad, porque dice que no hubo propuestas, claro que sí, hablamos del teleférico, cuánto habló y pidió la compañera Andrea de un intérprete de señas, ¿Se tomó en consideración? No, en una oficina para agricultor tampoco se considera verdad en este presupuesto, entonces no podemos decir aquí, que es que no había más propuestas, es que si las hubieron, pero es que no se tomaron en consideración y hablar del tema de alcantarillado en Cartago, es un tema de que nosotros la fracción liberacionista más que nadie defendimos este tema, desde que iniciamos aquí. El presidente Arce Moya indica doña Beleida se le olvidó agregar que la administración no tuvo intención tampoco de brindarle al próximo Concejo Municipal los servicios de sus asesores, porque a pesar de que la moción la presentamos y se fue a

comisión, también lo gestionamos administrativamente y lo pudieron haber hecho. El regidor Marcos Arias indica yo creo que llamo a que nos decidamos a votar, ya sea que se impruebe o se apruebe, porque aquí bueno, voy a tomar mi tiempo porque hay algunas personas que creen que esto es un monólogo, y no este entonces, ojalá que también me permita si me paso de mis 5 minutos, pues este más tiempo. También quería decirle a doña Shirley que no se vale que ella se inhiba porque las plazas no se aprobaron el lunes, entonces yo creo que no estaba bien que si inhibiera; y por otro lado, yo creo que el hacer las consultas a otros abogados de presupuesto es como ir a pedirle yo la manguera a la vecina para poder planchar, ya hay abogados que saben de presupuesto, entonces yo creo que esto se ha politizado demasiado, entonces mejor yo creo que votemos y ya acabamos con este show. El presidente Arce Moya agradecerle a don Michael y a doña Daniela, la participación. La regidora Marcos Brenes indica señor yo le dije en las consultas que todavía está pendiente de doña Daniela. El presidente Arce Moya indica doña Daniela, para que doña Guisella ocupe su curul para poder tomar la votación. La funcionaria Daniela Araya indica respecto a la consulta de los recursos de la ley 8114 o del tema de las calles, eh, sí, inicialmente se paralizaría en el sentido de que bueno, el artículo 107 del Código Municipal indica si el presupuesto ordinario no fue presentado oportunamente a la Contraloría General de la República, el presupuesto del año anterior regirá para el próximo periodo, excepto los egresos que por su carácter solo tengan eficacia en el año referido. Por ejemplo, este caso de los arreglos de calles, no vamos a volver a incorporar arreglos a calles que ya se están interviniendo este año, por ende, inicialmente no se podían utilizar los recursos del 8114, hasta que en tanto no se hagan los ajustes correspondientes el próximo año. El funcionario Michael Fernández indica si muchas gracias, respecto a lo del tema del alcance de tener que delimitar metas, precisamente pues la Contraloría permite antes del cierre del próximo año, en la evaluación físico-financiera, pues este nosotros con políticas institucionales trabajar ese tema, ahora, ¿qué es lo que procedería en este

caso? Bueno, que si, por ejemplo, alguien solicitó un monto específico, voy a hacer un ejemplo hipotético para atender parques y ese monto sufrió una disminución, una economía, porque no se le pudo destinar, pues todos los recursos, pues precisamente este contamos con los primeros meses del año para delimitar esa meta, lo que pasa es que en este momento no queremos entrar en detalles, puesto que toda esa lista de necesidades y solicitudes expresas que de una u otra manera no se pudieron asignar en este presupuesto, pues ya las tenemos anotadas para precisamente poder reforzarlas en los futuros presupuestos extraordinarios del próximo año, así como este año, también en el que sabemos que una u otra manera se delimitaron recursos a las diferentes áreas, pero que hemos sido también muy austeros en eso y tratado de responder y atender todas ese tipo de necesidades. El presidente Arce Moya indica muchas gracias a ambos. doña Guisella ocupa su lugar para tomar la votación. El regidor Víquez Sánchez indica señor presidente, solicitamos un receso de hasta por 2 minutos para que se incorpore doña Beleida por favor. El presidente Arce Moya decreta un receso hasta por 2 minutos. - El presidente Arce Moya reanuda la sesión e indica continuamos, someto a votación el acuerdo del acta 266-2023 artículo 2 oficio AM-INF-273-2023, sobre remisión, con base al oficio vamos a votar por el fondo el presupuesto en votación. La regidora Nancy Solano indica señor presidente me permite hablar, es que ahora cuando yo hice mi intervención, yo expliqué una propuesta justo en lo que había dicho también ahora cuando estaba doña Daniela., verdad, entonces sí gusta vuelvo a hacerla. El presidente Arce Moya indica está planteada, no hay ningún problema, puede repetirla para que se someta por ser una propuesta por el fondo, verdad, necesita la dispensa de trámite de comisión como tal adelante Nancy. La regidora Nancy Solano indica gracias señor presidente, bueno, entonces iría así, según lo que dijimos que tiene que excluir o más bien dejar por fuera el tema salarial, entonces sería mi propuesta sería la siguiente, aprobar el presupuesto con la salvedad de la escala salarial., donde se debe ajustar la

planilla a la escala salarial vigente, que es la que fue aprobada por este Consejo Municipal en marzo del 2023 y de igual forma que se eliminen los movimientos de las plazas que no fueron aprobados el lunes pasado, aplicando solamente los ajustes resultantes por economías, en el renglón de remuneraciones; a la partida de suma sin asignación presupuestaria y esto se hace o se recomienda porque proviene del acuerdo que se hizo de la no aprobación de la modificación de plazas en el presupuesto 2024 y de la no resolución que también se hizo dentro de este mismo Consejo Municipal. al tema del salario global, entonces esa es la propuesta. El regidor Carlos Halabí indica totalmente de acuerdo con la propuesta que hace la compañera a la señora Nancy Solano, nada más, únicamente gracias. El regidor Arce Moya indica en votación la dispensa de trámite de comisión. El regidor Arias Samudio indica el lunes si mal no me acuerdo y a criterio de la asesora legal cuando es un tema por el fondo no necesita dispensa. El regidor Alfonso Víquez indica por el orden don Jonathan a ver aclaremos cuando es una propuesta por el fondo, no necesita alteración del orden del día, pero por supuesto que sí, es una propuesta, una moción, dice el Código Municipal que todo tiene que conocerlo, las comisiones y que solo excepcionalmente se dispensa, entonces no inventemos normas, verdad, por eso a veces hay que andar consultando abogados externos, verdad, a veces toca, pero no importa que sometan la dispensa, yo no tengo problema en dispensarlo, creo que es un tema de fondo. Lo que no quisiéramos dar una excusa, decir, mire, no quisieron dispensar y entonces no se pudo resolver. Yo tengo ningún problema que se dispense y que se resuelva por el fondo la propuesta de doña Nancy. El presidente Arce Moya indica vamos a ver yo sí quiero decirles de que si yo estoy sometiendo a votación la dispensa es porque hay una propuesta de fondo sobre el presupuesto, y tiene que conocerse, tiene que dispensarse, como tal, porque se está viendo el presupuesto es por el fondo, nadie está alterando el orden del día, por lo tanto, la propuesta en la presidencia es dispensar de trámite de comisión la propuesta planteada por doña Nancy en votación. - El presidente Arce Moya propone la dispensa de

trámite de comisión para la propuesta de la regidora Solano Avendaño; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Arce Moya, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya somete a votación la propuesta de la regidora Solano Avendaño, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz; votan negativo los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Guzmán Castillo y Arce Moya; se rechaza la propuesta.** El presidente somete a votación la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 y su respectivo Plan Anual Operativo 2024, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz; votan negativo los regidores Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Guzmán Castillo y Arce Moya; se rechaza el Presupuesto Ordinario 2024 y su respectivo Plan Anual Operativo 2024.** El presidente Arce Moya indica:

para que se le notifique a la Contraloría solicitamos la firmeza correspondiente, solicita la firmeza; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza del acuerdo. –** El presidente Arce Moya indica tienen la palabra don Alfonso, doña Andrea, doña Sonia, don Marcos. - El regidor Alfonso Víquez indica: para justificar mi voto negativo, quiero decir en primer lugar, que desde el inicio del proceso de este presupuesto - ya se fue don Mario- me hubiera gustado que me escuchara; desde el inicio de la tramitación de este presupuesto, es evidente que hubo algunas impericias y algunos errores de tramitación; por lo menos con la

fracción del partido Liberación Nacional nunca hubo ningún tipo de acercamiento como ha sido la norma en estos años. Y, así es que no se puede decir que es que nos rechazaron propuestas o que nos rechazaron situaciones que planteamos nosotros, después de ver el proceso tan accidentado y tan atropellado a que se quiso someter a este Concejo Municipal, con sesiones a horas inusuales, a sesiones a las 10:00 de la noche, a las 8 de la noche, una sesión extraordinaria detrás de la otra, sesiones convocadas con 24 minutos de anticipación, documentos que no se sabe que estamos votando porque tienen inconsistencias importantes, etcétera y sobre todo, un presupuesto que está desbalanceado o que está un proyecto de presupuesto que estaba desbalanceado, en favor de algunos sectores y de algunos distritos, y sin duda, por lo que de alguna manera en contra de otros, por todas esas razones, simplemente lo responsable es no aprobar este presupuesto; que valga la llamada de atención para la administración, que cuando inicie el próximo proceso de discusión, que lo haga de otra forma. Aquí hay gente muy valiosa; yo reconozco el trabajo de doña Daniela, de doña Jeannette y de toda la gente que ha hecho un enorme esfuerzo técnico, pero el problema no solo estuvo en la parte técnica, estuvo también en cómo se tramitó, estuvo también en la imposibilidad de acercamiento para hacer planteamientos; vea que doña Mariana dice que ni siquiera le dejaron hacer ninguna enmienda, entonces, por todas las razones que aquí se han dicho y que no se pueden resumir en 3 minutos, es que nosotros como fracción del partido Liberación Nacional, no podemos estar de acuerdo con este presupuesto; no se paraliza la municipalidad, simplemente lo que obliga es a recomponer las cifras, a recomponer las partidas y hacer los replanteamientos de ajuste que corresponde a la razonabilidad y que deberán ser sometidos ordenadamente al Concejo y siguiéndolo con la reglamentación y los procedimientos establecidos.- La regidora Sonia Torres indica: gracias señor presidente, para justificar mi voto negativo, bueno, se dice que se sacaron varios temas de este presupuesto y con todo respeto, pues yo no he tenido el tiempo o no tendría el

tiempo de un día para otro para poder revisar un documento que es más, yo creo que ni siquiera me llegó. De igual manera, dejo expreso mi fundamento de votación conforme a la documentación que fue enviada, porque fue lo que recibí, o sea cambiar o modificar de último momento un documento, a mí me crea incertidumbre y más aún, que no he visto, así que en mi espacio de justificación lo haré sobre lo que yo recibí, lo que pude ver. Por lo demás, respecto a la gestión que se realizó, sí hubiera sido muy importante que, para poder discutir este tema, hubiera venido acompañado de un dictamen de comisión, donde quedara en cada regidor valorar la discusión que se diera, porque el conocimiento del mismo en la comisión, aunque el dictamen no fuera vinculante, hubiera sido de gran ayuda para la valoración de cada uno de los regidores. En la sesión del día lunes 26, mi voto fue negativo a los oficios AM-INF-310, sobre la revisión del manual de puestos de la municipalidad, fundamente el factor tiempo para darle una revisada total a un documento que, aunque como lo explicó la señora técnica, era una ampliación, era en un tiempo muy corto. Mi voto fue negativo al oficio AM-INF-311-2023 de justificación de las plazas, en el cual me refería en su momento y que, por un tema de confidencialidad, como rigurosamente nos llegó a los regidores de parte de la auditoría, yo no puedo hacerlo público acá y que desde el momento en que he tenido conocimiento del mismo contenido, yo no puedo alegar tener ese desconocimiento y que tal fondo podría estar viciando mi votación. Yo traigo a referencia a estos oficios porque si mal no entiendo, y eso lo estoy manifestando con la documentación que yo recibí, es entendido que ese presupuesto se estaría apoyando en parte en ese manual de puestos, mismo que ya yo he manifestado voté negativo y que luego el resto de documentos fueron enviados a la comisión para poder ser analizados; ahora se dice que sacaron del presupuesto varias cosas, pero diay, yo no soy experta en este tema, yo ocupo escuchar algún criterio, recomendación. Hace como unos 8 días, creo que hoy hace 8 exactamente, yo le hice unas consultas a la señora auditora doña Yessi sobre este tema que ella me dejó en manifiesto. Primero

que nada, quiero aclarar y dejar en claro que la señora auditora hace su manifestación de acuerdo con lo que ella pudo haber apreciado, que hay observaciones que se hicieron desde el año pasado y aún están presentes, que eso no ha cambiado en nada, de una plantilla que fue utilizada en otra municipalidad adaptada a esta, de un aumento en el presupuesto que pareciera no haber sido gradual; existen entonces para mí, varias circunstancias que no me quedan del todo claras. No se trata de hacer ninguna afectación a los procesos, ni tampoco querer detener el desarrollo de Cartago ni ir en contra de la operatividad de la institución; es una cuestión de responsabilidad que asume el emitir el voto y que me obliga a hacer las consultas que consideré necesarias. Entonces fundamento, señor presidente, le solicito unos minutos más por favor, entonces fundamentada en los atrasos que ha habido, que sabiéndose que venía el presupuesto, no fueron atendidos los asuntos que interesaban con el debido tiempo, en los cambios repentinos en algunos documentos en áreas de mejorarlos, pero en mi caso con un tiempo mínimo para realizarlos y verificar ambos documentos, no hay tanto tiempo para hacer análisis y aunque yo, porque aunque yo no tenga el conocimiento, es decir, mi función es solo votar, no, yo también debo hacer consultas y aclarar mis dudas; y como si es mi tesis que siempre he sostenido que si algo me genera una duda o no lo tengo claro, pues yo emito mi voto negativo. Yo no sé si yo estoy equivocada y me corrigen, pero yo creería que no se podría aprobar un presupuesto si no ha sido aprobado la escala salarial; en el tema que se refiere al movimiento de las plazas, debemos de tener presente lo que dice el informe de auditoría AI-OF-001-2023 y tomar en cuenta las advertencias, AI-ADV-006-005 que han sido utilizadas, mismas que tienen algunas otras recomendaciones, que me parece que son graves inconsistencias que no se pueden obviar. Hay un tema de vencimiento de plazos, cambios que podrían afectar varios escenarios institucionales, aumentos en el presupuesto como ya lo mencioné de manera gradual, al parecer, según la consulta hecha la señora auditora, en el tema de justificación de plazas, solo habría 2 propuestas que están bien justificadas; yo no podría

votar positivo si en las bases de este presupuesto he votado negativo algunos oficios, parte de este por las razones expuestas en su momento. Ahora bien, es importante ya termino señor presidente, es importante mencionar para que quede claro que, si este presupuesto no se aprueba, la municipalidad no se quedará sin recursos para continuar su gestión, sino que, y menciono esto, según respuesta hecha a la señora auditora, la Contraloría cargaría estas arcas municipales, con el mismo presupuesto del año pasado. Señoras y señores, y muy respetuosamente he manifestado una serie de preocupaciones que me han llevado a dudar en algunos casos y en otras he tenido la convicción de la existencia de alguna posible irregularidad, suficientes razones para dar mi voto negativo a este presupuesto. Finalmente, quiero decir con mucho respeto para todos; yo no soy una regiduría irresponsable, me considero una regidora valiente porque con fundamentos estoy poniendo el pecho y parándome enfrente y diciendo no, pero no porque no quiero, sino porque he expuesto las preocupaciones con todo este movimiento de documentación en un tiempo récord, o mejor dicho, como se dice, hecho a la carrera que me han generado alguna incertidumbre, por tal razón he emitido mi voto negativo, gracias señor presidente. - El presidente Arce Moya indica doña Sonia me hace el favor y le pasa eso en archivo Word a doña Guisella, así le ayudamos para que no escuche tanto la grabación, por favor y recuerden que es que la justificación del voto son 3 minutos adelante doña Andrea. - La regidora Andrea Guzmán indica: yo la voy a resumir; yo creo que uno quisiera decir tantas cosas porque esto no es un momento en el que nadie está ganando, o sea, en ese momento nadie está ganando, nadie está perdiendo si no es un momento de mucha, de mucha congoja para cada uno de los regidores, pero también de haber hecho un análisis con mucha responsabilidad; o sea, han sido noches de poco dormir, y es lo responsable, o sea, no crean que estoy trasladando una queja o mucho menos, o sea, es responsable, creo que cada uno de nosotros hemos leído, hemos estudiado, sin embargo, lo que estamos viviendo ahorita aquí es el resultado o la consecuencia de una serie de eventos que han ido socavando la

confianza y despertando algunas incertidumbres. Yo iniciando pregunté por qué si desde el jueves o el viernes se sabía que tenía que haber una extraordinaria, una sesión extraordinaria para ver toda esta documentación, por qué no se nos envió la convocatoria con el suficiente tiempo y no recibí una respuesta. Dentro de tantas cosas que quiero decir, bueno y además apegada a todas las advertencias que en su momento cuando tuvimos auditor, persona auditora interna que nos hizo y no todas han sido tomadas en cuenta, también me baso en ellos para hacer mi justificación, la justificación de mi voto negativo. Este presupuesto venía el documento bueno, según nos explicó doña Daniela, con ella no podía hacer modificaciones al documento original, pero entonces ya caíamos en una gran inconsistencia, teníamos que aprobar un documento donde originalmente se apoyaba en otros documentos que este Concejo no ha aprobado; ahí ya caíamos en otra inconsistencia, vuelvo y lo repito para no mencionar los artículos eh perdón, las advertencias a las que ya hizo mención la compañera Torres. Y bueno, y que en algún momento me sentía en total indefensión, porque si bien es cierto, no voy a hacer mezquina y no voy a decir que la administración sí me dijo si tiene alguna duda, pero bueno, o sea, ellos son los proponentes del documento, yo necesitaba que mis dudas fueron aclaradas por la persona auditora interna y no tenemos persona auditora interna, necesitaba que mis dudas fueran aclaradas por la persona asesora legal del Concejo, porque no podía pedirle a los asesores legales de la administración que evacuaran mis dudas porque iban a ser juez y parte, necesitaba una asesora legal del Concejo y la asesora legal está inhibida, entonces estos dos puntos me dejaron en defensión para aclarar dudas legales, que era de suma importancia para yo poder tomar una decisión informada, muchas gracias señor presidente. - El regidor Marcos Brenes indica: para justificar mi voto positivo, ¿Por qué? Porque estuvimos en todas las sesiones de la comisión, nos reunimos con cada uno de los técnicos encargados de departamento, se conversó, se analizó, se revisó e inclusive cuando estuvimos con el tema del presupuesto de la auditoría fue muy enriquecedora, porque

comentaron un montón de cosas que se podían, se debían, se hacían y entonces eso aclaró un montón el tema, entonces al darle el debido proceso, la debida investigación y análisis, por eso estaba, estoy completamente seguro que el presupuesto iba en forma correcta. Cuando no se quiere o se quiere atravesar el caballo al avance de la administración, pues se quiere justificar si queremos buscar un montón de cosas, pero al fin y al cabo, yo estoy seguro que el presupuesto era y acorde a lo que se requería y requería Cartago, Cartago, ahora esperar que venga la resolución de la Contraloría para enero iniciar si fuera el caso, algunas modificaciones presupuestarias para no castigar a las comunidades con infraestructura y con algunas obras que se requieren para poder habilitar, hay que decirle a los agricultores espérense, pero Dios primero, pasarán rápido esos cuatro meses, gracias. - El presidente Arce Moya indica bueno, yo voy a cerrar con la justificación de mi voto negativo al presupuesto como regidor municipal del Cantón Central de Cartago. Para efectos de contar con información veraz que me permita tomar decisiones y decisiones, consideramos importante dirigir lo siguiente: hemos dedicado muchos años trabajando en la Función Pública y no simplemente política y siempre desempeñado mi labor con responsabilidad, respetando la institucionalidad y buscando el bien común de todos los actores involucrados. Nunca he tomado decisiones que perjudiquen ni a la municipalidad ni a los funcionarios municipales, ya que han sido respaldadas por estudios y criterios técnicos. En la institución, la administración activa debe velar por el erario público, el cual es la base para generar presupuesto, proyectos y todo lo que contribuye al mejor desarrollo del cantón por medio de la municipalidad. Por eso cumplo con lo que la ley me exige dentro de la función pública, sin exponerme a ninguna responsabilidad penal por mis decisiones y realizando las justificaciones del caso. No se puede aprobar un presupuesto basado en una escala salarial que no ha sido conocida ni valorada por una comisión ni aprobada por el Concejo Municipal, lo cual le presenta en el programa y remuneración, un punto importante entre los gastos para el presupuesto 2024.

Por lo anterior, con todo respeto y porque considero que es el momento oportuno, mi justificación del voto lleva inicialmente un hecho histórico, ya que realmente consideramos importante de que el presupuesto como tal no puede aprobarse por partes. Voy a ser sincero, este trámite del presupuesto ha sido descuidado por la administración municipal, que a última hora ha demostrado una inestabilidad de liderazgo y además, una improvisación en las cosas para gestionar el mismo, así como la desesperación para aprobar un presupuesto que a todas luces no es conveniente para la institucionalidad en la municipal. Fuimos la primera municipalidad, en declararnos exclusivos y excluyentes, por lo tanto, no desconocemos la ley, porque tenemos claro su contenido y sus alcances, es importante indicar que también el contenido de las matrices de este presupuesto no fue corregido y considero que la administración pudo haber presentado con base a la propuesta de doña Nancy, una opción A y una opción B, para tener el respaldo realmente que se iban a cumplir con los cambios como correspondía. Esto es una institución pública donde manejamos fondos públicos y debemos ser muy responsables en las acciones que tomemos y si la Contraloría nos pide cuentas, claro, qué le vamos a decir, con gusto, diré esto una y otra vez, que todo ha sido la carrera, ha sido atropellado, improvisado, más bien estoy siendo responsable de no votar. Lo que estoy haciendo es proteger los intereses institucionales, no solo para los funcionarios, sino también para los ciudadanos cartagineses; no puedo aprobar un presupuesto donde no hay un informe técnico financiero que justifique la sostenibilidad de las plazas y que el salario global no afecte las finanzas municipales en el futuro y que no comprometa los fondos públicos de los cartagineses. Es mentiras que este presupuesto afectaría a los cartagineses si no se aprueba, es mentiras que este presupuesto afectaría a los funcionarios municipales y a los interinos, si no se aprueba por las garantías laborales de un funcionario que tiene como tal, por lo tanto, no podemos empezar ahora a una cacería de funcionarios, de manera que se sientan afectados por esta decisión. Con todo respeto, hemos venido gestionando ante la administración desde

hace muchos meses atrás, de que salieran a concurso todas las plazas que están. Aquí se aprobó un salario global provisional, una propuesta de salario uno y después presentaron otra propuesta, la cual no traía la justificación como tal de los cambios que se hicieron y las tablas del puntaje correspondiente. Soy responsable de aprobar las cosas cuando tengo real certeza de que se hacen bien, de la mejor manera.- La regidora Beleida Madriz indica: gracias y para justificar mi voto negativo y estando de acuerdo con lo que los compañeros que me antecedieron han mencionado además, quiero aportar que mi voto negativo obedece a que hasta el día de hoy, no hemos recibido respuesta de un oficio que enviamos a doña Ivonne, donde le pedíamos que nos aclarara diferentes preguntas acerca de plazas en esta municipalidad, pero también quiero mencionar que es injusto que los trabajadores de esta municipalidad estén esperando durante muchísimos años o varios años para un ascenso y que no se haga un concurso como lo establece la ley, entonces si uno se prepara, si uno trabaja bien, y lo mínimo que espera es un concurso en el que yo puedo competir, pero competir bien, con atestados, con puntaje, no cuando ponen a alguien a dedo, cuando crean plazas a dedo para decir ya tengo la persona que va a ocupar ese puesto. Por eso mi voto negativo, además, por qué no existe una escala salarial, no se incluyeron asesores en este presupuesto para ninguna fracción de la que venga a ocupar este Concejo, no se toma en cuenta un intérprete de señas, como lo mencioné hace un rato, no se toma en cuenta a un sector tan importante como son los agricultores. Y es que tanto se pidió una oficina de Agricultura y no se hizo aquí, entonces por todo esto, además por las carreras en las que se quería aprobar este presupuesto, cometiendo muchísimos errores y cada error hacía cometer un error más grave, entonces eso hace que el resultado de hoy, pues sea el no aprobar este presupuesto. Antes quiero agradecer a los directores de área y personas que trabajaron en todo esto, porque sin duda alguna hicieron un gran esfuerzo, para todos ellos, un agradecimiento de parte de la fracción liberacionista, pero que todos deberán entender verdad que hay cosas que contenía este presupuesto que no

eran viables, esa es mi justificación al voto negativo. - El regidor Marco Arias indica: presidente para justificar mi voto, bueno mi voto positivo precisamente porque había muchas cosas que faltan por hacer, las mismas que se hicieron con el presupuesto 2023 no se van a hacer, no es que se van a hacer las mismas para el 2024, hay otras cosas que se tenían presupuestados, pero bueno. Definitivamente se ve la mala fe de algunas fracciones, y sobre todo la fracción del partido Liberación Nacional, que nunca ha votado un presupuesto, o sea entonces que el pueblo sea el que juzgue, gracias señor presidente. - El regidor Carlos Halabí indica mi voto fue positivo porque aquí estoy yo para trabajar por la provincia, por el cantón, colaborar con la administración y no se justifica que personas que no van a las comisiones, vengan ahora a decirle que no están de acuerdo con el presupuesto. Es una falta de respeto también para los funcionarios que trabajaron en el presupuesto, dedicaron horas, tiempo, un desgaste mental bastante grande, para que aquí vengan a hacer politiquería barata, con otras intenciones, de manera que la administración no pueda seguir brindando los servicios oportunos a la población de Cartago, por eso es mi voto positivo, porque mi compromiso con la comunidad es venir a trabajar y que la comunidad siga adelante y que la administración trabaje tranquilamente, con el presupuesto como tiene que ser. - El presidente Arce Moya indica a los señores de los sindicatos que han estado pendiente en estas sesiones, muchas gracias por acompañarnos; queda una tarea muy difícil que es trabajar y negociar la escala salarial para lo que viene, que está en la corriente de la comisión de Hacienda y Presupuesto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

N°275-2023

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal